

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social

### *Opinión Calificada*

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social (“el IVM” o “el Seguro”), que comprenden los Balances de Situación al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los estados de Ingresos y Gastos, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo para los años que terminaron en esas fechas, y las notas a los estados financieros, incluyendo un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los asuntos descritos en los párrafos del 1 al 4 en la sección “Bases para la Opinión Calificada” y excepto por los efectos de los asuntos descritos en los párrafos del 5 al 8 en la sección “Bases para la Opinión Calificada” de nuestro informe, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de el Seguro al 31 de diciembre de 2021 y 2020, y su desempeño financiero y flujos de efectivo para los años terminados en esas fechas de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados Aplicables al Sector Público en Costa Rica, según se detallan en la Nota 2.

### *Base para la Opinión Calificada*

1. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte presenta cuentas por cobrar al Ministerio de Hacienda por ₡256.777,37 millones y ₡224.720,36 millones respectivamente, correspondientes a la cuota estatal, servicio doméstico y convenios no negociados de los años 2007 y 2011. La validez de dichas cuentas por cobrar depende del proceso de revisión y depuración por parte de la Comisión Interinstitucional Ministerio de Hacienda - C.C.S.S. Debido a que el proceso aún no ha culminado y la respuesta a la confirmación de saldos recibida por parte del Ministerio de Hacienda indica que los montos se encuentran en un proceso de revisión y depuración por parte de la Comisión Interinstitucional Ministerio de Hacienda - C.C.S.S.” no pudimos satisfacernos sobre la razonabilidad del registro de la cuenta por cobrar, ni evidencia sobre su recuperabilidad.
2. Al 31 de diciembre de 2020 no nos fue suministrado el cálculo de la “Estimación de Cuentas Incobrables para los Préstamos Hipotecarios” (cuenta núm. 270-03-5) cuyo saldo ascendía a ₡485.05 millones. Por lo anterior, no se pudieron realizar procedimientos de auditoría sustantivos que permitieran determinar la razonabilidad del saldo de la estimación de cuentas incobrables a esa fecha. Al 31 de diciembre de 2021, se obtuvo la información requerida por lo cual pudimos realizar los procedimientos de auditoría sustantivos para validar los saldos.

3. Al 31 de diciembre de 2021, el Seguro mantiene en sus registros contables saldos por amortización de primas y descuentos de inversiones por un monto de ¢406,20 millones, los cuales presentan diferencias con el registro auxiliar por un monto de ¢7.134 millones. Dado que existen diferencias significativas no conciliadas entre el registro auxiliar y el saldo contable, no hemos podido verificar la razonabilidad de estos saldos a la fecha indicada. Aun cuando la conciliación de dichos saldos se encuentra en proceso de depuración y revisión por parte de la Administración, desconocemos de cualquier ajuste o revelación que fuese necesario en caso de haber podido conciliar la diferencia en mención al 31 de diciembre de 2021.
4. Al 31 de diciembre de 2021, el Seguro presenta saldos por cuentas por cobrar por un monto de ¢11.423,86 millones netos de estimación por incobrables por ¢1.902 millones, y saldos por otros pasivos por un monto de ¢13.649,73 millones a cooperativas y deducción de planilla a trabajadores, los cuales sustancialmente se liquidan en conjunto, sin embargo no nos fueron suministrados los detalles de composición de las cuentas, ni otra documentación de respaldo que nos permitiera aplicar procedimientos de auditoría para determinar la razonabilidad de ambos saldos a la fecha indicada. Aun cuando la liquidación de dichos saldos se encuentra en proceso de depuración y revisión por parte de la Administración, desconocemos de cualquier ajuste o revelación que fuese necesario en caso de haber podido obtener el detalle o la documentación de respaldo de dichas cuentas a la fecha en mención.
5. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Seguro mantiene cuentas por cobrar por cuotas obrero patronales a patronos y trabajadores independientes por ¢270.269,94 millones y ¢287.083,71 millones respectivamente, la cual incluye principal e intereses. Producto del análisis efectuado sobre los saldos que presentan estado inactivo o una morosidad de más de diez años de antigüedad, se determinó que el Seguro presenta una sobrevaluación de la estimación por incobrables que asciende a ¢41.235 millones y ¢25.184,60 millones respectivamente. Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los resultados del año y las cuentas por cobrar están afectados por montos no determinados por la Administración a la fecha en mención.
6. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, dentro del Balance de Situación Financiera, se mantienen cuentas por cobrar por ¢44.579,95 millones y ¢9.015,27 millones respectivamente, incluyendo los intereses correspondientes a cuentas con entidades del sector público costarricense relacionadas con el Artículo No.78 de la Ley de Protección al Trabajador Núm.7983. Esta ley establece el cobro del 15% sobre las utilidades de dichas empresas, el cual es calculado por el IVM basado en la utilidad bruta. En el mes de setiembre del 2018, se dio una reforma al artículo Núm.78 anteriormente citado, en la cual se aclara que el cobro por dicho concepto se debe realizar sobre las utilidades netas y no sobre las utilidades brutas, tal como se venía realizando. Por consiguiente, el Seguro ha acumulado saldos por cobrar sobre utilidades, cuya validez dependen de lo que se resuelva en los procesos llevados en las instancias judiciales. Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las cuentas por cobrar incluyendo intereses y sus respectivos ingresos, están sobrevalorados en montos no determinados por la Administración.

7. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las conciliaciones bancarias presentan partidas conciliatorias por un monto neto de ¢20.921,19 millones y ¢37.070,40 millones respectivamente, de los cuales en su mayoría corresponden a saldos no registrados por el Seguro al cierre del período 2021 y 2020. Estas partidas conciliatorias se encuentran en un proceso de depuración y revisión por parte de la Administración, por lo tanto, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el efectivo y las cuentas contables que apliquen al registrarse, están afectadas por los valores en mención.
8. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Seguro mantiene cuentas por cobrar por cuotas a asegurados voluntarios, principalmente, por un monto de ¢4.825,96 millones y ¢2.504,03 millones respectivamente, netos de la estimación para cuentas incobrables, las cuales por sus características y debido a que no cuentan con ningún tipo de garantía, presentan un riesgo de recuperación. Producto de lo anterior, se determinó que el Seguro no ha realizado un análisis de la probabilidad de recuperación de dichos saldos, y, por consiguiente, no se puede determinar si es necesario registrar una estimación por las posibles pérdidas que se generen por las cuentas incobrables. Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los resultados del año, los excedentes acumulados y las cuentas por cobrar podrían estar afectados por montos no determinados por la Administración a las fechas en mención.

Llevamos a cabo nuestras auditorías de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de conformidad con esas normas se describen detalladamente en la sección de Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Asociación de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de la República de Costa Rica y del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código IESBA, por sus siglas en inglés) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión calificada.

### *Énfasis en un Asunto*

Base Contable - Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense, según se detalla en la Nota 2, y como resultado de esto, dichos estados financieros podrían no ser apropiados para otros propósitos. Nuestra opinión no se modifica con relación a este asunto.

### *Responsabilidades de la Administración y los Encargados del Gobierno por los Estados Financieros*

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados Aplicables al Sector Público Costarricense, que se describen en la Nota 2, y del control interno que la administración determine como necesario para permitir la preparación de estados financieros que no contengan errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el principio de negocio en marcha y utilizando dicha base contable, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Seguro o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa realista que hacerlo así.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de supervisar el proceso para reportar la información financiera del Seguro.

## *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros*

Nuestros objetivos son obtener la seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto no tienen errores materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría llevada a cabo de acuerdo con las NIAs siempre detectará un error material cuando éste exista. Los errores pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de manera acumulada, puede esperarse que influyan en las decisiones económicas de los usuarios realizadas tomando en cuenta estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIAs, ejercemos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o a error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material que resulte de fraude es mayor que uno que resulte de error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones erróneas, o la evasión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del IVM.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la Administración.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización de la base contable de negocio en marcha por parte de la Administración y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del IVM para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, nos es requerido llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones correspondientes en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que modifiquemos nuestra opinión de auditoría. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían causar que el IVM deje de operar como negocio en marcha.

# Deloitte.

- Evaluamos la presentación, estructura y contenido generales de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logren su presentación razonable.

Comunicamos a los encargados del gobierno del IVM sobre, entre otros asuntos, el alcance y oportunidad planeados de la auditoría y los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Lic. José Ant. Amador Zamora - C.P.A. No.2760

Póliza No.0116 FIG 7

Vence: 30 de setiembre de 2022

Timbre de Ley No.6663, ¢1.000

Adherido y cancelado en el original

12 de mayo de 2022



# SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)

(Institución del Estado Costarricense)

## BALANCES DE SITUACIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras Expresadas en Millones de Colones Costarricenses)

	Notas	2021	2020
<b>ACTIVOS</b>			
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>			
Efectivo y equivalentes	2c, 3	¢ 72.942	¢ 71.709
Inversiones a corto plazo	2d, 4	32.843	103.145
Cuentas por cobrar a corto plazo	2e, 5	73.883	59.884
Deuda estatal a corto plazo	2f, 6	251.843	187.229
Otros activos corto plazo	2h, 7	<u>7</u>	<u>6</u>
Total activo corriente		<u>431.518</u>	<u>421.973</u>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE:</b>			
Inversiones a largo plazo	2k, 8	2.379.088	2.217.649
Inversiones en participación en otras entidades	2l, 9	2.219	2.219
Cuentas por cobrar largo plazo	2m, 10	241.266	222.300
Deuda estatal largo plazo	2j, 11	210.303	175.437
Bienes no concesionados	2i, 12	5.446	4.595
Otros activos a largo plazo	2n, 13	<u>840</u>	<u>692</u>
Total activo no corriente		<u>2.839.162</u>	<u>2.622.892</u>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<u>¢3.270.680</u>	<u>¢3.044.865</u>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE:</b>			
Deudas a corto plazo	2o, 14	¢ 27.499	¢ 26.155
Fondos de terceros y garantías	2p, 15	45.168	31.023
Provisiones a empleados	2q, 16	<u>17.200</u>	<u>15.601</u>
Total pasivo corriente		<u>89.867</u>	<u>72.779</u>
<b>PASIVO NO CORRIENTE:</b>			
Otros fondos a terceros largo plazo	2r, 17	894	908
Provisiones y reservas técnicas	2s, 18	29	164
Otros pasivos a largo plazo	2t, 19	<u>40.043</u>	<u>29.432</u>
Total pasivo no corriente		<u>40.966</u>	<u>30.504</u>
Total pasivo		<u>130.833</u>	<u>103.283</u>

(Continúa)

# SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)

(Institución del Estado Costarricense)

## BALANCES DE SITUACIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras Expresadas en Millones de Colones Costarricenses)

	Notas	2021	2020
PATRIMONIO:			
Reserva pensiones curso de pago	2u, 20	¢2.938.905	¢2.827.161
Reservas patrimoniales	2v, 21	3.550	2.773
Excedentes del período	2w, 22	<u>197.392</u>	<u>111.648</u>
Total patrimonio		<u>3.139.847</u>	<u>2.941.582</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>¢3.270.680</u>	<u>¢3.044.865</u>
CUENTAS DE ORDEN			
Cuentas de orden deudoras		¢ 1.062	¢ 517
Cuentas dudoso cobro		<u>34.191</u>	<u>31.709</u>
Total cuentas de orden	37	<u>¢ 35.253</u>	<u>¢ 32.226</u>

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Lic. William Mata Rivera, Jefe  
Subárea Contabilidad Operativa

Licda. Alexandra Guzmán Vaglio, Jefe, a.i.  
Área Contabilidad Financiera

Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente  
Gerencia Financiera

Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director  
Director Financiero Contable

Lic. Olger Sánchez Carrillo  
Auditor Interno

Timbre de Ley No.6614 adherido  
y cancelado en el original



# SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)

(Institución del Estado Costarricense)

## ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS COMPARATIVOS PARA LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras Expresados en Millones de Colones Costarricenses)

	Notas	2021	2020
<b>INGRESOS:</b>			
Contribuciones a la Seguridad Social	2x, 23	¢ 957.851	¢ 887.565
Contribuciones del Estado	2x, 24	179.271	160.526
Contribuciones Sociales Diversas	2x, 25	188.658	118.814
Venta de Bienes y Servicios	2x, 26	94	551
Renta de Inversiones	2x, 27	217.384	209.070
Transferencias Corrientes	2x, 28	29.796	18.597
Otros Ingresos y Resultados Positivos	2x, 29	<u>25.134</u>	<u>13.719</u>
Total ingresos		<u>1.598.188</u>	<u>1.408.842</u>
<b>GASTOS:</b>			
Gastos en personal	2y, 30	8.454	8.450
Servicios	2y, 31	3.891	6.781
Materiales y suministros consumidos	2y, 32	32	21
Consumo de bienes distintos Inventario	2y, 33	389	366
Cargos por provisiones y reserva técnica	2y, 34	119	173
Transferencias corrientes	2y, 35	1.331.809	1.229.994
Otros gastos y resultados negativos	2y, 36	<u>56.102</u>	<u>51.409</u>
Total gastos		<u>1.400.796</u>	<u>1.297.194</u>
<b>EXCEDENTE DEL PERÍODO</b>		<u>¢ 197.392</u>	<u>¢ 111.648</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Lic. William Mata Rivera, Jefe  
Subárea Contabilidad Operativa

Licda. Alexandra Guzmán Vaglio, Jefe, a.i.  
Área Contabilidad Financiera

Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente  
Gerencia Financiera

Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director  
Director Financiero Contable

Lic. Olger Sánchez Carrillo  
Auditor Interno

**SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DE LA  
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)**

(Institución del Estado Costarricense)

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
PARA LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**  
(Cifras Expresadas en Millones de Colones Costarricenses)

Detalle	Notas	Reservas Pensiones Curso de Pago	Reservas Patrimoniales	Excedente del Período	Total
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	21	¢2.598.256	¢2.762	¢ 228.819	¢2.829.837
Traspaso del excedente del año 2019	2w	228.819		(228.819)	
Incremento por revaluación	2i, 12, 21		176		176
Superávit por revaluación realizado	2i, 21	86	(86)		
Disposición de activos revaluados			(79)		(79)
Excedente del año 2020				<u>111.648</u>	<u>111.648</u>
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		2.827.161	2.773	111.648	2.941.582
Acumulación del excedente del período		111.648		(111.648)	
Disposición de activos revaluados			(390)		(390)
Realización del superávit por revaluación		96	(96)		
Incremento por revaluación de activos			1.263		1.263
Excedentes del período				<u>197.392</u>	<u>197.392</u>
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021		<u>¢2.938.905</u>	<u>¢3.550</u>	<u>¢ 197.392</u>	<u>¢3.139.847</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

\_\_\_\_\_  
Lic. William Mata Rivera, Jefe  
Subárea Contabilidad Operativa

\_\_\_\_\_  
Licda. Alexandra Guzmán Vaglio, Jefe, a.i.  
Área Contabilidad Financiera

\_\_\_\_\_  
Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente  
Gerencia Financiera

\_\_\_\_\_  
Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director  
Director Financiero Contable

\_\_\_\_\_  
Lic. Olger Sánchez Carrillo  
Auditor Interno

# SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)

(Institución del Estado Costarricense)

## ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO PARA LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras Expresadas en Millones de Colones Costarricenses)

	Notas	2021	2020
<b>ACTIVIDAD DE OPERACIÓN</b>			
Excedente del año		¢ 197.392	¢ 111.648
Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de efectivo:			
Consumo de bienes distintos inventarios		389	366
Gasto estimación por incobrables		<u>36.715</u>	<u>44.382</u>
Subtotal		234.496	156.396
Variación en activos y pasivos de operación:			
Cuentas por cobrar y deuda estatal		(150.197)	(119.160)
Otros activos corto y largo plazo		(149)	(144)
Cuentas por cobrar a largo plazo		(18.966)	(16.307)
Deudas a corto plazo y provisiones		15.489	16.887
Provisiones a empleados		<u>1.599</u>	<u>1.591</u>
Efectivo generado por actividades de operación		<u>82.272</u>	<u>39.263</u>
<b>ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO</b>			
Variación neta en excedentes acumulados		10	9
Otros pasivos a largo plazo		<u>10.464</u>	<u>242</u>
Efectivo generado por actividades de financiamiento		<u>10.474</u>	<u>251</u>
<b>ACTIVIDAD DE INVERSIÓN</b>			
Adquisición de bienes no concesionados	12	(374)	(135)
Retiro de bienes no concesionados	12	(2)	(3)
Variación en inversiones (títulos, bonos, certificados)		<u>(91.137)</u>	<u>(57.080)</u>
Efectivo usado en actividades de inversión		<u>(91.513)</u>	<u>(57.218)</u>
<b>VARIACIÓN EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</b>			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	3	<u>71.709</u>	<u>89.413</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	3	<u>¢ 72.942</u>	<u>¢ 71.709</u>

(Continúa)

# **SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)**

(Institución del Estado Costarricense)

## **ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO PARA LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020** (Cifras Expresadas en Millones de Colones Costarricenses)

---

### **TRANSACCIÓN QUE NO GENERÓ EFECTIVO:**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se registraron aumentos por revaluaciones de activos de propiedad planta y equipo por un monto total de ¢781 millones y ¢176 millones respectivamente y retiro por revaluación de activos por un valor en libros neto de ¢5 millones y ¢32 millones respectivamente (Nota 12).

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

---

Lic. William Mata Rivera, Jefe  
Subárea Contabilidad Operativa

---

Licda. Alexandra Guzmán Vaglio, Jefe, a.i.  
Área Contabilidad Financiera

---

Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente  
Gerencia Financiera

---

Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director  
Director Financiero Contable

---

Lic. Olger Sánchez Carrillo  
Auditor Interno

# SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)

(Institución del Estado Costarricense)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LOS AÑOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020 (Cifras Expresadas en Millones de Colones Costarricenses)

---

### 1. ACTIVIDADES

La Caja Costarricense de Seguro Social, (CCSS) es una Institución del Estado Costarricense sin fines de lucro, y fue creada por la Ley número 17 del 1° de noviembre de 1941 y elevada a rango de constitucional en 1943. Esta Institución, dirigida por una Junta Directiva, tiene a su cargo la administración del Seguro de Enfermedad y Maternidad y el Seguro Invalidez, Vejez y Muerte.

Actualmente la Junta Directiva está conformada por:

- Román Macaya Hayes, Presidente de la Junta Directiva.
- María de los Ángeles Solís Umaña, Representante del Poder Ejecutivo.
- Fabiola Abarca Jiménez, Representante del Poder Ejecutivo.
- Marielos Alfaro Murillo, Representante de los Patronos.
- Jorge Luis Araya Chaves, Representante de los Patronos.
- Dr. José Pablo Ross Araya, Representante de los Patronos.
- José Luis Loría Chaves, Representante de los Trabajadores.
- Maritza Jiménez Aguilar, Representante de los Trabajadores.
- Marta Elena Rodríguez González, Representante de los Trabajadores

De igual forma, el cuerpo gerencial se encuentra conformado por:

- Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerencia General.
- Dr. Randall Alvarez Juárez, Gerencia Médica.
- Lic. Rónald Lacayo Monge, Gerencia Administrativa.
- Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerencia Financiera.
- Ing. Jorge Granados Soto, Gerencia Infraestructura y Tecnología
- Dr. Esteban Vega de la O, Gerencia de Logística.
- Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerencia de Pensiones.

Por parte de la Auditoría Interna de la Institución:

Lic. Olger Sánchez Carrillo, Auditor Interno

**Naturaleza de las Operaciones** - El Seguro Invalidez, Vejez y Muerte inicialmente tenía un carácter voluntario y se establecía solo para los profesionales y oficinistas servidores del Estado y de las Instituciones Públicas y, además, de algunos puestos administrativos de actividades privadas.

Para el año de 1971, la Junta Directiva de la CCSS modificó el Artículo 3° y aprobando el Reglamento del Seguro Invalidez, Vejez y Muerte, se da la obligatoriedad para todos los trabajadores asalariados tanto en el sector público como en el sector privado de cotizar en este seguro. Dichas cotizaciones a la fecha corresponden a:

- **Patrono** - 5,08% de los salarios de sus trabajadores.
- **Trabajador** - 4% de su salario.
- **Estado como Tal** - 1,41% de los salarios de todos los trabajadores.

Los niveles de contribución aquí establecidos podrán ser variados por la Junta Directiva, de acuerdo con las evaluaciones actuariales que anualmente realizará la Dirección Actuarial y de Planificación Económica.

A partir del año 2000, mediante la Ley de Protección al Trabajador, el Seguro Invalidez, Vejez y Muerte se convierte en el Primer Pilar básico y obligatorio de dicha Ley y, además, se introduce un transitorio para la obligatoriedad de afiliación al régimen de seguros de los trabajadores independientes, sean estos asalariados o no.

Para la administración de las finanzas y planificación financiera de este Seguro, se utilizan los sistemas financieros que mejor se adapten a cada régimen de protección, con los ajustes y requerimientos pertinentes; todo de conformidad con las normas de la Sección V de la Ley Constitutiva de la Caja y el Reglamento para la Inversión de las Reservas de este Seguro.

La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, determinará periódicamente los niveles de los fondos de reserva, el monto de las contribuciones, los niveles medio y mínimo de rendimiento de las inversiones requeridos por este Seguro, así como las demás especificaciones técnicas y cualquier otra medida necesaria para el adecuado control y financiamiento del mismo.

A partir del 1° de setiembre de 2016, la contribución de Estado Costarricense en el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, pasa de 0,58% a 1,24%; en atención a Circular No.60.182 “Reforma de los Artículos 5°, 24°, 29°, 33°, Transitorio XI y adición de un Transitorio XV al Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte”, acordado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el Artículo 9° de la Sesión No.8856, celebrada el 28 de julio del año 2016, publicado en el Alcance Digital No.148 a La Gaceta No.162 del 23 de agosto del año 2016.

A partir del 1° de enero de 2020, la contribución de Estado como Tal en el Seguro de IVM, pasa de 1,24% a 1,41%. Según lo indicado en la Circular No. GP-6747-2019 Reforma al Transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, acordado por la Junta Directiva en el artículo 18° de la sesión N°9038 celebrada el 20 de junio de 2019.

El Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte otorga pensiones por Vejez y por Invalidez del asegurado y a los sobrevivientes del asegurado fallecido, según el Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte Así reformado por acuerdo de Junta Directiva en el Artículo 18 de la sesión 8174 del 9 de agosto de 2007.

Este seguro le otorga, además, la protección de los pensionados en el Seguro de Salud, de conformidad con lo que establece el reglamento de dicho seguro y las prestaciones o beneficios sociales que, de acuerdo con las posibilidades económicas, establece la Junta Directiva de la Caja en el futuro.

El Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte es obligatorio para los trabajadores salarios de los sectores público y privado, así como para los trabajadores independientes, con las excepciones hechas en los Artículos 4 y 65 de la Ley Constitutiva de la Caja y voluntario para todos los habitantes del país no considerados en las condiciones antes indicadas, de acuerdo con el reglamento respectivo.

**Indemnización por Muerte** - Si el asegurado falleciere habiendo aportado al menos doce cuotas mensuales, pero esas cuotas no dan derecho a una pensión, sus derechohabientes, según las proporciones establecidas en el Artículo 27 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, tendrán derecho a una indemnización equivalente a un doceavo del salario promedio mensual, por cada mes que el asegurado hubiere contribuido a este Seguro.

Este salario promedio se calculará utilizando los últimos doce meses registrados como contribuidos. El beneficio de indemnización en ningún caso será inferior al monto mínimo de pensión vigente.

Tiene derecho a pensión por vejez el asegurado que alcance los 65 años de edad, siempre que haya contribuido a este seguro con al menos 300 cuotas. En el caso de aquellos asegurados que, habiendo alcanzado esa edad, no cumplen con el número de cuotas requeridas, pero tengan aportadas al menos 180 cuotas, tienen derecho a una pensión proporcional, según se establece en el Artículo No.24 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte. El asegurado podrá anticipar su retiro con derecho a pensión de vejez, siempre que cumpla los requisitos y condiciones que se indican en el Artículo No.5 del Reglamento.

Alternativamente, el asegurado(a) que haya aportado 300 cotizaciones mensuales podrá acceder a un retiro anticipado, a partir de los 62 años de edad los hombres y de los 60 años de edad las mujeres y tendrá derecho a una pensión reducida de acuerdo con lo que se indica en el Artículo No.24 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

Asimismo, el asegurado podrá anticipar su retiro de este Seguro, utilizando los recursos acumulados en el Seguro Voluntario de Pensiones Complementarias, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento que para tales efectos aprueba la Junta Directiva.

**Indemnización por Invalidez** - Tiene derecho a la pensión por invalidez, el asegurado que sea declarado inválido por la Comisión Calificadora, conforme a lo previsto en los Artículos No.7 y 8 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte y siempre que el asegurado se encuentre en alguna de las siguientes condiciones:

- Haber aportado al menos 180 cotizaciones mensuales a la fecha de la declaratoria de invalidez, cualquiera que sea la edad del asegurado.

- Haber aportado al menos doce cuotas durante los últimos 24 meses antes de la declaratoria del estado de invalidez, si ocurre esta antes de los 48 años de edad, o haber cotizado un mínimo de 24 cuotas durante los últimos 48 meses, si la invalidez ocurre a los 48 o más años de edad. En ambos casos, se requiere además que cumpla el número de cotizaciones de acuerdo con la edad, que se detalla en el Artículo 6 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

También, tiene derecho a una pensión proporcional el asegurado que sea declarado inválido después de haber acumulado al menos 60 cuotas al momento de la declaratoria, siempre y cuando cumpla con los requisitos indicados en el párrafo anterior del inciso b) con sus excepciones, según se define en el correspondiente artículo.

Cuando con anterioridad al momento de la declaratoria de la invalidez, existiere una incapacidad continua en el Seguro de Salud y la Comisión Calificadora dictamine que la condición del padecimiento haya impedido al asegurado o asegurada laborar, el período dentro del cual se debe haber cotizado se contará en relación con el inicio de la incapacidad o condición del padecimiento y no de la declaratoria. En cualquier caso, la vigencia del derecho se determinará de acuerdo con lo que establece el Artículo 19 del reglamento.

**Plan Anual Institucional** - La Junta Directiva de la Caja en el artículo 2° de la sesión No.9127, celebrada el 21 de setiembre de 2020, aprueba el documento denominado: Plurianualidad Plan Anual Institucional (PAI), en el cual se evidencia lo siguiente:

- La Institución cuenta con conjunto instrumental de herramientas para la formulación de indicadores a largo y mediano plazo. Por más de 10 años se han venido trabajando en la mejora y definición de los instrumentos como el Plan Estratégico Institucional y Planes Tácticos Gerenciales, además de estar presentes con una importante batería de indicadores en el Plan Nacional de Desarrollo.
- A este marco instrumental se le ha dado enfoque para resultados, lo que conlleva incluir indicadores referentes a la gestión Institucional. Este tema permite ir desarrollando un músculo importante de la gestión de los planes, dando consistencia y trazabilidad a temas sustantivos en materia de salud y pensiones.
- Se continúa trabajando en la mejora del Sistema de Planificación Institucional e innovando en nuevas herramientas metodológicas que permitan programar los planes en un mayor plazo, como lo son: Gestión para Resultados, Prospectiva Institucional, Grupos Relacionados de Diagnóstico, MICMAC y otras corrientes modernas de planificación.

Dentro de este documento se detallan una serie de objetivos para la Gerencia de Pensiones:

*Eje 2 - Prestación de los Servicios de Salud y Pensiones con Oportunidad y Calidad*

Objetivos:

- Aumentar la cobertura de los programas de prestaciones sociales de IVM.
- Aumentar la cantidad de pensiones a nivel nacional en los tres riesgos establecidos invalidez, vejez y muerte.

- Adjudicar pensiones del Régimen No Contributivo (RNC) a los ciudadanos en situación de pobreza, dando prioridad al adulto mayor y en función de los recursos previstos por ley.
- Adjudicar pensiones del Régimen No Contributivo (RNC) a los ciudadanos en situación de pobreza, dando prioridad al adulto mayor y en función de los recursos previstos por ley.

### *Eje 3 - Sostenibilidad del Seguro Social*

#### Objetivos:

- Establecer e implementar la Estrategia de sostenibilidad financiera del IVM
- Fortalecer el Seguro de IVM, mediante estudios de afiliación, esquemas de contribución, costo del sistema y el papel.

### *Eje 4 - Innovación y Mejora Continua de la Prestación de los Servicios*

#### Objetivos:

- Impulsar un modelo de gestión regional de otorgamiento de pensiones con el propósito de acercar los servicios al usuario.

## **2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Las políticas de contabilidad que se mencionan más adelante, han sido aplicadas consistentemente en los períodos presentados en estos estados financieros. Con base en el Artículo 8 de la sesión No.8458 de fecha 29 de julio de 2010, la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social aprobó como normativa Contable los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense, ver nota “gg Principales Diferencias con NICSP”.

La Institución se encuentra actualmente en un proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad Aplicables al Sector Público, según lo dispuesto en Decretos Ejecutivos 34918-H y 41039-H, así como el criterio jurídico DJ-6989-08 y el acuerdo de Junta Directiva visible en el artículo 20 de la Sesión 8551.

De acuerdo con lo instruido en oficio DCN-UCC-0881-2020, por parte de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda (DGCN), si bien el plazo otorgado para la implementación de este marco venció el 1° de enero de 2020, la DGCN está analizando la estrategia a seguir conforme a la Ley de Fortalecimientos de las Finanzas Públicas (9635) para lo cual emitirá una directriz. En virtud de esto, los entes contables deberán seguir trabajando en los planes de acción que no fueron cumplidos en el período anterior, estableciendo con fecha preliminar el 30 de setiembre de 2022.

Las políticas de contabilidad más importantes utilizadas por la Caja Costarricense de Seguro Social - Régimen No Contributivo de Pensiones en la preparación de sus estados financieros son las siguientes:

**Base de Contable** - Los estados financieros han sido preparados bajo la base del devengado.

**Principales Políticas Contables** - Las políticas de contabilidad más importantes utilizadas por el Seguro Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro (CCSS) Social en la preparación de sus estados financieros son las siguientes:

Las políticas de contabilidad que se mencionan más adelante, han sido aplicadas consistentemente en los períodos presentados para estos estados financieros.

- a. **Período Económico** - El ciclo económico utilizado por el Seguro es el período fiscal para las Instituciones Públicas Costarricenses, el cual va del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.
- b. **Unidad Monetaria** - Los estados financieros se expresan en colones costarricenses, establecida como unidad de medida mediante decreto 34460-H del Gobierno de la República de Costa Rica.

**Los Estados Financieros se Expresan en Colones Costarricenses, la Unidad Monetaria de la República de Costa Rica.** - La administración de la Caja Costarricense de Seguro Social - Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, ha determinado el colón costarricense (¢) como la moneda funcional, así como la moneda de presentación de sus estados financieros.

Las transacciones en moneda extranjera son registradas al tipo de cambio de mercado, al tipo de cambio de referencia del Banco Central de Costa Rica al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Los activos y pasivos en moneda extranjera al cierre de cada período económico son convertidos al tipo de cambio de compra de referencia del Banco Central de Costa Rica.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el tipo de cambio de compra del dólar americano es ¢639,06 y ¢610,53 y para la venta en ¢645,25 y ¢617,30 por cada US\$1.00, respectivamente.

De igual forma, para este cierre el tipo de cambio de compra del Euro para el 2021 es de ¢725.17 y para el año 2020 fue de ¢749,79.

Para los TUDES el tipo de cambio de referencia al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es de ¢948.361 y ¢917,23, respectivamente.

A la fecha del informe el tipo de cambio de venta del Banco Central de Costa Rica es por ¢675,05, mientras que el de compra fue por ¢669,41.

De igual forma, para este cierre el tipo de cambio de compra del Euro es de US\$1.1347.

- c. ***Efectivo y Equivalentes de Efectivo*** - Por definición, se considera como efectivo los saldos en caja y bancos.
- **Bancos** - Esta cuenta incluye el efectivo en moneda nacional o extranjera disponible en las cuentas corrientes que mantenga la Institución en las entidades del Sistema Bancario Nacional.
  - **Cajas Chicas** - El Fondo de Caja Chica está constituido por una suma de dinero, asignada a las unidades de trabajo que así lo requieran, con el objeto de satisfacer los gastos urgentes, cuya naturaleza justifica el desembolso inmediato y que por circunstancias especiales no puede cancelarse a través de cheques.
  - **Fondo Rotatorio Gerencia de Pensiones** - Se entenderá por FRO un monto fijo que permite desconcentrar los pagos que se cancelan por medio del Área de Tesorería General. (Incluye pagos por compras y servicios internos del área que cubra el fondo).
  - **Depósitos a la Vista Empresas Públicas Financieras**- Corresponden a los depósitos en colones y en dólares por concepto de inversiones que se colocan en las distintas Empresas Públicas Financieras.
- d. ***Inversiones a Corto Plazo*** - Las inversiones están valuadas al costo de adquisición, y las primas y descuentos se amortizan por el Método de Tasa de Interés Efectiva.

La Junta Directiva en el Artículo 8º de la sesión No.8856, celebrada el 28 de julio de 2016 aprueba el cambio de registro contable de la amortización de las primas y descuentos de la Metodología de Línea Recta a Tasa de Interés Efectiva, lo anterior mediante oficios No.8856-8-16 de fecha 17 de agosto de 2016 y No.60.017 del 21 de julio de 2016.

Desde el punto de vista técnico, la Metodología de Tasa de Interés Efectiva calcula la amortización a un activo financiero, donde la tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente la corriente esperada de pagos futuros hasta el vencimiento, o bien hasta la fecha en que se realice la próxima valoración según los precios de mercado, o es aquella tasa potencialmente más alta que podría recibir un inversionista que reinvierte los flujos interanuales liberados por su inversión, manteniendo el mismo patrón de pagos original.

Este método, busca que el saldo de la inversión se deba ajustar en forma frecuente por el cálculo de los rendimientos derivados de la inversión, calculado a partir de la tasa efectiva resultante de la negociación del instrumento en el mercado de valores.

**Valoración a Precios de Mercado** - El rendimiento de la valoración a precios de mercado correspondientes a los Títulos Valores en la cartera de inversiones, al cierre contable del 31 de diciembre 2021 elaborado por la Dirección de Inversiones según oficio GP-DI-0043-2022, asciende a la suma de €3.329.659,07 millones, con un valor

de mercado a la fecha de corte por ¢3.613.988,88 millones, equivalente a un rendimiento nominal al costo de 8.46%, rendimiento de mercado de 4.32% neto y un precio final promedio de 109.2552%, de conformidad con datos obtenidos del Proveedor Integral de Precios de Centroamérica, S.A (PIPICA).

e. **Cuentas por Cobrar a Corto Plazo** - Se registran como cuentas por cobrar al corto plazo (la porción de la cuenta por cobrar menor a un año) las deudas que contraen los Patronos tanto del Sector Público como Privado, asegurados voluntarios, y el estado en su condición de solidario, subsidiario y complementario, las cuales deben ser registran por el valor exigible del documento que ampare la transacción y deberán ser canceladas en un plazo determinado.

- **Metodología de Registro de Intereses sobre las Cuotas Obrero Patronal** - En vista de la imposibilidad del Sistema Centralizado de Recaudación para contabilizar diariamente los intereses, a continuación, se detalla el procedimiento alternativo a emplearse para el registro pertinente:

- Generar un proceso mensual en el SICERE a una fecha específica, con lo cual se obtienen los saldos para cada una de las facturas por concepto de los intereses correspondientes para cada seguro.
- Con dicha información se genera un asiento automatizado que permite realizar el registro contable de la cuenta por cobrar por intereses y el ingreso correspondiente, esto mensualmente.
- Posteriormente, en el siguiente mes se realiza la actualización de los intereses del mes.
- Este proceso de registro y reversión se realiza mensualmente.

- **Recuperación de Cuentas por Cobrar** - La recuperación de las cuentas por cobrar de los conceptos de cuotas obrero-patronales, trabajadores independientes, convenios especiales, asegurados voluntarios, y del estado, se muestran tanto al corto como al largo plazo, en vista que estas se pueden recuperar en el corto plazo (menos de un año), así como en el largo plazo a través de convenios y arreglos de pago. Con respecto a las restantes cuentas por cobrar la intención de la recuperación de la institución es al corto plazo.

f. **Deuda Estatal a Corto Plazo** -

- **Cuota Estado Como Tal** - Comprende el registro de la facturación a corto plazo correspondiente al período 2020 al Estado en su condición de Estado Como Tal.

A partir del 1° de enero de 2020, la contribución de Estado como Tal en el Seguro de IVM, pasa de 1,24% a 1,41%. Según lo indicado en la Circular No. GP-6747-2019 Reforma al Transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

A partir del segundo semestre 2020 se implementa en producción el requerimiento CUDS-R582 denominado Asiento de Facturación de la Cuota Estado Como Tal, cuotas Complementaria Trabajadores Independientes y Cuota Complementaria Convenios Especiales según el grupo cotizante, tipo de empresa y clase de seguro SEM-IVM. Para el concepto de Masa Salarial el registro contable se hace por el clasificador de tipo de empresa. Se hace una agrupación de las nuevas cuentas habilitadas.

- **Metodología del Cálculo de Intereses sobre las Cuotas por Concepto Deuda del Estado** - Bajo el mecanismo jurídico de atribución del pago (imputación de pagos) cuando este no cubre la totalidad de varias deudas de la misma clase que el deudor debe a su acreedor, se ha determinado ejercer este derecho ante el estado para todas las obligaciones que tiene con la seguridad social, en donde por cada pago efectuado, se deducirá en primera instancia los intereses y luego se amortizará el principal.
  - De conformidad con el oficio DJ-5222-2015, se aplicará el interés legal según lo establecido en el Artículo 497 del Código de Comercio, que es igual a la tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica.
  - Con base al auxiliar de la deuda estatal se obtienen los saldos de las cuentas por cobrar al estado a las cuales se les aplica los cálculos de los intereses de acuerdo con el párrafo a de este apartado.
- **Cuenta por Cobrar Complementaria Servidoras Domésticas, Cálculo de Intereses y Aplicación de Amortizaciones**- Para el reconocimiento de estas cuentas por cobrar se aplica la siguiente metodología:
  - Para la obtención de los saldos adeudados, en primera instancia se identifica la facturación por mes para cada uno de los conceptos, asimismo se identifica los pagos efectuados por el Ministerio de Hacienda, Otros Ministerios de la República, según corresponda al concepto.
  - Posteriormente, se utiliza la Metodología de imputación de pagos, es decir, por cada pago efectuado por el Ministerio de Hacienda para cada uno de los conceptos adeudados, se aplica en primera instancia los intereses generados a la fecha sobre el saldo de la deuda y la diferencia resultante al saldo principal de la deuda. Este proceso se realiza diariamente.
  - En línea con lo anterior, se tiene lo dispuesto por la Junta Directiva de la CCSS, en el Artículo 36, Sesión No.8569 del 22 de marzo de 2012, en donde se solicitó entre otros aspectos, aplicar la metodología de imputación de pagos para la totalidad de los pagos del convenio, con el fin de mantener la consistencia metodológica.

- g. **Estimación de Incobrables** - Realizado bajo una serie de Metodologías a cargo del Área Control de Morosidad (Cuotas Obrero Patronales), Área Contabilidad Financiera (otras cuentas por cobrar, corto y largo plazo) y Área Contabilidad IVM de la Gerencia de Pensiones, (Préstamos Hipotecarios).

El Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte reconoce estimaciones para las cuentas de dudosa recuperación de acuerdo con las siguientes metodologías:

- **Estimación Cuentas de Dudoso Cobro, Cuentas 132-XX-X, Realizada por el Área Control de la Morosidad** - La estimación de cuentas de dudoso cobro, para las cuentas 132 “Cuentas por Cobrar Cuotas Instituciones Públicas y Privadas”, cuentas 132-01-0 Cuentas por Cobrar Cuotas Pat Sec. Priv. y 132-10-0 Cuentas por Cobrar Cuotas Trab. Sector Privado, son trimestralmente actualizados por el Área Control de la Morosidad, unidad adscrita a la Dirección de Cobros, lo anterior en apego a la metodología para el cálculo de la estimación por cuentas de dudoso cobro, elaborado en junio del 1999. La metodología utilizada es la siguiente:
  - *Información Base* - Analizar la información que genera el Sistema de Cuentas por Cobrar mediante el reporte C x CP 565 tanto de las planillas ordinarias como adicionales.

Para todas aquellas deudas de diez o más años de antigüedad, con respecto al año para el cual se calcula la estimación y en vista que en Costa Rica opera la prescripción decenal, deberá estimarse un 100% como reserva por dudoso cobro.

Con base en el reporte C x CP 565 deberá analizarse la evolución de los saldos a cada año con el fin de determinar el porcentaje de recuperación.

El porcentaje de recuperación se calcula de la siguiente forma:

A = Saldo de morosidad del año 1, al 31 de diciembre del año 2  
B = Saldo de morosidad del año 1, al 31 de diciembre del año 3.  
C = Monto recuperado entre el año 2 y el año 3.  
C = A - B

Finalmente, el porcentaje de recuperación (D) será:

$$D = (C/A)*100$$

Una vez calculados los porcentajes de recuperación para cada año, al 31 de diciembre de cada año de la serie utilizada, se obtiene el promedio simple de ellos. Dado que la matriz que se forma es triangular, deberá repetirse el último dato disponible esto con el fin de mantener la misma cantidad de información para calcular el porcentaje de recuperación promedio del año en revisión.

- *Cálculo de la Estimación* - Obtenidos los porcentajes promedio de no recuperación para cada año, éstos le serán aplicados a los saldos (al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior de la estimación), de cada año de la serie utilizada.
- **Estimación de Cuentas de Dudoso Cobro para Trabajadores Independientes y Asegurados Voluntarios** - La estimación se reconoce en forma trimestral, con base en la Metodología para las deudas de difícil recuperación a corto y largo plazo, específicamente las cuentas: 130-51-2, 130-52-0, 130-54-7, 130-53-9, 224-51-3, 224-52-1, 224-53-0, 224-54-8.
- **Estimación para Incobrables de las Otras Cuentas por Cobrar a Corto y Largo Plazo IVM, realizada por el Área Contabilidad Financiera** - Para la determinación del cálculo de la estimación, se considera como base el sistema decenal, el cual comprende para dicho estudio el período de tiempo a partir de los saldos del 31 diciembre de cada año.

Para la actualización de la estimación anual se considera el año actual o en ejercicio excluyendo el año más antiguo.

- Se determina para cada cuenta el importe registrado de cada año, el cual corresponde a la suma de los movimientos como débitos, así como el monto recuperado de cada año que será la suma de los movimientos como créditos. Datos que se presentan en el balance mensual de movimientos de cuentas tanto en el Seguro de Salud (SEM) como en el Seguro Invalidez, Vejez y Muerte (IVM).

$$\begin{aligned} \text{Monto Registrado} &= \sum \text{débitos} \\ \text{Monto Recuperado} &= \sum \text{créditos} \end{aligned}$$

- Establecer el saldo de la cuenta por cobrar al 31 de diciembre de cada año. Datos que se presentan en el balance mensual de movimientos de cuentas tanto en el Seguro de Salud (SEM) como del Seguro Invalidez, Vejez y Muerte (IVM).
- Se determina el porcentaje recuperado de la siguiente manera: El monto recuperado de cada año dividido entre el resultado de la sumatoria del saldo anterior y el monto registrado del año actual.

*Fórmula:*

$$\% \text{ Recuperado} = \text{Monto recuperado} \div (\text{saldo anterior} + \text{monto registrado actual})$$

- El porcentaje No recuperado se determina restando al 100% el porcentaje recuperado.

$$\begin{aligned} \text{Total \%} - \% \text{ Recuperado} &= \% \text{ No Recuperado} \\ 100\% - 21\% &= 79\% \end{aligned}$$

- Se establece el promedio porcentual tanto para lo recuperado como lo no recuperado al final del período decenal en estudio. El promedio obtenido en el porcentaje No Recuperado se aplica al saldo de la cuenta por cobrar al 31 de diciembre del último año contable, obteniendo el monto promedio de la Estimación total de la cuenta por cobrar para los diez años analizados.

*Estimación Incobrable*

*Promedio del % No Recuperado x Saldo de la Cuenta por Cobrar del último período en estudio.*

Dicha metodología se aplica a las cuentas:

- 124-00-8 Cuentas por Cobrar Instituciones Privadas.
- 125-00-2 Cuentas por Cobrar Instituciones.
- 130-00-0 Cuentas por Cobrar Particulares.
- 135-00-8 Cuentas por Cobrar Empleados.
- 229-00-9 Arreglo Pago Compañía Bananera.
- 233-00-0 Cuenta por Cobrar Cuotas Sector Privado Patronos Inactivos.
- 245-02-0 Hipotecas y Documentos por Cobrar.

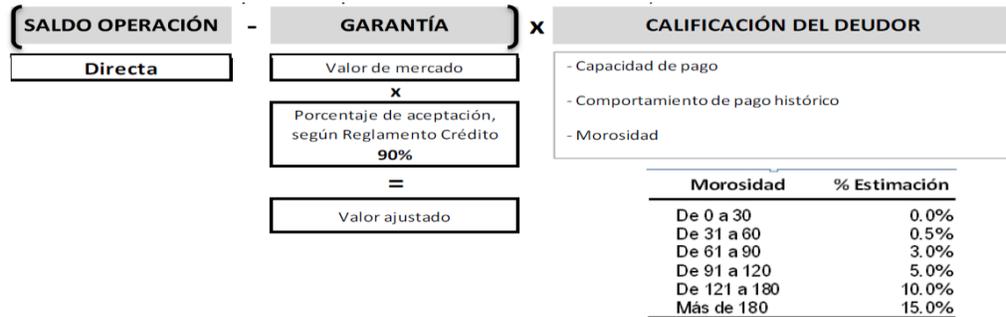
- *Deuda Estatal Cuota e Intereses* - Sobre la deuda estatal, 131 “Cuenta por Cobrar Estado”, 265 “Deuda Estatal Cuota e Intereses” y 266 “Cuenta por Cobrar Estado Convenios M H”, a las mismas no se les realiza estimación, debido a que tales obligaciones corresponden a Leyes de la República que deben ser cumplidas por parte del Estado.

La Metodología de Cálculo para Estimación por Incobrables de las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo y Largo Plazo en SEM e IVM, fue aprobada mediante Memorando No.22.144 de fecha 7 de marzo de 2014 de la Gerencia Financiera, con lo cual se procede a atender el Informe DFOE-SOC-IF-08-2011 de la Contraloría General de la República, denominado “Informe Sobre Cuentas por Cobrar en la Caja Costarricense de Seguro Social”.

- **Estimación Cuentas por Cobrar 250-xx-x en IVM, realizada por el Área Contabilidad IVM de la Dirección Financiera Administrativa, Gerencia de Pensiones** - Es meritorio destacar que se tomó en consideración los lineamientos que al efecto rige la política en materia de incobrabilidad a los entes regulados por la SUGEF, con lo cual también se atiende la aprobación que en su oportunidad diera la Junta Directiva de nuestra institución que aprobó que el indicador de morosidad tenga un máximo permitido de un 3% emulando asilas mejores prácticas del mercado financiero nacional.

Complementariamente a este cálculo automático mensual de la estimación del monto necesario en atención a lo preceptuado en las normas de internacionales de contabilidad, se requiere establecer una clasificación del comportamiento de pago de los deudores de la cartera crediticia del Seguro de Invalidez Vejez y Muerte, razón por la cual se aportan de manera complementaria las propuestas necesarias para la referida implementación.

Se solicita implementar en el SICERE un control a nivel de cierre mensual que genere un reporte que mensualmente establezca un porcentaje de estimación de incobrabilidad según las prácticas y normas de contabilidad internacionales de manera tal que este sea un cálculo automático que registre y actualice el citado monto. Paralelamente y como parte del esquema propuesto es necesario iniciar con la clasificación de los deudores según su comportamiento pago.



En lo que respecta a la calificación donde se refleje el comportamiento en el pago de cada uno de los deudores que componen la cartera hipotecaria se requiere sea implementado lo siguiente:

Los pagos de cuotas vencidas que se realicen el pago en un rango de 0 a 60 días tendrán calificación de 1.

Los pagos de cuotas vencidas que se realicen el pago en un rango de 61 a 90 días tendrán calificación de 2.

Los pagos de cuotas vencidas que se realicen el pago en un rango de 91 en adelante tendrán una calificación de 3.

Esta información sobre el comportamiento de los pagos se requiere sea llevada a cabo con el comportamiento de pago promedio del semestre anterior y la calificación obtenida será la que tenga el prestatario durante ese semestre del año.

Se requiere se guarde automáticamente un histórico del promedio de tres años para la toma de decisiones, y otorgamiento de créditos futuros.

Todo lo anterior en aras de mejorar los mecanismos de control existentes.

La fórmula final será la siguiente, según lo que pudimos observar.

Parte Descubierta: (Saldo-Avalúo 90%) \* Morosidad (Cuadro)

Parte Cubierta: Saldo \* Cuadro morosidad

Total

h. **Otros Activos a Corto Plazo -**

**Gastos Prepagados y por Distribuir IVM -** Se registran los montos pagados por adelantado de gastos en que incurre la Institución y que por su naturaleza se deben cancelar por anticipado. Dentro de esta categoría se encuentran: Primas Seguro de Incendio, Primas Seguro Riesgos Profesionales, Alquileres prepagados y Anticipo Pensión Alimentaria.

i. **Bienes No Concesionados -** El inmueble, maquinaria y equipo se registra inicialmente al costo de adquisición o construcción.

- **Edificio y Terrenos -** Durante los años 2021 y 2020, la Institución revaluó sus edificios utilizando el índice de precios para materiales y mano de obra para construcción de edificios publicado por la Cámara Costarricense de la Construcción.

También, durante los años 2021 y 2020, revaluaron los terrenos adquiridos utilizando el Índice de Precio al Productor de Manufactura (IPP-MAN), publicado por el Banco Central de Costa Rica.

Los índices fueron aplicados tanto al valor bruto como al valor original + valor revaluado, acreditando el efecto neto al superávit por revaluación. El gasto correspondiente a la depreciación sobre la revaluación fue cargado a gastos del año.

- **Mobiliario -** La revaluación de activos fijos (Bienes Muebles) se establece de conformidad al Artículo No.114 del Manual de Normas y Procedimientos Contables y Control de Activos Muebles versión 6.2, el cual señala:

“(...) Los bienes de la Caja, serán revaluados tomando como base el índice de precios de la industria “IPPI” que emite el Banco Central de Costa Rica (...)”

Además, de lo establecido en el caso de uso “Efectuar Revaluación de Activos Fijos”, en el cual, se establece las reglas de negocio para la aplicación de la revaluación de los activos a nivel Institucional y su metodología como se detalla a continuación:

Método de Cálculo:

- Factor por Aplicar = (Factor mensual de revaluación).

Dónde:

- Factor Mensual de Revaluación = (Índice mes / Índice mes anterior) - 1
- Índice Mes: Valor de índice según IPPI del mes para el cual se desea conocer el factor a ser aplicado.
- Índice Mes Anterior: Valor de índice según IPPI del mes anterior al que se desea conocer el factor a ser aplicado.
- Monto Revaluación = (VI + VIR) \* Factor por aplicar.

Dónde:

- VI: Valor inicial del activo.
- VIR: Valor inicial revaluado acumulado del activo.
- Factor por aplicar: factor de revaluación calculado para el activo.
- Monto Depreciación Revaluada = Aplicar fórmula de depreciación sobre el monto revaluación calculado, tomando como base la cantidad de días:
  - i. Si el activo ingresó durante el período de revaluación: Será de la cantidad de días que hay entre la fecha de ingreso del activo y la fecha de fin del período de revaluación.
  - ii. Si el activo ingresó en una fecha no comprendida en el período de revaluación: Comprenderá la totalidad de días existente entre la fecha de inicio y fin del período de revaluación”. (...)

El Banco Central de Costa Rica (BCCR), a partir de febrero del 2015 dispuso el nuevo Índice de Precio al Productor de la Manufactura (IPP-MAN), el cual substituyó al Índice de Precios al Productor Industrial (IPPI).

Anualmente, se reconoce la realización del superávit por revaluación de los activos revaluados de conformidad con el gasto por depreciación que generen dichos activos.

- j. ***Deuda Estatal a Largo Plazo*** - Se registran las cuentas por cobrar al largo plazo (cuyo saldo acumulado supere el año y se registra en la sección de corto plazo la porción que corresponde a menos de un año) a su valor principal pendiente de cobro por las rentas asignadas por el Estado por concepto de Subvención Estatal, Cuota Complementaria Trabajadores Independientes y Convenios Especiales, así como, los montos por conceptos convenidos con el Ministerio de Hacienda en los diferentes Convenios de Pago suscritos con dicho ente.
- k. ***Inversiones a Largo Plazo*** - Las inversiones en Unidades de Desarrollo “TUDES” se valúan mensualmente, a la tasa de cambio establecida en la tabla de valores diarios de las unidades de desarrollo emitida por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) y el efecto se registra en la Cuenta Contable 850-17-6, “Ingresos por Revaluación TUDES”.

El título TUDES fue ideado para proteger al inversionista de la inflación interna, garantizando un rendimiento real positivo. Tanto el principal como los intereses se expresan en unidades de desarrollo, cuya tabla de valores calcula y comunica el BCCR. Los intereses se pagan semestralmente. Es un título de largo plazo.

Los Títulos de Propiedad son títulos emitidos con respaldo en la emisión de Bonos de Deuda Interna depositados en el BCCR. Son títulos normalmente de largo plazo y pagan intereses semestralmente. Se adquieren principalmente por subastas.

1. ***Inversiones en Participaciones en Otras Entidades*** - Se registran contablemente las inversiones en acciones realizadas por la Institución a la Operadora de Pensiones Complementarias Caja Costarricense de Seguro Social OPC-CCSS, desde su creación y hasta la fecha, de acuerdo con la promulgación de la Ley de Protección al Trabajador No.7983 en marzo del 2000, así como su constitución mediante acuerdo de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el Artículo 12 de la sesión No.7439 de fecha 11 de mayo de 2000 y la aprobación del presupuesto correspondiente mediante sesión No.7481, Artículo 16 de fecha 16 de setiembre de 2000, así como las capitalizaciones realizadas por dicha operadora, según los acuerdos de la Junta de Accionistas. La participación del Seguro Invalidez, Vejez y Muerte en esta operadora es de un 74,05%.

m. ***Cuentas y Documentos por Cobrar LP*** - Se registran como cuentas y documentos por cobrar al largo plazo (saldos acumulados mayores a un año) las deudas que contraen los Patronos tanto del Sector Público como Privado, asegurados voluntarios, las cuales deben ser registran por el valor exigible del documento que ampare la transacción y deberán ser canceladas en un plazo determinado.

Adicionalmente, se registran como cuentas y documentos por cobrar los Préstamos Hipotecarios que otorga el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte a particulares para compra, construcción o remodelación de casas.

n. ***Otros Activos a Largo Plazo*** -

- **Propiedades Adquiridas por Remate** - El registro contable de esta cuenta se realiza; cuando una operación hipotecaria se remata y la Oficina Control de Cobros Judiciales comunica a la Subárea Contabilidad Operativa para su registro. Además de las propiedades adquiridas por remates adjudicados por las instancias judiciales respectivas y se contabiliza al valor de la sentencia, esto según el arreglo de pago.

- **Obras de Arte** - Se registran las obras de arte (pinturas, esculturas, murales) que son propiedad de la Institución.

o. ***Deudas a Corto Plazo*** - En esta cuenta se registran las obligaciones del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, a proveedores por concepto de compra de materiales y suministros, al Seguro de Salud por los servicios administrativos, y por los montos a favor del Ministerio de Hacienda por los conceptos de la deuda estatal. Dichas cuentas se valúan por el importe total a pagar convenido sobre las obligaciones contraídas y se reconocen como sigue:

- **Compras Locales y Exteriores** - Se reconoce el pasivo con el ingreso de la mercadería al Almacén General o Proveedurías a nivel nacional.

- **Cuenta por Pagar al Seguro de Salud** - Se reconoce el pasivo con base al 13,75% y la cantidad de pensionados que se les brinda la cobertura del Seguro de Salud.

- **Cuenta por pagar Salario Escolar** - Es el reconocimiento del pasivo se realiza de forma mensual, de acuerdo con la suma total de los salarios brutos devengados desde el primero de enero hasta el 31 de diciembre del año anterior, multiplicado por un 8.33%.
- **Vacaciones** - Se reconoce el pasivo y su correspondiente gasto de manera mensual. Su cálculo está basado en la cantidad de funcionarios que el Sistema SOGERH mantiene como pendiente de disfrute de vacaciones multiplicado por el salario promedio a nivel institucional, el cual mensualmente se actualiza.
- **Cuenta por Pagar Aguinaldo (Funcionarios)** - El reconocimiento del pasivo se hace con base al cálculo del monto correspondiente a los salarios, se aplica un 8.33% al total de los salarios ordinarios que corresponden al Seguro Invalidez, Vejez y Muerte y se registra en la cuenta de gasto correspondiente a este rubro contra una cuenta por pagar al Seguro de Salud (SEM), mientras que en la contabilidad del Seguro de Salud se registra una cuenta por cobrar Seguro Invalidez, Vejez y Muerte contra una cuenta de provisión por concepto de aguinaldo.

Para el pago del aguinaldo, el Seguro de Salud mediante el Sistema de Planillas (SPL), procede a calcular el monto que le corresponde a cada trabajador y se genera el monto a pagar, tanto el aguinaldo del Seguro de Salud como el del Seguro Invalidez, Vejez y Muerte.

Esta situación se presenta por cuanto el sistema SPL fue implementado a mediados de los años 70s, período en que la totalidad de la planilla de salarios de la Institución se pagaba en el Seguro de Salud. Al efectuarse el cambio en lo que respecta a la planilla de salarios de la Gerencia de Pensiones, las provisiones se siguieron registrando en el Seguro de Salud por cuanto el medio de pago (cuentas corrientes) para el sistema de Planillas, lo realiza solamente del Seguro de Salud.

- p. **Fondos de Terceros y Garantías** - Se reconoce el pasivo al registrar los depósitos recibidos por concepto de préstamos hipotecarios, auxilios reembolsables y otros como: pólizas de incendio y vida, honorarios profesionales, fiscalización y revisión de planos, garantía proveedores, varios, etc.
- q. **Provisiones a Empleados** - El reconocimiento de esta provisión se ha generado con base en el estudio del pago de Auxilio de Cesantía de los trabajadores del CCSS 2020-2034” Según oficio PE-DAE-0768-2020 elaborado por el Área de Análisis Financiero de la Dirección Actuarial.

El Cuerpo Gerencial de la Institución mediante circular GA-1858-2018/GM-16837-2018/GIT-1876-2018/GL-1598-2018/GP-8973-2018/ GF-6162-2018 de fecha 20 de diciembre de 2018, informa la aplicación de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Ley No.9635 en la Caja Costarricense de Seguro Social, señalando:

*Mediante el Alcance No.202 del Diario Oficial La Gaceta del 04 de diciembre de 2018 se publica la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley No.9635, que en el “Título II Ley de impuesto a los ingresos y utilidades”, artículo 2 versa sobre la reforma del artículo 33 de la Ley No.7092, Ley del impuesto sobre la Renta, de 21 de abril de 1988.*

*Asimismo, en el Título III “Modificación de la Ley No.2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, de 9 de octubre de 1957”, establece regulaciones en materia salarial de aplicación en la Caja Costarricense de Seguro Social.*

En este sentido en observancia de lo promulgado en Ley No.9635, se comunican las disposiciones de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley No.9635, las cuales son de aplicación obligatoria en la Institución.

En lo que respecta a las condiciones del reconocimiento del auxilio de la cesantía se señala que, a partir del 5 de diciembre de 2018, conforme lo dispuesto por la Ley No.9635, la indemnización por concepto de auxilio de cesantía de todos los funcionarios de la institución se regulará de la siguiente forma:

- Los funcionarios que por cantidad de cuotas y edad cuenten con el derecho a la pensión por vejez antes del 5 de diciembre de 2018 y que hayan presentado la solicitud de finalización de su relación laboral para acogerse a la jubilación con anterioridad a esa fecha, el auxilio de cesantía se reconocerá conforme lo establecido en el Artículo 41 de la Normativa de Relaciones Laborales, independientemente de la fecha efectiva de su retiro.
- Aquellos funcionarios que por cantidad de cuotas y edad cuenten con el derecho a la pensión por vejez antes del 5 de diciembre de 2018 y presentaron la solicitud de finalización de su relación laboral para acogerse a la jubilación en esa fecha o posteriormente, la cantidad de años a reconocer no podrá superar los doce años.
- Los funcionarios que con posterioridad al 5 de diciembre de 2018 adquieran el derecho a la pensión por vejez en cuotas y edad, se le reconocerá la cantidad máxima de ocho años por concepto de cesantía, independientemente de la fecha de su solicitud.

r. ***Otros Fondos a Terceros a Largo Plazo -***

**Arreglos de Pago Planillas Cuotas Seguro Social** - Se registran los depósitos que efectúan los patronos mensualmente en cumplimiento al arreglo de pago formalizado, hasta completar el 100%, una vez concluido su pago total, se procede a la liquidación de todas las facturas incluidas.

- s. ***Provisión para Contingencias Legales*** - La provisión de prestaciones legales corresponde a las estimaciones para contingencias legales de la institución para respaldar las erogaciones que se derivan de las sentencias judiciales que enfrenta la institución, la cual se actualiza anualmente conforme a las estimaciones elaboradas por la Dirección Jurídica y en caso de ser necesario se actualiza con los datos de la Dirección Actuarial. La provisión por cesantía se reconoce anualmente.

t. **Otros Pasivos a Largo Plazo -**

**Amortización Primas Sector Privado** - En estas cuentas se registra amortización de la prima pagada por los títulos valores en el sector privado, y según el valor de mercado, donde el precio de compra es mayor al valor par (prima), y por tanto se registra una prima que debe ser amortizada.

**Amortización Primas Sector Público** - Se registra amortización de la prima pagada por los títulos valores en el sector público, y según el valor de mercado, donde el precio de compra es mayor al valor par (prima), y por tanto se registra una prima que debe ser amortizada.

u. **Pensiones en Curso de Pago** - La Institución reconoce como egresos las pensiones y beneficios de los Afiliados.

v. **Reservas Patrimoniales** - Registra el efecto de la depreciación acumulada revaluada en la cuenta patrimonial, utilizando el Método Revaluación Proporcional (Activo Revaluado (-) Depreciación Revaluada = Patrimonio por Revaluación).

w. **Excedente del Período** - Al finalizar el período contable se efectúa el reconocimiento de la utilidad anual.

x. **Ingresos -**

- **Contribuciones a la Seguridad Social** - Se registran las contribuciones que conforman el concepto de Cuotas Instituciones Sector Público y Privado, así como los ingresos percibidos por concepto de multas, recargos y planillas.

Se registran a base devengada las contribuciones de Patronos y Trabajadores para financiar el Seguro conforme lo establece el Artículo 22 de la Ley No.17 del 22 de octubre de 1943.

- **Contribuciones del Estado** - Se registra la contribución que le corresponde al estado, en su condición de tal a base devengada, actualmente, esta contribución es de 1,41% para el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, el cual, se calcula sobre el total de los salarios devengados por todos los trabajadores del país, tanto del sector público como privado.

Para el caso de este ingreso, el mismo se registra conforme el cronograma de facturación del SICERE, es decir, el día 26 de cada mes se registra lo correspondiente a la facturación del mes anterior.

- **Contribuciones Sociales Diversas** - Incluye todos los ingresos por servicios médicos y hospitalarios suministrados a pacientes que no cotizan para el Seguro Social, pero que sí están protegidos por el Estado, o por el Instituto Nacional de Seguros, o bien que están catalogados como pacientes con capacidad económica

de cubrir el costo completo de los servicios que reciben. Como casos muy especiales se incluyen los pagos que deben efectuar los Patronos, por el valor de los servicios que reciben sus trabajadores que no han completado los plazos de espera, o que reciben los servicios médicos hospitalarios estando el patrono atrasado en el pago de las cuotas de Seguro Social.

- **Productos Servicios Administrativos** - Incluye el ingreso sobre la recaudación mensual de primas sobre pólizas de vida e incendio, así como el ingreso por servicio administrativo que presta la CCSS al Régimen No Contributivo.
- **Venta de Bienes y Servicios** - Incluye todos los ingresos por servicios médicos y hospitalarios suministrados a pacientes que no cotizan para el Seguro Social, pero que sí están protegidos por el Estado, o por el Instituto Nacional de Seguros, o bien que están catalogados como pacientes con capacidad económica de cubrir el costo completo de los servicios que reciben. Como casos muy especiales se incluyen los pagos que deben efectuar los Patronos, por el valor de los servicios que reciben sus trabajadores que no han completado los plazos de espera, o que reciben los servicios médicos hospitalarios estando el patrono atrasado en el pago de las cuotas de Seguro Social.
- **Renta de Inversiones** - Se registran los ingresos por los intereses que devengan las Inversiones tanto en títulos valores, como en Préstamos Hipotecarios, así como los que provienen de documentos que se extiendan a favor de la CCSS, los mismos, se registran mensualmente, a base devengo.

Se registran los intereses generados por los conceptos de la Deuda Estatal (Cuota Complementaria de Trabajadores Independientes y Convenios Especiales), y para lo cual, la metodología consiste en que para cada uno de los saldos diarios se calcula un interés simple con base a 365 días, tomando como referencia Tasa Básica Pasiva, emitida por el Banco Central de Costa Rica, esto último para todos los adeudos considerados en este componente, con base al criterio jurídico emitido con el oficio del Área de Gestión Técnica y Asesoría Jurídica No. DJ-5.222-2015 del 22 de agosto de 2015.

- **Transferencias Corrientes** - Registra a base devengada los ingresos por la aplicación del artículo 78 de la Ley de Protección al trabajador. Como base para el registro contable, la Dirección de Actuarial de la CCSS, considera las utilidades contables reportadas en los Estados Financieros Auditados al final de cada período fiscal para cada una de las empresas públicas que abarca este artículo.
- **Otros Ingresos y Resultados Positivos** - Se registran principalmente las transacciones correspondientes a los ingresos por revaluación TUDES y al diferencial cambiario de las inversiones, así como los ingresos percibidos en años anteriores.

y. **Gastos** -

- **Gastos en Personal** - Se registra los gastos en que incurre el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte por pago de los servicios prestados a la CCSS por el personal contratado ya sea con carácter fijo, transitorio o bien para trabajos específicos de índoles técnica y profesional. Se registran a base de efectivo.

*Aportes y Contribuciones* - Estas cuentas contemplan los traspasos de la CCSS a favor de personas, empresas e instituciones públicas y privadas, nacionales, sin que exista contraprestación en bienes y servicios, o cuya contraprestación no sea proporcional a la suma recibida.

- **Servicios** - Comprende el registro de gastos operativos tales como: alquileres, energía eléctrica, telecomunicaciones, mantenimientos, publicidad y propaganda entre otros.
- **Materiales y Suministros Consumidos** - Registra los gastos por adquisición de materiales y suministros necesarios para la prestación de servicios por parte del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.
- **Cargos por Provisiones y Reserva Técnica** - Registra el gasto por la ejecución de las provisiones por vacaciones, prestaciones sociales, así como en las contingencias legales.
- **Transferencias Corrientes** - Bajo este concepto se registran principalmente:
  - *Gastos por Pensiones e Indemnizaciones* - En estas cuentas se registran las erogaciones del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, en cuanto a pensiones e indemnizaciones se refiere, se clasifican de acuerdo al tipo de pensión y las mismas se registran a base de efectivo.
  - *Traslado de Cuotas* - En estas cuentas se registra el gasto por concepto de devoluciones de cuotas improcedentes que manualmente se realizan por no aplicar ciertas condiciones a través del proceso DACA, esto por cuanto las cuentas 890-XX-X fueron deshabilitadas para dicho proceso, dado que no correspondían.

De acuerdo con la respuesta brindada por la Comisión de Clasificadores del Sector Público efectivamente estas transacciones deben considerarse como Transferencias Corrientes al Sector Público, por lo que, si requieren de una partida presupuestaria.

  - *Gastos por Administración y Atención Médica* - Se registran las erogaciones que realiza el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, por concepto de gastos administrativos y los servicios médicos hospitalarios que este último les brinda a los pensionados. Son reconocidos en el momento en que se brinda el servicio.

- **Consumo de Bienes distintos Inventario** - Registra el gasto por depreciación sobre el valor revaluado de los bienes muebles y edificios que posee el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.
  - **Otros Gastos y Resultados Negativos** - En dicho concepto se registran principalmente:
    - *Aportes y Contribuciones* - Estas cuentas contemplan los traspasos de la CCSS a favor de personas, empresas e instituciones públicas y privadas, nacionales, sin que exista contraprestación en bienes y servicios, o cuya contraprestación no sea proporcional a la suma recibida.
    - *Gastos Diversos* - En estas cuentas se registran los gastos en que incurre la Institución por diversos conceptos, a saber, prestaciones legales, diferencia inventario bodegas y otros.
    - *Ajustes Períodos Anteriores* - Se registran todos aquellos movimientos que corresponden a períodos ya liquidados.
    - *Gastos Estimación Incobrables* - En esta cuenta se registra el porcentaje de las cuentas que se estima no se recuperarán en el período contable. Los porcentajes son determinados año con año por el Área Gestión de Cobros y el Área Contabilidad Financiera.
- z. ***Ajustes de Períodos Anteriores con Cambios en el Patrimonio*** - Para el registro de los ajustes a períodos anteriores con cambios en el patrimonio, El Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, utiliza los siguientes criterios:
- Solamente aquellos registros contables de sumas identificadas como materiales relativa deberán registrarse en el Patrimonio Ordinario, siempre y cuando el origen de la transacción de la misma pertenezca a períodos de antigüedad considerable.
  - Una suma identificada como material o de importancia relativa es aquella que una vez registrada influye en la presentación de los diferentes Estados Financieros y por ende en la toma de decisiones económicas.
  - Las sumas que deban afectar el Patrimonio Ordinario deberán tener como característica una antigüedad considerable en las transacciones que le dieron origen; y además la imposibilidad de determinar las sumas por cada año a la cual correspondió dicha transacción para identificarlos en el período de cierre contable.
  - De acuerdo con lo señalado por la auditoría interna de la Institución, los ajustes contables que se realicen en las diferentes cuentas debe efectuarse cuidando comparabilidad de los Estados Financieros.

- aa. ***Ajustes Contables para Períodos Anteriores para Aplicar al Período Actual*** - Son las omisiones en los Estados Financieros, para uno o más períodos anteriores, que tuvieron su origen en un período diferente al actual y que no fue contabilizado en su momento por diferentes circunstancias tales como: no se conocía con exactitud los montos, no se conocía sobre la situación, pendiente de aprobación por autoridades superiores y no eran fiable en ese momento los datos.

Una vez subsanadas las situaciones anteriores, el registro de estos movimientos debe hacerse afectando el Estado de Resultados del período en ejercicio, dada la imposibilidad de reexpresión retroactiva de los saldos contables.

Características:

- Imposibilidad de la reexpresión retrospectiva de los saldos de los Estados Financieros que debieron afectar las cuentas contables de origen.
  - Imposibilidad de cuantificar los montos cuando se hace la identificación de la situación, lo cual, requiere de un mayor tiempo de análisis para determinar las sumas correctas.
  - Desconocimiento de la situación al cierre de cada período contable, se identifica en períodos posteriores.
  - De acuerdo con el impacto y la situación que genere un movimiento, estos deben ser aprobados por las autoridades superiores para su registro como períodos anteriores.
  - En caso de ser ajustes que no afectan lo anotado en los puntos anteriores, se deberá aplicar la política correspondiente a los ajustes de períodos anteriores con cambios en el patrimonio.
- bb. ***Variación Neta en Patrimonio*** - Se compone de la variación del saldo de un período a otro (2021- 2020) del concepto reservas patrimoniales (505-xx-x) más la variación del saldo de un período a otro (2021- 2020) de otras reservas de los rubros de reservas Varias (510-xx-x), menos la variación del saldo de un período a otro (2021- 2020) de los conceptos depreciación acumulada revaluación edificios (276-02-1) y depreciación acumulada revaluación mobiliario maquinaria y equipo (276- 01-3).

La adquisición de Inmuebles, Mobiliario y Equipo se obtiene de la variación del saldo de un período a otro (2021- 2020) del concepto Propiedad Planta y Equipo, menos el saldo acumulado de las Depreciaciones y Amortizaciones (950-00-6 y 951-00-2) ambas del período actual (2021), más la variación del saldo de un período a otro (2021- 2020) de los conceptos Depreciación Acumulada Revaluación Edificios (276-02-1) y Depreciación Acumulada Revaluación Mobiliario Maquinaria y Equipo (276-01-3).

- cc. ***Preparación del Estado de Flujos de Efectivo*** - Se utiliza el método indirecto para la elaboración del estado de flujos de efectivo.

- dd. **Supervisión** - De acuerdo con el Artículo No.37 de la Ley No.7523, Régimen Privado de Pensiones Complementarias y Reformas de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y del Código de Comercio, reformado por el Artículo No.79 de la Ley de Protección al Trabajador, las atribuciones de la Superintendencia de Pensiones en relación con el Seguro Invalidez, Vejez y Muerte que administra la CCSS serán las siguientes:
- Presentar, anualmente, a la Junta Directiva de la CCSS y el Comité de Vigilancia un informe de la situación del Seguro y las recomendaciones para mejorar su administración y su equilibrio actuarial.
  - Supervisar que la inversión de los recursos y la valoración de la cartera de inversiones se realice de acuerdo con la ley.
  - Definir el contenido, la forma y la periodicidad de la información que debe suministrar la CCSS a la Superintendencia sobre la situación financiera del Seguro.
  - Supervisar el sistema de calificación de la invalidez.
- ee. **Principales Diferencias con NICSP** - Las principales diferencias entre la Base Contable adoptada por el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) con respecto a las NICSP se resumen en, la valoración de las inversiones, establecimiento de las estimaciones de cuentas por cobrar y cuentas por pagar, en las revelaciones y registros de los activos fijos, registro de las provisiones laborables y actuariales, y en el reconocimiento de ajustes a períodos anteriores, principalmente. Al momento de emisión de este Informe, la Administración del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) no ha establecido las cuantificaciones.
- ff. **Nota sobre Mejores Prácticas en los Procesos Financiero-Administrativos** - La Junta Directiva de la CCSS está interesada en establecer la estructura funcional y organizacional del nivel central, con criterios de eficiencia y eficacia, simplificándola y optimizando el uso de recursos, de manera que permita una ágil gobernanza Institucional y el efectivo accionar de los ámbitos regional y local, para que la prestación de los Servicios a los usuarios se otorgue en forma integral, con oportunidad y calidad.

En línea con lo anterior, a través del Plan de Innovación se pretende contar con un nuevo Sistema de Información Financiera trayendo implícitamente las mejores prácticas en relación con los procesos administrativos, financiero y contables.

### 3. CAJAS Y BANCOS

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se detalla el efectivo:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
(1) Cajas chicas	¢ 1	¢ 1
(2) Bancos	33.758	38.864
(3) Depósitos a plazo empresas. Pub. Finan	<u>39.183</u>	<u>32.844</u>
Total	<u>¢72.942</u>	<u>¢71.709</u>

- (1) Incluye las cuentas Caja Chica Combustible y Fondo Rotatorio Gerencia de Pensiones.
- (2) El detalle de las cuentas de bancos se desglosa de la siguiente forma:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
BNCR Cuenta Corriente 8720-5	¢18.974	¢28.428
BCR Pensiones IVM 116477-5	104	81
Caja Unica IVM ContribucionesEstado.73	233	9.803
BCR CuentaCorriente 210232-3	1.558	37
BNCR CCSS-IVM\$ 619541-6	12.324	121
Cuentas bancos varias	<u>565</u>	<u>394</u>
Total	<u>¢33.758</u>	<u>¢38.864</u>

Dentro del saldo de la cuenta de Bancos se incluye lo correspondiente a los movimientos realizados en moneda extranjera, según el siguiente detalle:

*Al 31 de Diciembre de 2021 -*

Institución Bancaria	Número Cuenta Contable	Número Cuenta Bancaria	Saldo según Libros en Millones de Colones Costarricenses	Dólares US\$	Euro €
SINPE \$	105565	7460200038			
B.N.C.R. Euros	105573	800161-1			€2,58
B.N.C.R. \$	105719	619541-6	<u>¢12.324</u>	<u>US\$7,875,720</u>	
Total			<u>¢12.324</u>	<u>US\$7,875,720</u>	<u>€2,58</u>

*Al 31 de Diciembre de 2020 -*

Institución Bancaria	Número Cuenta Contable	Número Cuenta Bancaria	Saldo según Libros en Millones de Colones Costarricenses	Dólares US\$	Euro €
SINPE \$	105565	7460200038	¢ 6	US\$ 9,533	
B.N.C.R. Euros	105573	800161-1	0		€4,80
B.N.C.R. \$	105719	619541-6	<u>121</u>	<u>197,830</u>	
Total			<u>¢127</u>	<u>US\$207,363</u>	<u>€4,80</u>

(3) “Depósitos a la Vista Empresas Públicas Financieras”

En esas cuentas se registran los depósitos en colones y en dólares por concepto de inversiones que se colocan en las distintas Empresas Públicas Financieras.

El aumento mostrado en esta cuenta se debe a que, para el mes diciembre 2021, no se procedió a realizar capitalizaciones e inversiones a corto plazo de las reservas que se tienen a la vista.

#### 4. INVERSIONES A CORTO PLAZO

Las inversiones están constituidas por certificados a plazo en colones y dólares, emitidos por el Sistema Bancario Nacional e Instituciones Financieras del sector privado.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las inversiones en valores se detallan así:

		Cifras Expresadas en Millones de Colones	
		2021	2020
(1)	Dep Plazo Em. Pub. Finan		¢ 23.500
(2)	Valor. Em. Pub. Finan	_____	48.700
	Subtotal		72.200
(3)	Prod. Acum. Intereses	<u>¢32.843</u>	<u>30.945</u>
	Total	<u>¢32.843</u>	<u>¢103.145</u>

Las tasas de interés y vencimientos de las inversiones se detallan en la Nota 8.

- (1) ***Certificados Inversión Sector Público*** - Los Certificados de Depósito a Plazo son títulos emitidos en colones. Normalmente son de corto plazo (entre 1 y 12 meses).

Esta clasificación se presenta para distinguir las inversiones de corto plazo de bancos públicos y que sobrepasan el período presupuestario, son inversiones de corto plazo que afectan el presupuesto, atendiendo lo solicitado por la Contraloría General de la República.

La disminución presentada se debe a que estas cuentas fueron reclasificadas en el año 2020 a largo plazo. Para el mes de diciembre del 2021 no se realizaron movimientos de compra ni vencimientos en esta cuenta.

- (2) ***Valores Empresas Públicas Financieras Corto Plazo*** - Los Certificados de Depósito a Plazo son títulos emitidos en colones. Normalmente son de corto plazo (entre 1 y 12 meses).

La disminución presentada responde a una reclasificación de las cuentas a largo plazo, así mismo para el mes de diciembre 2021 no se realizaron movimientos de compra ni se presentan vencimientos.

Esta clasificación se presenta para distinguir las inversiones de corto plazo de bancos públicos y que sobrepasan el período presupuestario, son inversiones de corto plazo y que, si afectan presupuestariamente en atención a lo solicitado mediante el oficio 11714 del 9 de agosto 2019, suscrito por el Lic. Manuel Corrales Umaña, la Contraloría General de la República.

- (3) **“Producto Acumulado Intereses”** - En la cuenta de intereses relacionada principalmente a los títulos valores de los diferentes instrumentos financieros, ya sean privados o públicos y que se pagan generalmente semestralmente por las inversiones realizadas.

Al existir nuevas colocaciones de títulos al largo plazo que generen cupones de intereses, se aprecia que los ingresos aumentaron levemente en relación con el período anterior, con un aumento de ¢1.898 millones en ingresos por intereses de títulos valores en el Seguro de IVM.

## 5. CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

La composición de los saldos por conceptos que comprenden las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se detalla así:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
(1) CxC al SEM	¢ 926	¢ 2.299
(2) CxC Instituciones	15.145	6.242
(3) CxC Particulares	30.124	23.644
(4) CxC Cuotas Inst. Pub. Y Priv.	22.539	26.359
(5) CxC Serv. Med. Art. 36	615	264
(6) Recaudación recursos Art.78 LPT	4.639	3.446
(7) Intereses Art.78 LPT	2.140	207
Cuentas por Cobrar varias (a)	<u>2.718</u>	<u>2.222</u>
Subtotal	<u>78.846</u>	<u>64.683</u>
Menos:		
(8) Estimac.Incob.CxC Instituc. Priv		(52)
(8) Estimac.Incob.CxC Instituc.	(4.789)	(4.574)
(8) Estimac. Incob. CxC Empleados	<u>(174)</u>	<u>(173)</u>
Subtotal	<u>(4.963)</u>	<u>(4.799)</u>
Total neto	<u>¢73.883</u>	<u>¢59.884</u>

- (1) **Cuentas por Cobrar al SEM** - Los saldos mostrados en estas cuentas corresponden a el registro de las sumas que corresponden al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) y que son recaudadas por el Seguro de Salud (SEM).

La disminución mostrada en esta cuenta responde a que para el mes de diciembre del 2020 se realizó el registro de los pagos por concepto de aguinaldo pensionados y planilla anticipada, ya que estos archivos no fueron incluidos para el cierre contable de noviembre del 2020.

- (2) **Cuentas por Cobrar Instituciones** - Los saldos de estas cuentas representan las sumas por cobrar por concepto de pensiones que se pagaron y no correspondían, se genera la cuenta por cobrar respectiva para su recuperación, administrativos entre otros, según el siguiente desglose:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
CXC Bemerito Cuerpo de Bomberos	¢ 75	¢ 75
CXC Pensiones Muerte	4.087	3.418
CXC Pensiones. Jubilados P. Judicial	568	795
CxC Retención 8% s/ inversiones	879	686
CXC Pagos Fondo Retiro	8.977	2
CxC Instituciones varias	<u>559</u>	<u>1.266</u>
Total	<u>¢15.145</u>	<u>¢6.242</u>

- (3) **Cuentas por Cobrar Particulares** - Los saldos de estas cuentas representan las sumas por cobrar por concepto de trabajadores independientes, asegurados voluntarios y otros.

La composición principal del grupo que conforman las cuentas por cobrar particulares, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
Trabajadores Independientes	¢27.500	¢20.150
Trab.Independientes Convenios	1.020	1.989
Asegurados Voluntarios	1.586	1.360
CxC particulares varias	<u>18</u>	<u>145</u>
Total	<u>¢30.124</u>	<u>¢23.644</u>

- (4) **Cuotas por Cobrar Instituciones Públicas y Privadas** - Corresponde al registro de las deudas que contraen los Patronos tanto del Sector Público como Privado y que deben ser canceladas en un plazo determinado, por concepto de pago de cuotas obrero-patronales.

Además, debido a su naturaleza esta cuenta está compuesta por registros de acuerdo con el estado en que se encuentren las facturas, es decir: Cobro Judicial, Arreglo de Pago y Convenio de Pago.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, su composición se detalla así:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
Cuota por Cobrar Cuotas Instituciones Privadas	¢19.844	¢25.844
Cuota por Cobrar Cuotas Instituciones Públicas	<u>2.695</u>	<u>515</u>
Total	<u>¢22.539</u>	<u>¢26.359</u>

- (5) **Cuenta por Cobrar Servicios Médicos Artículo 36 Ley Constitutiva** - Registra la cuenta por cobrar a patronos por concepto del costo de los servicios médicos o subsidios prestados a sus empleados estando en estado de morosidad, así como el monto de la pensión otorgada, daños y perjuicios causados a la institución, de conformidad con lo que establece el artículo 36 y 44 de la Ley Constitutiva de la CCSS.

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
CxC Artículo 44 Pensiones AC	¢606	¢237
CxC Pensiones Art. 36 Cobro Judicial	1	22
CxC Pensiones Art. 36 Convenio de Pago	<u>6</u>	3
CxC Pensiones Val Médicas	<u>2</u>	<u>2</u>
Total	<u>¢615</u>	<u>¢264</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, su composición se detalla así:

- (6) **Recaudación Recursos Artículo 78 Ley Protección al Trabajador** - Se registran los montos adeudados por lo establecido mediante Decreto Ejecutivo número 37127-MTSS publicado el 29 de mayo de 2012, en el Alcance Digital número 71 del Diario Oficial La Gaceta número 103 por el Poder Ejecutivo y en el cual se establece la forma en que las empresas públicas del Estado deberán cancelar a la Caja Costarricense de Seguro Social los montos determinados en el Artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador (Ley No.7983), señalando la fijación del porcentaje que las empresas públicas del Estado deben aportar para fortalecer el Seguro Invalidez, Vejez y Muerte de la CCSS, y en lo correspondiente a los intereses moratorios.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se detallan así:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
(a) Instituto Nacional de Seguros	¢ 340	¢3.002
(a) Instituto Costarricense Electricidad		18
(b) Banco Nacional de Costa Rica	4.299	713
(a) Banco de Costa Rica		291
Editorial Costa Rica		<u>4</u>
Total	<u>¢4.639</u>	<u>¢4.028</u>

- a) La disminución mostrada en estas cuentas responde al registro de los pagos correspondientes al período 2020, así como la reclasificación de las cuentas por cobrar para la recuadruación de recursos del Artículo No.78 de corto a largo plazo, debido a la incertidumbre jurídica para iniciar el cobro judicial por la indeterminación de los montos calculados según manifiesta la Subárea Gestión de la Cobranza de la Gerencia de Pensiones y el Área Contabilidad IVM en el documento DFA-AC-0645-2021.
- b) El aumento mostrado en esta cuenta se debe a que, para el mes de octubre del 2021, se realizó el registro de la cuenta por cobrar correspondiente al período 2020, según lo indicado en el oficio PE-DAE-0170-2021.

En atención al Informe de Auditoría ASF-147-2016 denominado “Evaluación sobre la administración de los recursos provenientes del artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador”, señalamos que mediante oficio DJ-4294-2017 del 20 de julio de 2019, la Dirección Jurídica indicó que tramita tres procesos judiciales en dónde la Caja figura como demandado, los cuales se detallan a continuación:

- 15-010837-1027-CA, interpuesto por el Banco Nacional contra la CCSS, en el cual la estimación económica del proceso asciende a ¢240.261.839,27.
  - 13-003698-1027-CA interpuesto por Empresas Públicas contra la CCSS. Proceso contencioso que cuestiona el porcentaje fijado por el decreto ejecutivo 32127-MTSS, solicitando la nulidad de la disposición del decreto y por ende se cuestiona la base de cobro que la CCSS hace a las Empresas Públicas, de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Proyección al Trabajador y el decreto ya citado. La estimación a folio 36 del expediente Judicial, es cuantía inestimable, por lo que el impacto económico no está determinado. (...).
- (7) **Intereses Artículo 78 LPT-** Se registra el ingreso por concepto de intereses provenientes de la aplicación del artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador No. 7983, de cada una de las empresas que deben contribuir con el Seguro de Pensiones.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, su composición se detalla así:

	<b>Cifras Expresadas en Millones de Colones</b>	
	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Intereses Art. 78 I.N.S.	¢ 20	¢132
Intereses Art. 78 ICE	1.862	1
Intereses Art. 78 Banco de Costa Rica		14
Otros	<u>258</u>	<u>60</u>
Total	<u>¢2.140</u>	<u>¢207</u>

- (a) **Cuentas por Cobrar Varias** - En este rubro se contempla la suma de las cuentas por cobrar por concepto de “préstamos hipotecarios” a los cuales se les aplico un ajuste correspondiente a los intereses de las operaciones crediticias que

cumplieron con las condiciones emitidas por la Junta Directiva sobre la postergación del pago de las cuotas de créditos hipotecarios de las entidades financieras ante Emergencia Nacional COVID-19 según los acuerdos No.9091 y No.9122, como medidas que permitieron ayudar a la población costarricense. Es importante aclarar que lo anterior no corresponden a estimaciones ni errores, sino a reversión de intereses calculados según base devengado.

- (8) **Estimación de Incobrables** - El Área Contabilidad Financiera, realiza estimación de incobrables para las cuentas, según el siguiente detalle, el cual comprende el registro de la estimación del porcentaje establecido a cada subcuenta, según política institucional (Metodología de Cálculo para Estimación por Incobrables de las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo y Largo Plazo, Nota 2.f) para hacerle frente a aquellas cuentas por cobrar que sean declaradas de difícil recuperación, después de realizados todos los mecanismos necesarios para su recuperación, tanto internos como judiciales.

Un detalle del movimiento de la estimación para créditos incobrables al 31 de diciembre, se muestra a continuación:

<b>Saldo final a diciembre del 2019</b>	<b>¢(2.316)</b>
Más:	
Aumento de la estimación	<u>(2.483)</u>
<b>Saldo final a diciembre del 2020</b>	<b>(4.799)</b>
Más:	
Aumento de la estimación	<u>(164)</u>
<b>Saldo final a diciembre del 2021</b>	<b><u>¢(4.963)</u></b>

La siguiente es la concentración de las principales cuentas por cobrar:

<b>Corto Plazo</b>					
Cliente	Sector	2021		2020	
		Monto	% Representación	Monto	% Representación
CxC al SEM	Público	¢ 926	1%	¢ 2.299	4%
CxC Particulares	Privado	30.124	38%	23.644	37%
CxC Instituciones Públicas y Privadas	Público	22.539	29%	26.359	41%
Recaudación Recursos Art.78	Público	4.639	6%	3.446	5%
Cuentas por cobrar Instituciones	Privado	15.145	19%	6.242	10%
Cuentas por cobrar Intereses Art. 78 LPT	Público	2.140	3%	207	0%
Cuentas por cobrar Serv. Médicos Art. 36	Privado	615	1%	264	0%
CxC Intereses Asegurado Voluntario	Privado	1.457	2%	1.203	2%
CxC Intereses Cuotas CCSS	Público	584	0%	441	0%
Resto de CxC		<u>677</u>	<u>1%</u>	<u>578</u>	<u>1%</u>
<b>Total</b>		<b><u>¢78.846</u></b>	<b><u>100%</u></b>	<b><u>¢64.683</u></b>	<b><u>100%</u></b>

**Los Totales no incluyen Cuentas de Estimación de Dudoso Cobro.**

**Recuperación de las Cuentas y Documentos por Cobrar a Corto y Largo Plazo** - La pretensión de la Administración de la Caja Costarricense de Seguro Social es que las cuentas por cobrar sean canceladas en el mes siguiente a la facturación de los diferentes conceptos por el Estado (Ministerios de Hacienda y Ministerio de Trabajo).

No obstante, se tiene conocimiento que los Ministerios realizan la cancelación de las diferentes deudas con base al presupuesto que les asignen, lo cual nos permite deducir que tienen todo el año para ejecutarlo, siendo que un concepto podría esperarse que la fecha máxima de cancelación sea al finalizar el año en curso, donde dispone de los recursos presupuestarios para ejecutar. Si las sumas no son canceladas en ese período es prácticamente imposible para la administración determinar cuando el Estado cancele dichas deudas.

**Depósitos Recibidos de Patronos, Asegurados Voluntarios y Otros** - Al 31 de diciembre de 2021, en IVM existen depósitos recibidos de patronos, asegurados y otros, correspondientes a pagos parciales, abonos a cuenta y arreglos de pago sobre los saldos por cobrar a corto y largo plazo y que se mantienen registrados como pasivos, hasta que la obligación esté totalmente cubierta, según el siguiente detallan:

<b>Cuota Obrero Patronales Netas (Millones Colones) Diciembre, 2021</b>	
<b>Cuenta Contable</b>	<b>Monto</b>
132	¢16.235,26
134	605,69
167	459,80
232	35.779,92
235	2.018,05
267	<u>8.732,15</u>
<b>Total Cuentas por Cobrar</b>	<b><u>¢63.830,87</u></b>

<b>Cuotas Trabajador Independiente (Millones Colones) Diciembre 2021</b>	
<b>Cuenta Contable</b>	<b>Monto</b>
130	¢ 29.086,35
168	1.229,76
224	117.464,58
258	<u>26.432,26</u>
<b>Total cuentas por cobrar</b>	<b>174.212,95</b>
Depósitos 329	<u>0,48</u>
<b>Total Neto</b>	<b><u>¢174.212,47</u></b>

<b>Cuotas Obrero Patronales en Convenios de Pago Netas (Millones Colones) Diciembre, 2021</b>	
<b>Cuenta Contable</b>	<b>Monto</b>
130	¢ 1.022,74
132	6.232,41
134	6,24
167	120,11

(Continúa)

Cuotas Obrero Patronales en Convenios de Pago Netas (Millones Colones) Diciembre, 2021	
Cuenta Contable	Monto
168	¢ 225,80
224	6.526,65
232	21.834,11
235	21,71
258	1.471,65
267	<u>2.590,23</u>
<b>Total cuentas por cobrar</b>	<b>40.051,65</b>
Depósitos 327	<u>15.162,74</u>
<b>Total Neto</b>	<b><u>¢24.888,92</u></b>

Cuotas Obrero Patronales en Arreglos de Pago (Millones Colones) Diciembre, 2021	
Cuenta Contable	Monto
167	¢ 0,03
168	0,02
224	347,03
232	2.416,20
235	1,78
258	87,91
267	<u>728,62</u>
<b>Total cuentas por cobrar</b>	<b>3.581,59</b>
Depósitos 329	<u>894,02</u>
<b>Total Neto</b>	<b><u>¢2.687,57</u></b>

## 6. DEUDA ESTATAL A CORTO PLAZO

Comprende el registro de la facturación a corto plazo correspondiente al período 2021 al Estado en su condición de Estado como tal.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la deuda estatal a corto plazo se detallan así:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
Cuota Complementaria Asegurado Voluntario	¢ 16.334	¢ 10.729
CXC Couta Complementaria Trabajador Ind.	71.004	34.006
Couta Estado Como tal	151.556	136.172
Otras cuentas 131	<u>12.949</u>	<u>6.322</u>
<b>Total</b>	<b><u>¢251.843</u></b>	<b><u>¢187.229</u></b>

## 7. OTROS ACTIVOS A CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los otros activos a corto plazo se detallan así:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
Gastos prepagados	<u>¢7</u>	<u>¢6</u>
Total	<u>¢7</u>	<u>¢6</u>

Al 31 de diciembre, se refleja un monto por la suma de ¢7 millones de colones, cantidad mayor a la mostrada en su similar de 2020 (6), correspondientes a Anticipos de Pensiones Alimentarias.

## 8. INVERSIONES A LARGO PLAZO

Se registran los instrumentos financieros que se poseen con la intención de mantenerlos durante más de un año.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las inversiones a largo plazo se detallan de la siguiente forma:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
Revaluación TUDES	¢ 84.756	¢ 76.397
Títulos Propiedad L.P.	2.254.695	2.108.470
Amortización Desc. Sector Público	<u>39.637</u>	<u>32.782</u>
Total	<u>¢2.379.088</u>	<u>¢2.217.649</u>

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
<b>Bonos Gobierno Central</b>		
(a) Revaluación. TUDES IVM	¢ 84.486	¢ 76.147
Revaluación. TUDES F.P.S	<u>270</u>	<u>250</u>
Subtotal	<u>84.756</u>	<u>76.397</u>
<b>Unidades de Desarrollo</b>		
IVM UNIDADES DESARROLLO	222.915	229.382
IVM TUDES F.PREST.SOCIALE	432	432
<b>Banco Central</b>		
(b) Bonos de Estabilización Monetaria	124.135	139.409
Bonos de Estabilización Monetaria		
Fondo Prestaciones Sociales	<u>540</u>	<u>1.076</u>

(Continúa)

Cifras Expresadas en Millones de Colones	
2021	2020

<b>Ministerio de Hacienda</b>			
(c)	Títulos de Propiedad Tasa Básica Pasiva	¢ 202.868	¢ 275.121
(d)	Títulos de Propiedad	1.459.323	1.229.602
(e)	Ley Protección Trabajador Largo Plazo		
	Gobierno Central	38.773	45.566
	Títulos de Propiedad Fondo Prestaciones		
	Sociales	3.859	3.749
(f)	IVM Tudes Pensiones Magisterio	1.552	1.606
(g)	Títulos de Propiedad Largo Plazo Dólares	53.546	59.715
<b>Sistema Bancario Nacional</b>			
(i)	IVM BCR CDP Colones LPh	7.002	
(j)	IVM CERTIF. PLAZO BPDC	36.882	40.333
(k)	IVM BCR CDP Colones MP		
	FPS Banco Nacional Colones	299	
	IVM TITULOS PROPIEDAD L P	18.625	18.625
(l) Sector Privado			
	Bac San José. Bonos de Estabilidad	63.628	52.293
	Mutual Alajuela	239	104
	Mutual Alajuela	1.003	3.506
	Mucap	3.998	3.998
	Fondo LPT Privado LP	10.000	415
	Bac San Jose. Bonos FPS	850	496
	FPS Durman Esquivel	62	92
	IVM Bonos La Nación LP	2.950	2.950
	IVM Mutal Alajuela Largo Plazo \$	1.214	
	Subtotal	<u>2.254.695</u>	<u>2.108.470</u>
(m) Amortización y Descuentos			
	Amortización Desc. Sector Privado Largo Plazo	1	
	Amortización Desc. Sector Público Largo Plazo	39.636	32.782
	Subtotal	<u>39.637</u>	<u>32.782</u>
	<b>Total Inversiones a Largo Plazo</b>	<b><u>¢2.379.088</u></b>	<b><u>¢2.217.649</u></b>

- a. *Títulos de Unidades de Desarrollo del Estado Costarricense Cuentas 236 y 237* - El título TUDES fue ideado para proteger al inversionista de la inflación interna, garantizando un rendimiento real positivo. Tanto el principal como los intereses se expresan en unidades de desarrollo, cuya tabla de valores calcula y comunica el BCCR. Los intereses se pagan semestralmente. Es un título de largo plazo.

- b. **Bonos de Estabilización Monetaria Cuenta 237-67-0** - Los Bonos de Estabilización Monetaria conforman un instrumento emitido por el Banco Central de Costa Rica, utilizado para realizar operaciones de mercado abierto y así controlar los agregados monetarios. Son colocados principalmente en el mercado mediante subasta.

La disminución de un 11% se debe a que en todo el período 2020 y hasta el cierre de noviembre 2021 los vencimientos presentados, no se reinvirtieron en los mismos instrumentos, con lo cual se denota una disminución sustancial en saldo de la cuenta. Igualmente, la escasa colocación se debe a la poca oferta de títulos que realiza el BCCR en el mercado financiero.

- c. **Títulos de Propiedad Largo Plazo Tasa Básica Cuenta 237-62-1** - Los Títulos de Propiedad de Tasa Básica conforman un instrumento emitido por el Ministerio de Hacienda, utilizado para realizar operaciones de mercado abierto y están ligados a los movimientos de Tasa Básica. Son colocados principalmente en el mercado mediante subasta.
- d. **Títulos Propiedad IVM Cuenta 237-81-6** - Los Títulos de Propiedad son títulos emitidos con respaldo en la emisión de Bonos de Deuda Interna depositados en el BCCR. Son títulos normalmente de largo plazo y pagan intereses semestralmente. Se adquieren principalmente por subastas.
- e. **Ley de Protección al Trabajador Largo Plazo Gobierno Central - Cuenta 237-65-4** - Dicha cuenta corresponde a las inversiones relacionadas con el Artículo 78 de la Ley Protección al Trabajador, y que son parte de las inversiones del RIVM. En general son instrumentos de títulos de propiedad a mediano plazo.
- f. **Tudes Pensionados Magisterio Cuenta 237-55-7** - El título TUDES fue ideado para proteger al inversionista de la inflación interna, garantizando un rendimiento real positivo. Tanto el principal como los intereses se expresan en unidades de desarrollo, cuya tabla de valores calcula y comunica la del BCCR. Los intereses se pagan semestralmente. Es un título de largo plazo.
- g. **Títulos de Propiedad Largo Plazo en Dólares Estadounidenses Cuenta 237-53-2** - Los Títulos de Propiedad son títulos emitidos con respaldo en la emisión de Bonos de Deuda Interna depositados en el Sistema de anotación en Cuenta administrado por el BCCR. Son títulos normalmente de largo plazo y pagan intereses semestralmente. Se adquieren principalmente por subastas.

**Operaciones en Dólares** - Tipo cambio de compra del BCCR al 31 de diciembre de 2021 ¢639,06.

**Operaciones en Unidades Desarrollo** - Tipo cambio del BCCR al 31 de diciembre de 2021 ¢948.36

**Operaciones en Dólares Diciembre del 2021 -**

Cuenta Contable	Costo en Moneda Origen. Dólares	Costo Colonizado y Reval en ¢
237-53-2	<u>US\$83,79</u>	<u>¢53.545,51</u>

- h. **Títulos de Propiedad Ministerio Hacienda Cuenta 237-51-6** - Los Títulos de Propiedad son títulos valores emitidos por el Ministerio de Hacienda con respaldo solidario y dada la emisión de Bonos de Deuda Interna depositados en el Sistema de Anotación en Cuenta (SAC) administrado por el Banco Central de Costa Rica (BCCR). Son títulos valores normalmente de largo plazo y pagan intereses semestralmente. Se adquieren principalmente por subastas.
- i. **BNCR CDP Colones Largo Plazo Cuenta 237-84-0** - Dicha cuenta corresponde a las inversiones relacionadas con instrumentos o bonos de mediano plazo de bancos públicos en este caso Banco Nacional de Costa Rica.
- j. **Certificados a Plazo Banco Popular y de Desarrollo Comunal Cuenta 237-57-3** - Dicha cuenta corresponde a las inversiones relacionadas con instrumentos o bonos de mediano plazo en el Banco Popular y Desarrollo Comunal.
- k. **Banco de Costa Rica CDP Colones Cuenta 237-89-0** - Dicha cuenta corresponde a las inversiones relacionadas con instrumentos o bonos de mediano plazo de bancos Públicos en este caso Banco de Costa Rica.
- l. **Inversiones en el Sector Privado** - El objetivo de invertir en este tipo de emisores consiste en el esfuerzo por diversificar la Cartera de Títulos Valores, bajo los principios de rentabilidad, seguridad y liquidez.

Entre los emisores se encuentran el BAC San José y además de participaciones menores en Grupo Mutual Alajuela, La Vivienda, y que corresponden a emisiones de bonos de deuda y certificados de inversión de corto y mediano plazo, normalmente no mayores a tres años.

- m. **Amortización de Descuento IVM y FPS** - En estas cuentas se registran los descuentos pagados por los títulos valores en el sector privado, y según el valor de mercado, donde el precio de compra es menor al valor par (descuento), y por tanto se registra un descuento que debe ser amortizado.

**IVM Cuentas 226-xx-x y FPS Cuentas 227-xx-x** - En estas cuentas se registran los descuentos pagados por los títulos valores en el sector público, y según el valor de mercado, donde el precio de compra menor al valor par (descuento) y por tanto se registra un descuento que debe ser amortizado.

El detalle de las inversiones a corto y largo plazo en moneda extranjera, es el siguiente:

Cartera de Títulos Valores IVM Moneda Extranjera En Millones de Colones						
Detalle	Diciembre del 2020			Diciembre del 2021		
	Unidad de Cuenta (Moneda)					
	Monto	Participación	Rendimiento	Monto	Participación	Rendimiento
Colones	¢1.533.839,27	68,13%	10,30%	¢1.714.358,09	73,47%	10,11%
Colones	350.177,60	15,56%	5,13%	254.827,94	10,92%	4,65%
Dólares	59.715,11	2,65%	14,63%	54.759,72	2,35%	11,59%
Udes	307.473,30	13,66%	3,57%	309.462,73	13,26%	6,05%
Total	<u>¢2.251.205,28</u>	<u>100,00%</u>	<u>8,69%</u>	<u>¢2.333.408,48</u>	<u>100,00%</u>	<u>9,01%</u>

**Títulos de Inversión con Tasa Máxima y Mínima** - Al 31 de diciembre de 2021, las tasas de interés de los títulos de inversión se indican a continuación:

<b>Instrumento</b>	<b>Tasa Bruta Máxima</b>	<b>Tasa Bruta Mínima</b>
Unidades de Desarrollo Estandarizadas	6.793	1.087
Títulos de Propiedad Renta Fija	12,6	6,8

Estos instrumentos presentan vencimientos entre el 9 de diciembre de 2019 hasta el 20 de abril de 2044.

Al 31 de diciembre de 2020, las tasas de interés de los títulos de inversión se indican a continuación:

<b>Instrumento</b>	<b>Tasa Bruta Máxima</b>	<b>Tasa Bruta Mínima</b>
Unidades de Desarrollo Estandarizadas	6,79	1,09
Títulos de Propiedad Renta Fija	12,60	7,60

Estos instrumentos presentan vencimientos entre el 9 de diciembre de 2019 hasta el 20 de abril de 2044.

## 9. INVERSIONES EN PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

**Inversión en la Operadora de Pensiones de la CCSS** - Comprende las inversiones en acciones realizadas por la Institución en la Operadora de Pensiones Complementarias Caja Costarricense de Seguro Social OPC-CCSS, desde su creación y hasta la fecha, de acuerdo con la promulgación de la Ley de Protección al Trabajador No.7983 en marzo del 2000, así como su constitución mediante acuerdo de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el Artículo No.12 de la sesión No.7439 de fecha 11 de mayo de 2000 y la aprobación del presupuesto correspondiente mediante sesión No.7481, Artículo 16 de fecha 16 de setiembre de 2000, así como las capitalizaciones realizadas por dicha operadora, según los acuerdos de la Junta de Accionistas.

Al respecto el IVM ha realizado aportes de capital para la OPC por el orden ¢2.219 millones, de los cuales ¢386 millones corresponden a inversión de capital social y ¢216 millones de capital mínimo de funcionamiento.

	<b>Cifras Expresadas en Millones de Colones</b>	
	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Inversión Capital Social Operadora Pensiones - CCSS	¢ 386	¢ 386
Inversión Capital Mínimo Funcionamiento	216	216
Utilidad Capital Social Operadora Pensiones - CCSS	396	396
Utilidad Capital Mínimo Funcionamiento Operadora Pensiones - CCSS	1.124	1.124
Utilidad Patrimonial Operadora Pensiones - CCSS	97	97
<b>Total</b>	<b><u>¢2.219</u></b>	<b><u>¢2.219</u></b>

Al cierre contable de diciembre del 2021 no se realiza el registro correspondiente de la Operadora de Pensiones de la CCSS, en vista de que la Dirección Jurídica de dicha Operadora, realizó consulta a la SUPEN para definir el porcentaje de distribución, y en la cual la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones de la CCSS en el acuerdo 2° de la sesión 1153 de fecha 27 de febrero 2019 señala:

*Acuerdo 2°*

*Considerandos:*

- *Que la consulta realizada por la Gerencia General de la OPC CCSS mediante el oficio GG-202-18, la cual contiene aspectos sobre el 50% de la distribución de utilidades a los afiliados al ROPC, dentro de las cuales se propone que la distribución no sea sobre las utilidades netas, sino de las utilidades operativas; pues podría generar el traslado de fondos públicos hacia terceros que no son generados por el giro del negocio.*
- *Que SUPEN mediante el oficio SP-190-19, responde la nota GG-202-18, que, ante las consultas relacionadas con la distribución de utilidades, señala que realizará una consulta a la Procuraduría General de la República.”*

Producto de lo anterior, en oficio SJD-24-19 la Operadora de Pensiones de la CCSS acuerda:

Informar a SUPEN, que basados en el documento SP-190-19, la Junta Directiva de la OPC CCSS acuerda no distribuir el 50% de las utilidades a los afiliados al ROPC correspondientes al período 2018, hasta tanto no tener la respuesta final a la consulta realizada a SUPEN.

Debido a esto, la OPC CCSS se compromete a mantener los recursos en la correspondiente cuenta contable.

Una vez se haya informado el porcentaje de distribución, se estarán realizando los registros contables respectivos.

Al respecto, la CCSS ha realizado aportes de capital para la OPC por el orden ¢602 millones de colones al Seguro de IVM, mismo que se detalla en el siguiente cuadro:

	<b>Aporte IVM</b>
Inversión Capital Social OPC	¢386
Capital Mínimo de Funcionamiento POC-CCSS	<u>216</u>
Total Aportes de Capital Social OPC-CCSS	<u><b>¢602</b></u>

Estas cuentas conforman parte del Activo Fijo y se ubican en la estructura de las Inversiones a largo plazo, específicamente en la cuenta de Inversión OPC-CCSS.

- (a) Aporte al Capital Social según acuerdo Junta Directiva Artículo 7, sesión 8108 de fecha 16/11/2006.
- (b) Para mayo del 2013, se habilitan y modifican subcuentas que forman parte de la cuenta de mayor 240-xx-x, denominada “Inversión OPC-CCSS”.

- (c) A continuación, se detallan los registros contables correspondientes a la Utilidad Inversión Capital Social y Capital Mínimo de Funcionamiento, así como los ajustes a la Utilidad Patrimonial.

	Ajustes Patrimoniales						Saldo Final
	Saldo Inicial	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	
Utilidad Capital Social OPC-CCSS	<u>¢241</u>	<u>¢ (28)</u>	<u>¢116</u>	<u>¢ 22</u>	<u>¢ 45</u>	<u>¢</u>	<u>¢ 396</u>
Utilidad Capital Mínimo Funcionamiento OPC-CCSS	<u>¢135</u>	<u>¢228</u>	<u>¢282</u>	<u>¢190</u>	<u>¢158</u>	<u>¢131</u>	<u>1.124</u>
Utilidad Patrimonio OPC	<u>¢135</u>	<u>¢ (98)</u>	<u>¢(20)</u>	<u>¢105</u>	<u>¢(23)</u>	<u>¢ (2)</u>	<u>¢ 97</u>

- (d) Seguidamente, se puede observar los aportes totales a la Operadora, tanto para SEM como para IVM:

	SEM	IVM	Total
Inv.Capital Social OPC-CCSS	¢136	¢ 386	¢ 522
Inv.Capital Mínimo Funcionamiento OPC-CCSS	75	216	291
Utilidad Capital Social OPC-CCSS	139	396	535
Utilidad Capital Mínimo Funcionamiento OPC-CCSS	394	1.124	1.518
Utilidad Patrimonio OPC	<u>34</u>	<u>97</u>	<u>131</u>
Total	<u>¢778</u>	<u>¢2.219</u>	<u>¢2.997</u>

A través del oficio SP-1476-2020 suscrito por la Licda. Rocío Aguilar M, Super intendente de pensiones, informa las conclusiones emitidas por la Procuraduría General de la República mediante el documento C-390-2020 dentro de las cuales se detallan las siguientes:

- Los recursos de la seguridad social están destinados a proteger a los trabajadores “...contra los riesgos de enfermedad, invalidez, maternidad, vejez, muerte y demás contingencias que la ley determine”, por expresa norma constitucional (artículo 73 de la Constitución Política).
- No obstante, el legislador ha facultado la inversión de los recursos disponibles de la seguridad social, bajo estrictos criterios de seguridad, rentabilidad y liquidez, con el fin de resguardar el valor del patrimonio en el tiempo.
- El artículo 40 in fine de la Ley Constitutiva de la CCSS autorizó a la entidad a invertir los recursos mencionados en la conformación de sociedades anónimas al disponer que “(l)os derechos inherentes a las acciones de una sociedad anónima que pasen a formar parte de la inversión de la Caja, serán ejercidos por esta”.
- En tanto el capital social y el capital mínimo de funcionamiento de la Operadora de la CCSS, constituida como sociedad anónima, se encuentre conformado por recursos disponibles de la seguridad social, es claro que los réditos que genere la inversión de esos recursos le pertenecen de forma exclusiva a la seguridad social, por expresa disposición del Constituyente (artículo 73 de la Constitución Política).

- En tanto la Operadora de la CCSS fue constituida al amparo del artículo 40 de la Ley Constitutiva de la CCSS, es claro que tanto la Operadora, como las utilidades netas que perciba provenientes de la inversión de su capital, no se encuentran sujetas al último párrafo del artículo 49 de la Ley de Protección al Trabajador que obliga a las operadoras de pensiones de capital público a distribuir el cincuenta por ciento de sus utilidades netas entre los afiliados.
- El penúltimo párrafo del artículo 49 de la Ley de Protección al Trabajador consagró el principio de servicio al costo en tratándose de la Operadora de Pensiones de la CCSS. Lo anterior en tanto la comisión por administración que cobra esta operadora a sus afiliados está limitada a cubrir los costos operativos anuales, así como el crecimiento del capital.
- En virtud de lo anterior, la Operadora de la CCSS no se encuentra facultada para generar utilidades operativas entendidas como la diferencia entre los ingresos y gastos operativos.
- La Operadora de la CCSS se encuentra imposibilitada de distribuir el cincuenta por ciento de sus utilidades netas operativas, como lo exige el párrafo final del artículo 49 de la Ley de Protección al Trabajador, por el simple hecho de que no está autorizada para generar utilidades operativas.
- Si se determina que la comisión por administración que cobra la Operadora de la CCSS a sus afiliados excede los rubros de los costos operativos anuales y el porcentaje necesario para el crecimiento del capital, debe devolverse a los afiliados el excedente cobrado de más en la comisión.

## 10. CUENTAS A LARGO PLAZO

En este apartado se registran otras cuentas por cobrar a largo plazo con corte al 31 de diciembre de 2021 y 2020, según el siguiente detalle:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
(1) CxC Trab. Ind. Aseg. Voluntarios	¢ 135.882	¢ 121.980
Arreglo Pago Conv. Bananera	278	278
(2) CxC Cuotas Largo Plazo	81.730	71.223
(3) CxC Cuot. S Priv. Cobr. Judic.	172	172
(4) CxC Serv. Medicos LP	2.241	2.006
(5) Hipotec y Doc. Por Cobrar	1.829	1.849
(6) Prestamos Hip. Y otros	82.733	87.055
(7) CxC Int. Aseg. Volunt	33.767	30.467
(8) CxC Int. s/ Cuotas CCSS L	25.092	24.590

(Continúa)

	<b>Cifras Expresadas en Millones de Colones</b>	
	<b>2021</b>	<b>2020</b>
(9) Recaudación Recursos Art.78 LP	¢ 43.189	¢ 20.074
Total cuentas y documentos por cobrar	<u>406.913</u>	<u>359.694</u>
(10) Estimac. Incob. Pago CI	(271)	(271)
(10) Estimac. Incob.Arreglo Pago CI	(172)	(172)
(10) Estimac. Incob. Hipot.Docu	(1.793)	(1.813)
(10) Estimac. Incob. CxC Particulares	(6.443)	(12.099)
(11) Est. In. CxC Cuo. S. Pri. CJ	(40.788)	(34.841)
(10) Estimac. Incob. Prest. Hip. Y otros	(470)	(485)
(12) Incobrabilidad Dif. Recup. Cheques Deb.	(120)	(126)
(13) Estimación CXC Trabajador Independiente	(103.495)	(87.587)
(14) Estimación Incobrables Asegurado Voluntario	<u>(12.095)</u>	<u>                    </u>
Total estimación por incobrables	<u>(165.647)</u>	<u>(137.394)</u>
Total neto	<u>¢ 241.266</u>	<u>¢ 222.300</u>

- (1) **Cuenta por Cobrar Trabajadores Independientes y Asegurados Voluntarios** - En esta cuenta se registran las contribuciones que corresponden a los trabajadores independientes, así como los asegurados voluntarios en planillas que han sobrepasado el año de vencimiento.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, su detalle es el siguiente:

	<b>Cifras Expresadas en Millones de Colones</b>	
	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Asegurados Voluntarios Largo plazo	¢ 13.747	¢ 13.729
Trabajador Independiente Largo plazo	103.717	89.142
Trabajador Independiente Cobro Judicial	11.544	11.871
Trabajador Independientes Convenios	6.527	6 891
Trabajador Independientes Arreglos	<u>347</u>	<u>347</u>
Total	<u>¢135.882</u>	<u>¢121.980</u>

Los saldos que muestran estas cuentas corresponden al registro de las planillas por concepto de trabajador independiente y asegurado voluntario, que han excedido un año de vencimiento y son reclasificados por el proceso de corto a largo plazo.

- (2) **Cuenta por Cobrar Cuotas Largo Plazo** - Estas cuentas se utilizan para registrar las deudas que contraen los Patronos tanto del Sector Público como Privado, por concepto de pago de cuotas obrero patronales pendientes que han excedido un año, las cuales se trasladan al largo plazo.

Además, debido a su naturaleza ésta cuenta está compuesta por registros de acuerdo con el estado en que se encuentren las facturas, es decir: Cobro Judicial, Arreglo de Pago y Convenio de Pago.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, su detalle es el siguiente:

	<b>Cifras Expresadas en Millones de Colones</b>	
	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Cuentas por Cobrar Instituciones Privadas		
Largo Plazo	¢80.293	¢67.822
Cuentas por Cobrar Instituciones Públicas		
Largo Plazo	<u>1.437</u>	<u>3.401</u>
<b>Total</b>	<b><u>¢81.730</u></b>	<b><u>¢71.223</u></b>

- (3) **Cuenta por cobrar Cuotas Sector Privado Cobro Judicial** - Se registran las cuentas por cobrar a patronos morosos de pago de planillas de períodos anteriores. Por lo tanto, el pendiente de pago se traspasa a la cuenta por cobrar, patronal y de trabajadores. Su cobro se tramita por Vía Judicial.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, esta cuenta refleja el siguiente detalle:

	<b>Cifras Expresadas en Millones de Colones</b>	
	<b>2021</b>	<b>2020</b>
CXC Cuotas Patronos Sector Privado Inactivos	¢128	¢128
CXC Cuotas Trabajadores.Sector Privado		
Inactivos	<u>44</u>	<u>44</u>
<b>Total</b>	<b><u>¢172</u></b>	<b><u>¢172</u></b>

En el siguiente cuadro se muestra la deuda de patronos inactivos por concepto del seguro de IVM al 31 de diciembre de 2021.

<b>CCSS: Monto y Porcentaje de la Deuda del IVM de los Patronos y T. Datos a diciembre 2021 Montos en Millones de Colones</b>		
<b>Detalle</b>	<b>Monto de la Deuda</b>	<b>Porcentaje</b>
IVM Patronal	¢64.628	29,47%
IVM Trabajador Independiente	<u>31.848</u>	35,29%
<b>Total deuda IVM</b>	<b><u>¢96.476</u></b>	

- (4) **Cuentas por Cobrar Servicios Médicos LP** - La habilitación de estas cuentas contables es producto de la puesta en marcha del requerimiento CUDS-689, para la separación de las cuentas por cobrar por concepto de facturas especiales como Servicios Médicos, Subsidios y Pensiones e Incapacidades de corto a largo plazo.

Su detalle al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

	<b>Cifras Expresadas en Millones de Colones</b>	
	<b>2021</b>	<b>2020</b>
CXC Art.44 Pensiones CAC	¢2.018	¢1.784
CXC Pensiones Art.36 COBR	199	200
CXC Pensiones Art.44 CONV	22	21
CXC Pensiones Art.44 ARRG	<u>2</u>	<u>1</u>
Total	<u>¢2.241</u>	<u>¢2.006</u>

- (5) **Hipotecas y Documentos Por Cobrar**- Se registran las cuentas por cobrar por concepto de las hipotecas, documentos, arreglo por pago de planillas y algunos otros documentos, que están pendientes de pago a la Institución.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, esta cuenta refleja el siguiente detalle:

	<b>Cifras Expresadas en Millones de Colones</b>	
	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Documentos a cobrar	¢ 404	¢ 404
Arreglos de Pago por Planillas	1.417	1.437
Documentos Cobro Judicial	<u>8</u>	<u>8</u>
Total	<u>¢1.829</u>	<u>¢1.849</u>

- (6) **Préstamos Hipotecarios y Otros Netos** - Es la cuenta registra las cuentas por cobrar por concepto de préstamos hipotecarios de vivienda a empleados y particulares.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, esta cuenta refleja el siguiente detalle:

	<b>Cifras Expresadas en Millones de Colones</b>	
	<b>2021</b>	<b>2020</b>
(a) Préstamo Hipotecario Vivienda Particulares	¢51.060	¢53.976
(b) Préstamo Hipotecario Vivienda Empleados	31.665	33.047
Préstamo Convenio CCSS INVU Cuota		
Escalonada	6	6
Préstamos Hipotecarios FRE	2	20
Préstamo Hipotecario FRE Cuota		
Escalonada	<u>        </u>	<u>6</u>
Total	<u>¢82.733</u>	<u>¢87.055</u>

- (a/b) Los saldos reflejados en estas cuentas responden al proceso de otorgamiento de créditos los cuales han presentado una disminución en comparación con el año 2020. Es importante destacar que las líneas crediticias 04 y 05 que en la actualidad se otorgan, se incorporan dentro de la cuenta 250- 01-0.

- (7) **Cuenta por Cobrar Intereses Asegurados Voluntarios** - El saldo que se muestra estas cuentas corresponde al registro de los intereses por cobrar sobre las planillas que están vencidas y han excedido un período de un año.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, su detalle es el siguiente:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
Intereses Asegurados Voluntarios Largo Plazo	¢26.432	¢23.238
Intereses Trabajadores Independientes Largo Plazo	5.775	5.691
Intereses Asegurados Voluntario Cobro Judicial	1.472	1.450
Trabajadores Independientes Cobro Judicial	<u>88</u>	<u>88</u>
Total	<u>¢33.767</u>	<u>¢30.467</u>

- (8) **Cuenta por Cobrar Intereses Cuotas Obrero-Patronales LP** - El saldo que muestra esta cuenta corresponde al registro de los intereses calculados sobre las planillas vencidas y que han excedido un año.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, su detalle es el siguiente:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
Cuotas Patronales Sector Privado Convenios	¢ 1.316	¢ 1.341
Cuotas Patronales Sector Privado Largo Plazo	5.708	4.742
Cuotas Trabajadores Sector Privado Largo Plazo	2.830	2.343
Cuotas Trabajadores Sector Privado	3.772	3.797
Cuotas Patronales Sector Privado Cobro Judicial	9.265	9.213
Cuentas por cobrar Int. C. Pat. Sector P.	536	507
Cuentas por cobrar Int. C. Pat. Gobierno	6	988
Otras Cuentas por Cobrar Intereses S/Cuotas CCSS	<u>1.659</u>	<u>1.659</u>
Total	<u>¢25.092</u>	<u>¢24.590</u>

- (9) **Recaudación Recursos Artículo 78 LP**- El aumento mostrado en esta cuenta es producto de la reclasificación de las cuentas por cobrar para la recaudación de recursos del artículo 78 de corto a largo plazo, debido a la incertidumbre jurídica para iniciar el cobro judicial por la indeterminación de los montos calculados según manifiesta la Subárea Gestión de la Cobranza de la Gerencia de Pensiones y el Área Contabilidad IVM en el documento DFA-AC-0645-2021.

- (10) **Estimación de Incobrables** - El Área Contabilidad Financiera, realiza estimación de incobrables para las cuentas, según el siguiente detalle, el cual comprende el registro de la estimación del porcentaje establecido a cada subcuenta, según política institucional (Metodología de Cálculo para Estimación por Incobrables de las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo y Largo Plazo, Nota 2.f) para hacerle frente a aquellas cuentas por cobrar que sean declaradas de difícil recuperación, después de realizados todos los mecanismos necesarios para su recuperación, tanto internos como judiciales.

Los movimientos de la estimación para créditos incobrables al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se muestra a continuación:

<b>Saldo final a diciembre del 2019</b>	<b>€(103.110,52)</b>
Más:	
Aumento de la estimación	<u>(34.282,59)</u>
<b>Saldo final a diciembre del 2020</b>	<b>(137.393,11)</b>
Más:	
Aumento de la estimación	<u>(28.253,17)</u>
<b>Saldo final a diciembre del 2021</b>	<b><u>€(165.646,28)</u></b>

- (11) **Estimación incobrables Cuotas Sector Privado** - El saldo que muestra esta cuenta corresponde al registro de la estimación de dudoso cobro, al segundo semestre 2021, según nota DC-ACM-0033-2022, suscrito por el Lic. José Rojas López, jefe del Área Control de Morosidad, de la Dirección de Cobros.
- (12) **Estimación por Cheques de Difícil Recuperación** - Los saldos mostrados en estas cuentas corresponden a la Estimación por Incobrables de los Cheques de Difícil Recuperación producto de la conciliación de las cuentas 138-xx-x, según la “Metodología para la depuración y conciliación de la cuenta contable 138-xx-x “Cuentas por Cobrar Cheques Debitados SEM-IVM” la cual fue avalada para su utilización por parte de la Gerencia Financiera Según oficio GF-6617-2019.
- (13) **Estimación CXC. Trabajador Independiente** - En esta cuenta se registra la Estimación realizada por el Área Gestión De Cobro A Trabajadores Independientes a las Cuentas por cobrar a Trabajadores Independientes y Asegurados Voluntarios, para el segundo semestre 2021 según oficio DC-AGCTI-0003-2022.
- (14) **Estimación Incobrables Asegurado Voluntario** - Para el mes de abril 2021, se hizo la separación de la estimación por incobrables de Asegurado Voluntario que estaba incluido en la cuenta 270-13-2 “Estimación Incobrables CxC Particulares”.

**Concentración Cartera Cuentas por Cobrar Largo Plazo** - Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la concentración de la cartera a largo plazo por tipo de entidad es la siguiente (incluye Deuda estatal e Intereses, Nota 8):

Largo Plazo					
Cliente	Sector	Monto	%	Monto	%
		2021		2020	
CxC Trab. Ind. Asegurado Voluntario	Privado	€135.882	33%	€121.980	34%
Arreglo Pago Conv. Bananera	Público	278	0%	278	0%
CxC Int. Asegurado Voluntario	Privado	33.767	8%	30.467	8%
Préstamos Hipotecarios y Otros Neto	Privado	82.733	20%	87.055	24%
CxC Cuotas Largo Plazo	Privado	81.730	20%	71.223	20%
CxC Serv. Medicos Largo Plazo	Privado	2.241	1%	2.006	1%
CxC Cuot. S Priv. Cobr. Judic	Privado	172	0%	172	0%
CxC Intereses s/ Cuotas CCSS	Público	25.092	6%	24.590	7%
Hipotecas y Documentos por cobrar	Privado	1.829	0%	1.849	1%
Recaudación Recursos Art. 78 LPT	Público	<u>43.189</u>	<u>11%</u>	<u>20.074</u>	<u>6%</u>
Total		<u>€406.913</u>	<u>100%</u>	<u>€359.694</u>	<u>100.00%</u>

No incluye Cuentas de Estimación de Dudoso Cobro.

## 11. DEUDA ESTATAL A LARGO PLAZO

Comprende los registros de las cuentas por cobrar a largo plazo, de los conceptos Cuota Complementaria Trabajadores Independientes y Convenios Especiales, Cuota Estado como Tal, entre otros, para estos casos corresponde a la deuda acumulada que comprende el período enero 2015 a noviembre 2021.

Su composición al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
(1) Deuda Estatal Cuota e Intereses	¢210.167	¢175.301
(2) Cuenta por Cobrar Estado Convenios	<u>136</u>	<u>136</u>
Total	<u>¢210.303</u>	<u>¢175.437</u>

(1) **Deuda Estatal Cuota e Intereses** - Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se desglosa de la siguiente manera:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
Cuota Estado Como Tal	¢111.033	¢ 87.352
Cuota CxC Cuota Compl. Trab. Independientes	28.477	25.586
CxC Cuota Comple. Conv. Especiales	6.956	6.930
CXC Cuota. Complementaria.Asegurado Vol.	61.430	53.276
Otros	<u>2.271</u>	<u>2.157</u>
Total	<u>¢210.167</u>	<u>¢175.301</u>

(2) **Cuenta por Cobrar Convenios MH** - Esta cuenta se compone de los registros de la subcuenta que por varios conceptos se negocian a través de convenios entre la CCSS y el Ministerio de Hacienda.

Su composición al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
CxC MH Conv. 2007 Intereses	<u>¢136</u>	<u>¢136</u>
Total	<u>¢136</u>	<u>¢136</u>

## 12. BIENES NO CONCESIONADOS

Corresponde al registro de los bienes muebles e inmuebles del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, así como la revaluación y depreciación de los mismos.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el detalle es el siguiente:

	<b>Cifras Expresadas en Millones de Colones</b>	
	<b>2021</b>	<b>2020</b>
(a) Terrenos	¢ 384	¢ 384
(b) Revaluación terrenos	1.218	1.024
(c) Edificios (vida útil 66 años)	909	909
(d) Revaluación edificios	3.582	2.796
(e) Mobiliario maquinaria y equipo (vida útil de 5 a 15 años)	2.750	2.385
(f) Revaluación mobiliario maquinaria y equipo	755	472
Activos Intangibles	<u>64</u>	<u>        </u>
Subtotal	<u>9.662</u>	<u>7.970</u>
Menos:		
(g) Depreciación acumulada edificios	(389)	(371)
(h) Depreciación acumulada revaluación edificios	(1.643)	(1.233)
(g) Depreciación acumulada mobiliario maquinaria equipo	(1.749)	(1.475)
(h) Depreciación acumulada revaluación mobiliario maquinaria equipo	(371)	(296)
Amortización acumulada Activos Intangibles	<u>(64)</u>	<u>        </u>
Total depreciación acumulada	<u>(4.216)</u>	<u>(3.375)</u>
Total neto	<u>¢ 5.446</u>	<u>¢ 4.595</u>

- (a) **Terrenos** - En esta cuenta se registra todos aquellos terrenos adquiridos para su uso normal de operación.
- (b) **Revaluación Terrenos** - Las revaluaciones se tramitan, cada vez que el valor del terreno requiera ser actualizado; determinado por el grado de inflación producto de la variación de los índices de precios.
- (c) **Edificios** - En esta cuenta se registran los edificios utilizados para brindar a los asegurados los diversos servicios que presta la Institución.
- (d) **Revaluación Edificios** - En esta cuenta se registra la revaluación de los edificios; cada vez que un activo requiera ser ajustado a su valor de mercado.
- (e) **Mobiliario Maquinaria y Equipo** - Se utiliza para registrar los mobiliarios y equipos que se adquieren para uso de la Institución.
- (f) **Revaluación Mobiliario Maquinaria y Equipo** - Se utiliza para el registro de la revaluación de mobiliario, maquinaria y equipo, con el fin de contabilizarlos con su nuevo valor (Valor de mercado).

- (g) **Depreciación Acumulada** - En esta cuenta se registra la depreciación de los edificios y otros activos, mensualmente; la cual se realiza sobre su valor original y se acumula en el tiempo, para demostrar el valor neto del bien en cuestión.
- (h) **Depreciación Acumulada Revaluación Activos** - En estas cuentas se registra la depreciación de los edificios revaluados, así como Mobiliario, Maquinaria y Equipo.

El movimiento de la cuenta de propiedad, planta y equipo es el siguiente:

*Al 31 de Diciembre de 2021 - 2020 -*

Descripción	Saldos al 31/12/2020	Adiciones	Retiros	Saldos al 31/12/2021
Al costo:				
Terrenos	¢ 384			¢ 384
Edificios	909			909,
Mobiliario, maquinaria y equipo	2.385	¢ 374	¢ (8)	2.751
Activos Intangibles	<u>64</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>64</u>
Subtotal	<u>3.742</u>	<u>374</u>	<u>(8)</u>	<u>4.108</u>
Revaluación:				
Terrenos	1.024	195		1.219
Edificios	2.796	786		3.582
Mobiliario, maquinaria y equipo	<u>472</u>	<u>291</u>	<u>(9)</u>	<u>754</u>
Subtotal	<u>4.292</u>	<u>1.272</u>	<u>(9)</u>	<u>5.555</u>
Total costo y revaluación	<u>8.034</u>	<u>1.646</u>	<u>(17)</u>	<u>9.663</u>
Menos:				
Depreciación acumulada costo:				
Edificio	(372)	(17)		(389)
Mobiliario, maquinaria y equipo	(1.475)	(280)	6	(1.749)
Amortización Acumulada Act. Int.	<u>(64)</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>(64)</u>
Subtotal	<u>(1.911)</u>	<u>(297)</u>	<u>6</u>	<u>(2.202)</u>
Depreciación acumulada revaluación:				
Edificio	(1.232)	(411)		(1.643)
Mobiliario, maquinaria y equipo	<u>(296)</u>	<u>(79)</u>	<u>3</u>	<u>(372)</u>
Subtotal	<u>(1.528)</u>	<u>(490)</u>	<u>3</u>	<u>(2.015)</u>
Total depreciación acumulada, costo y revaluación	<u>(3.439)</u>	<u>(786)</u>	<u>9</u>	<u>(4.217)</u>
Neto	<u>¢ 4.595</u>	<u>¢ 859</u>	<u>¢ (8)</u>	<u>¢ 5.446</u>

*Al 31 de Diciembre de 2020 - 2019*

Descripción	Saldos al 31/12/2019	Adiciones	Retiros	Saldos al 31/12/2020
Al costo:				
Terrenos	¢ 384			¢ 384
Edificios	909			909
Mobiliario, maquinaria y equipo	<u>2.560</u>	<u>¢ 135</u>	<u>¢(310)</u>	<u>2.385</u>
Subtotal	<u>3.853</u>	<u>135</u>	<u>(310)</u>	<u>3.678</u>
Revaluación:				
Terrenos	1.003	21		1.024
Edificios	2.710	86		2.796
Mobiliario, maquinaria y equipo	<u>597</u>	<u>69</u>	<u>(194)</u>	<u>472</u>
Subtotal	<u>4.310</u>	<u>176</u>	<u>(194)</u>	<u>4.292</u>
Total costo y revaluación	<u>8.163</u>	<u>311</u>	<u>(504)</u>	<u>7.970</u>
Menos:				
Depreciación acumulada costo:				
Edificio	(355)	(17)		(372)
Mobiliario, maquinaria y equipo	<u>(1.521)</u>	<u>(267)</u>	<u>313</u>	<u>(1.475)</u>
Subtotal	<u>(1.876)</u>	<u>(284)</u>	<u>313</u>	<u>(1.847)</u>
Depreciación acumulada revaluación:				
Edificio	(1.142)	(90)		(1.232)
Mobiliario, maquinaria y equipo	<u>(410)</u>	<u>(48)</u>	<u>162</u>	<u>(296)</u>
Subtotal	<u>(1.552)</u>	<u>(138)</u>	<u>162</u>	<u>(1.528)</u>
Total depreciación acumulada, costo y revaluación	<u>(3.428)</u>	<u>(422)</u>	<u>475</u>	<u>(3.375)</u>
Neto	<u>¢ 4.735</u>	<u>¢(111)</u>	<u>¢ (29)</u>	<u>¢ 4.595</u>

**13. OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO**

El rubro de otros activos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se detallan así:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
(1) Propiedades Adquiridas por remate	¢838	¢690
Otros activos	<u>2</u>	<u>2</u>
Total	<u>¢840</u>	<u>¢692</u>

- (1) **Propiedades Adquiridas por Remate** - El registro contable de esta cuenta se realiza; cuando una operación hipotecaria se remata y la Oficina Control de Cobros Judiciales comunica a la Subárea Contabilidad Operativa para su registro, de igual forma, cuando un arreglo de pago se remata y se liquidan las planillas que respaldan el arreglo de pago.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se detallan así:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
Propiedades de Particulares Garantía de Préstamo	¢820	¢671
Propiedades Patronos Garantía Cuotas	<u>18</u>	<u>18</u>
Total	<u>¢838</u>	<u>¢689</u>

#### 14. DEUDAS A CORTO PLAZO

Su composición al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
(1) Varios Acreedores	¢ 409	¢ 1.208
Facturas a pagar proveedores locales	255	254
Reserv. Prestamos Viv. Empleados	19	19
(2) Cuentas por pagar al SEM	14.791	14.788
(3) Cuenta por pagar Gobierno Ministerio de Hacienda	6.708	6.708
Facturas por Pagar Proveedores	4	4
Fondo Mutual Empl. CCSS	148	126
Sindicatos Uniones Asoc.	173	118
Deduc. Cooperativas	1.707	1.444
(4) Otras Deduciones	<u>3.285</u>	<u>1.486</u>
Total	<u>¢27.499</u>	<u>¢26.155</u>

- (1) **Varios Acreedores** - Dentro de esta cuenta se registran las obligaciones a corto plazo; por la compra de materiales y suministros, pensiones por pagar, retenciones del impuesto de renta por pagar y otras cuentas. La composición principal del grupo de las cuentas que conforman el concepto de Varios Acreedores, es el siguiente:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
Impuesto de venta 13%	¢177	¢ 44
Cuentas por pagar Pensiones IVM		1.074
CxP Traslado Cuotas Magisterio Nacional	165	28
CXP SEM Diferencias Pago Inversiones	32	32
Otros	<u>35</u>	<u>30</u>
Total	<u>¢409</u>	<u>¢1.208</u>

- (2) **Cuentas por Pagar al SEM** - Corresponden al monto que debe cancelar el Seguro Pensiones especialmente por concepto de la atención médica a los Pensionados al Seguro de Salud, según el siguiente detalle:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
Contribución Gastos Administrativos SEM	¢ 2.166	¢ 3.054
Traspaso Al SEM Cuotas Pensiones	12.586	11.722
Traspasos Varios	<u>39</u>	<u>12</u>
Total	<u>¢14.791</u>	<u>¢14.788</u>

- (3) **Cuentas por Pagar Gobierno (Ministerio de Hacienda)** - Registran la actualización de las cifras incluidas en el Convenio de la Deuda del Estado firmado en octubre del 2011 con base al documento denominado “Política Presupuestaria de los Seguros Sociales para el Ejercicio 2012, No.15, julio del 2011” emitidos por la Dirección Actuarial.

Su composición al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
Cuenta por Pagar Ministerio Hacienda Principal		
Convenio 2007	¢ 180	¢ 180
Diferencia Convenio 2007 Intereses	22	22
Diferencia Convenio Oct-11 Trabajador Independiente	6.483	6.483
Diferencia Convenio Oct-11 Convenios Especiales	<u>23</u>	<u>23</u>
Total	<u>¢6.708</u>	<u>¢6.708</u>

- (4) **Otras Deducciones** - En esta cuenta se registran las deducciones por concepto de Impuesto sobre la Renta, embargos y pensiones alimentarias, su composición al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
Imp. Sobre la Renta	¢1.362	¢1.257
Centro Turist. Reg. N Seg. S	10	6
AS Pensionados Puntarenas		2
Embargos	5	5
Pensiones Alimenticias	<u>1.908</u>	<u>216</u>
Total	<u>¢3.285</u>	<u>¢1.486</u>

**Concentración de la Cartera de Cuentas por Pagar Corto Plazo** - Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la concentración de las cuentas por pagar por proveedor es la siguiente:

Entidades	Sector	Cifras Expresadas en Millones de Colones			
		2021	%	2020	%
Varios Acreedores	Público	¢ 409	1%	¢ 1.208	5%
Fact. Pag. Proveed. Locales	Privado	255	1%	254	1%
Reserv. Prestamos Viv. Empleados	Público	19	0%	19	0%
CxP al SEM	Público	14.791	54%	14.788	57%
CxP Gobierno (MH)	Público	6.708	24%	6.708	26%
Facturas por Pagar Proveedores	Privado	4	0%	4	0%
Fondo Mutual Empl. CCSS	Público	148	1%	126	0%
Sindicatos Uniones Asoc.	Público	173	1%	118	0%
Deduc. Cooperativas	Público	1.707	6%	1.444	6%
Otras Deduciones	Público	<u>3.285</u>	<u>12%</u>	<u>1.486</u>	<u>6%</u>
Total		<u>¢27.499</u>	<u>100%</u>	<u>¢26.155</u>	<u>100%</u>

## 15. FONDOS DE TERCEROS Y GARANTÍAS

La composición del concepto depósitos en custodia, garantía y otros al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se detallan así:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
(1) Dep. Cust. Garantía y Otros	¢29.941	¢16.274
Garantía Partic. Y Cumplimiento	64	47
(2) Conven. Pago Plan. Cuot. S.S.	<u>15.163</u>	<u>14.702</u>
Total	<u>¢45.168</u>	<u>¢31.023</u>

(1) **Depósitos Custodia Garantía y Otros** - La composición del Concepto Depósitos en Custodia Garantía y Otros al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
Depósitos Póliza Colectiva Incendios SPH	¢ 1.254	¢ 721
Depósitos Póliza Colectiva Vida SPH	1.112	62
Depósitos Varios	233	231
(a) Depositos Base Mínima Contributiva	14.822	14.822
(b) Sumas Canceladas de más artículo 78	1.960	
(c) Pago Pensiones Fondo Retiro	10.019	
Otros	<u>541</u>	<u>438</u>
Total	<u>¢29.941</u>	<u>¢16.274</u>

(a) **Depósitos de Base Mínima Contributiva** - La creación de esta cuenta obedece a la solicitud planteada por la Dirección de Presupuesto a través del oficio GF-DP-3497-2020 mediante el cual requiere la apertura de una cuenta contable ligada a la subpartida 1.31053 Transferencias Gobierno Central, para llevar el registro de los recursos transferidos por el gobierno para mitigar el impacto de la rebaja en la base mínima contributiva, acorde a la decisión de la Junta Directiva, según se indica en el artículo 21 de la sesión No.9087 del 19 de marzo de 2020.

(b) **Sumas Canceladas de más Artículo No.78** - La creación se realizó para el registro de las sumas pagadas de más por parte de las instituciones en cumplimiento a lo establecido por el Artículo No.78 “Ley de Protección al Trabajador”.

(c) **Pago Pensiones Fondo Retiro** - La creación de esta cuenta responde al depósito que realiza el Fondo de Retiro para el pago de pensiones FRE mensuales.

Sustituye a la cuenta contable 125-36-1” Cuentas por Cobrar por Pagos Fondo Retiro”, debido a que no cumplía con el concepto de Cuenta por Cobrar de las NICSP y en cumplimiento del informe de Auditoría ASF-023-2020” Cuentas por Pagar Pensiones.

(2) **Convenio de Pago Plan Cuotas S.S.** - Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se desglosa en las siguientes partidas:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
Convenio Oficinas Centrales	¢ 6.254	¢ 5.917
Convenio Sucursasl Alajuela	743	741
Convenio Sucursasl Desamparados	255	256
Convenio Sucursal Ciudad Quesada	440	381
Convenio Sucursal Cartago	380	476

(Continúa)

	<b>Cifras Expresadas en Millones de Colones</b>	
	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Convenio Sucursal Guadalupe	¢ 448	¢ 445
Convenio Sucursal Heredia	772	664
Convenio Sucursal San Joaquin Flores	280	320
Convenio Sucursal de Limon	1.028	986
Otros Convenios de Pago	<u>4.563</u>	<u>4.516</u>
Total	<u>¢15.163</u>	<u>¢14.702</u>

## 16. PROVISIONES A EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el monto correspondiente a Provisiones a empleados se desglosa en las siguientes partidas:

	<b>Cifras Expresadas en Millones de Colones</b>	
	<b>2021</b>	<b>2020</b>
(1) Provisión Planilla Pensionados	¢15.224	¢14.145
(1) Provisión Salario Escolar	515	524
Provisión Vacaciones	1.220	763
(1) Provisión Sueldo Planillas	100	94
Otras Provisiones	<u>141</u>	<u>75</u>
Total	<u>¢17.200</u>	<u>¢15.601</u>

- (1) El aumento mostrado en estas cuentas es producto de la reclasificación de las cuentas “300029 CX Planilla Pensionados”, “300620 CXP Aguinaldo” y “300639 Salario Escolar” al Concepto de Provisiones a Empleados, como parte del proceso de implementación de las NICSP 25 y 39, considerando que refleja mejor la transaccionalidad de la cuenta.

## 17. OTROS FONDOS A TERCEROS LARGO PLAZO

Su composición al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

	<b>Cifras Expresadas en Millones de Colones</b>	
	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Arreglos Oficinas Centrales	¢445	¢ 467
Arreglo Sucursal Heredia	33	32
Arreglo Sucursal San Pedro Poás	14	14
Arreglo Sucursal Alajuela	8	14
Arreglo Sucursal Desamparados	52	74
Otros Arreglos Sucursales	<u>342</u>	<u>307</u>
Total	<u>¢894</u>	<u>¢908</u>

## 18. PROVISIONES Y RESERVAS TÉCNICAS

Su composición al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
Estimación Contingencias	<u>¢29</u>	<u>¢164</u>
Total	<u>¢29</u>	<u>¢164</u>

## 19. OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 dichas cuentas se componen de la siguiente manera:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
(a) Amortización Primas Sector Privado Largo Plazo	¢ 318	¢ 72
(b) Amortización Primas Sector Público Largo Plazo	<u>39.725</u>	<u>29.360</u>
Total	<u>¢40.043</u>	<u>¢29.432</u>

(a/b) *Amortización Primas Sector Privado y Sector Público* - El incremento se explica esencialmente por la aplicación de la metodología de Tasa Efectiva, donde se trasladaron todas las amortizaciones acumuladas, tanto de primas o descuentos a cuentas exclusivas o separadas y por tanto se presenta un incremento en todas estas cuentas dado que no existían anteriormente.

## 20. RESERVA PENSIONES CURSO DE PAGO

Bajo esta reserva se registran las sumas acumuladas de los excesos de Productos sobre Gasto de cada período de las operaciones del Seguro, exceptuados las operaciones del período actual.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, su detalle es el siguiente:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
Reserva Pensiones Curso de Pago	<u>¢2.938.905</u>	<u>¢2.827.161</u>
Total	<u>¢2.938.905</u>	<u>¢2.827.161</u>

## 21. RESERVAS PATRIMONIALES

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las reservas patrimoniales, correspondientes a la revaluación de Bienes - Muebles, Edificios, Terrenos, y Donaciones, se detallan así:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
Revaluación Bienes Muebles	¢ 384	¢ 176
Revaluación de Edificios	1.943	1.568
Revaluación de Terrenos	1.218	1.024
Donaciones	<u>5</u>	<u>5</u>
Total	<u>¢3.550</u>	<u>¢2.773</u>

## 22. EXCEDENTES DEL PERÍODO

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
(a) Excedente del Período	<u>¢197.392</u>	<u>¢111.648</u>
Total	<u>¢197.392</u>	<u>¢111.648</u>

- (a) Se muestra un crecimiento en las utilidades del Período, por cuanto los ingresos aumentaron en un 13% principalmente por el aumento en las Contribuciones Sociales Diversas y Contribuciones a la Seguridad Social, en comparación con los gastos lo cuales incrementaron en un 8%.

## 23. CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

En esta cuenta se registra el ingreso por concepto de las cuotas obreras y patronales.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 las cuotas particulares, se componen por los conceptos de Cuotas Instituciones Públicas Privadas y Trabajadores Cuenta Propia, según el siguiente detalle:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
(1) Cuotas Institucionales Sector Público y Privado	¢950.854	¢880.327
(2) Prod. Multas Recarg. Planillas	<u>6.997</u>	<u>7.238</u>
Total	<u>¢957.851</u>	<u>¢887.565</u>

- (1) **Cuotas Instituciones Sector Público y Privado** - La composición de las Cuotas Instituciones Sector Público y Privado, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
Cuota Patronal Sector Privado	¢373.589	¢336.867
Cuota Patronal Empresa Pública No Financieras	20.638	21.545
Cuota Patronal Empresa Pública Financieras	17.432	16.783
Cuota Patronal Gobiernos Locales	8.631	8.425
Ingresos Contribución Patronal Organos Descent.	4.899	4.687
Ingresos Contrib. Patronal Instit. Descent. No Empres.	76.367	73.305
Cuota Trabajador Sector Privado	284.346	256.632
Cuota Trabajador Sector Público	97.226	95.488
Cuotas Contribución Convenios Especiales	7.586	5.218
Cuota Patronal Gobiernos Ministerios	30.942	32.922
Cuota Trabajador Gobiernos Ministerios	23.526	24.660
Otros	<u>5.672</u>	<u>3.795</u>
Total	<u>¢950.854</u>	<u>¢880.327</u>

- (2) **Producto Multas Recargo Planillas** - La composición del grupo de las cuentas que conforman el concepto de Producto Multas Recargo Planillas, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
Intereses moratorios Cuotas Obrero Patronales	¢6.575	¢6.839
Recargo Presentación Tardía y Falta de Datos	412	391
Multas por Infracción Art44 Ley Constitutiva CCSS	<u>10</u>	<u>8</u>
Total	<u>¢6.997</u>	<u>¢7.238</u>

## 24. CONTRIBUCIONES DEL ESTADO

Comprende la contribución que le corresponde al estado, en su condición de Estado como tal para el Seguro Invalidez, Vejez y Muerte, según el siguiente detalle:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
(a) Cuotas del Estado	¢166.691	¢148.339
Intereses Deuda del Estado	<u>12.580</u>	<u>12.187</u>
Total	<u>¢179.271</u>	<u>¢160.526</u>

- (a) **Cuota Estado como Tal** - En esta cuenta se registra el ingreso por la facturación al Estado en su condición de Estado como tal. A partir del 1° de enero 2020, la contribución de Estado como Tal en el Seguro de IVM, pasa de 1,24% a 1,41%. Según lo indicado en la Circular No. GP-6747-2019 Reforma al Transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

## 25. CONTRIBUCIONES SOCIALES DIVERSAS

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, presenta los siguientes saldos:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
(1) Cuotas Trabajadores Cuenta Propia	¢185.761	¢115.944
Producto Serv. Administrativos	<u>2.897</u>	<u>2.870</u>
Total	<u>¢188.658</u>	<u>¢118.814</u>

- (1) **Cuotas Trabajadores Cuenta Propia** - Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, su composición es la siguiente:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
Cuota Completa	¢ 18.003	¢ 11.875
Ing. C. Compl. Trab. Independientes	70.089	42.270
Ing. Cuotas. Conv. Especiales	10.345	5.912
Cuotas IVM Asegurado Voluntario	<u>87.324</u>	<u>55.887</u>
Total	<u>¢185.761</u>	<u>¢115.944</u>

## 26. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, presenta los siguientes saldos:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
Producto Serv. Médicos	<u>¢94</u>	<u>¢551</u>
Total	<u>¢94</u>	<u>¢551</u>

## 27. RENTA DE INVERSIONES

Corresponde a la contrapartida de ingreso de intereses de títulos, tanto emisores de privado como instituciones públicas o Gobierno, los cupones relacionados a las cuentas de intereses para cada tipo de instrumento y los ingresos percibidos por intereses generados en los sistemas de préstamos:

Al 31 de noviembre de 2021 y 2020, se detalla así:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
Títulos de Propiedad, Ministerio de Hacienda	¢157.077	¢143.672
Certificados de Inversión, Sector Privado	6.379	8.538
Ingresos por descuentos compra títulos	7.668	7.572
Certificados Banco Central	10.592	12.503
(a) Ingresos Inter. Sist. Préstamos	7.659	6.869
Producto por Venta de Activos		1.296
IVM Inter Unidades. Desarrollo	7.662	7.746
IVM Inter. Dep. a Plazo	2.702	6.474
IVM Inter. Certif. Plazo	3.808	4.701
IVM M. Hacienda TP \$	3.335	2.971
Otras Rentas de Inversiones	<u>10.502</u>	<u>6.728</u>
Total	<u>¢217.384</u>	<u>¢209.070</u>

(a) **Ingresos por Intereses Sistemas de Préstamos** - Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la composición de Ingresos por Intereses Sistemas de Préstamos es la siguiente:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
Ingresos por Prestamos Hipotecarios Empleados	¢2.919	¢2.551
Recargos 5% Pagos Extraordinarios y Cancelaciones Totales	36	26
Ingresos por Intereses Prestamos Hipot. Part. CV	4.670	4.236
Ingresos por Intereses Prestamos Hipot. ESC.V	8	12
Ingresos por Intereses Prestamos Hipot. PART.E.V.	<u>26</u>	<u>44</u>
Total	<u>¢7.659</u>	<u>¢6.869</u>

## 28. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En esta cuenta se registran los recursos monetarios que recibe la Institución del Gobierno Central, Gobiernos Locales, Instituciones Públicas de Servicios, No Financieras y Financieras, así como al Sector Externo y Privado.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, su detalle es el siguiente:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
(a) Transferencias Corrientes Ejercicio	<u>¢29.796</u>	<u>¢18.597</u>
Total	<u>¢29.796</u>	<u>¢18.597</u>

- (a) El aumento mostrado en esta cuenta corresponde al registro anual de la Cuenta por Cobrar de acuerdo con lo establecido en el artículo 78, según documento PE-DAE-170-2021, esto según el artículo 78 de la Ley de Protección al trabajador, en lo referente a la Contribución al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

## 29. OTROS INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se detallan otros ingresos y resultados positivos de la siguiente manera:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
(1) Ingresos Diversos	¢ 2.358	¢ 1.727
Ingresos Estimación Incobrables	5.845	
(2) Otros Ingresos	16.931	11.991
Otros Ingresos Períodos Anteriores		<u>1</u>
Total	<u>¢25.134</u>	<u>¢13.719</u>

- (1) **Ingresos Diversos** - Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, presenta los siguientes saldos:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
Otros Ajustes Contables del Período	¢ 977	¢ 933
Ingresos Cheques Debitados	2	12
Ingresos de Pensiones Pag. de forma improcd.	1.331	686
Otros	<u>48</u>	<u>96</u>
Total	<u>¢2.358</u>	<u>¢1.727</u>

- (2) **Otros Ingresos** - Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, presenta los siguientes saldos:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
Ingresos por Revaluación TUDES	¢ 9.879	¢ 2.887
Reintegro Cuota Pensionados Magisterio	2.094	1.599
Fiscal Indemnización INS	147	58
Salario Escolar	61	
Diferencial Cambiario Inversiones	3.770	6.163
Otros	<u>980</u>	<u>1.284</u>
Total	<u>¢16.931</u>	<u>¢11.991</u>

## 30. GASTOS EN PERSONAL

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los gastos en personal están compuestos por los siguientes conceptos:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
(1) Servicios Personales	¢6.879	¢6.872
Serv. Pers. Ciencias Medicas	24	7
Aportes y Contribuciones	1.546	1.568
Becas y Capacitaciones	<u>5</u>	<u>3</u>
Total	<u>¢8.454</u>	<u>¢8.450</u>

(1) **Cuenta 900-00-2 “Servicios Personales”** - Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, presenta los siguientes saldos:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
Sueldos Cargos Fijos	¢2.835	¢2.876
Aumentos Anuales	1.302	1.336
Sueldo Adicional	551	524
Salario Escolar	522	524
Sobresueldos Incentivo PCM Carrera	153	137
Administrativa		
Dedicación Exclusiva	757	735
Carrera Profesional	147	148
Retribución Ejercicio Liberal de la Profesión	160	157
Otros	<u>452</u>	<u>435</u>
Total	<u>¢6.879</u>	<u>¢6.872</u>

El registro de los egresos originados por el pago de salarios a todos los colaboradores que prestan sus servicios con carácter fijo a la Institución de conformidad con el régimen de salarios vigentes se contabiliza a base de efectivo.

### 31. SERVICIOS

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los gastos por Servicios están compuestos por los siguientes conceptos:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
Egresos por Devaluación TUD.	¢ 544	¢1.928
Comisión y otros cargos	669	716
Comisiones y otros gastos.	425	419
Diferencial Cambiario Inver.	908	2.271
Contrato Serv. Ciencias	129	141
Mant.Repar. Equip.terceros	138	214
Otros	<u>1.078</u>	<u>1.092</u>
Total	<u>¢3.891</u>	<u>¢6.781</u>

### 32. MATERIALES Y SUMINISTROS CONSUMIDOS

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los gastos Materiales y Suministros Consumidos están compuestos por los siguientes conceptos:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
Otros Repuestos	¢16	¢ 8
Impresos y otros	2	1
Gasolina Equipo transporte	3	2
Textiles y Vestuarios	2	1
Otros Consumo de Materiales y Sumistros	<u>9</u>	<u>9</u>
Total	<u>¢32</u>	<u>¢21</u>

### 33. CONSUMO DE BIENES DISTINTOS INVENTARIO

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se compone así:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
Deprec. Maquinaria Mobiliario y Equipo	¢275	¢258
Depreciación Edificios	<u>17</u>	<u>17</u>
Subtotal Depreciación Acumulada	<u>292</u>	<u>275</u>
Deprec. Reval. Maq. Mob. y Equipo	40	38
Depreciación Revaluación Edificios	<u>57</u>	<u>53</u>
Subtotal Depreciación por Revaluación	<u>97</u>	<u>91</u>
Total	<u>¢389</u>	<u>¢366</u>

### 34. CARGOS POR PROVISIONES Y RESERVA TÉCNICA

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, cargos por provisiones y reserva técnica están compuestos por los siguientes conceptos:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
Liquidación de Vacaciones	¢ 10	¢ 2
Prestaciones Legales	98	165
Decimo Tercer Mes Liquidación	5	3
Salario Escolar Liquid Serv.	<u>6</u>	<u>3</u>
Total	<u>¢119</u>	<u>¢173</u>

### 35. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se compone de la siguiente forma:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
(1) Pensiones e Indemnizaciones	¢1.156.375	¢1.068.443
Traslado de Cuotas	5.785	4.529
Otras Prestaciones		5
Tran. SEM Cuot. At. M.pe IVM	146.871	135.778
Contrib. G. Adm. SEM	21.302	21.239
GASTOS ADM RNC	<u>1.476</u>	<u></u>
Total	<u>¢1.331.809</u>	<u>¢1.229.994</u>

(1) *Pensiones e Indermizaciones* - Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, presenta los siguientes saldos:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
Pensiones de Vejez Normal	¢ 577.306	¢ 525.162
Pensiones de Invalidez	111.866	109.534
Pensiones de Viudedad	130.067	120.369
Pensiones de Orfandad	20.791	19.637
Pensiones a Padres	4.175	3.984
Pensiones de Vejez Reducida	196.413	181.562
Pensiones Invalidez Proporcional	5.317	5.035
Pensiones Invalidez Judicial	17.931	18.297
Décimo Tercer Mes Pension. IVM	87.600	81.019
Otras Pensiones e Indemnizaciones	<u>4.909</u>	<u>3.844</u>
Total	<u>¢1.156.375</u>	<u>¢1.068.443</u>

### 36. OTROS GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS

La composición de otros gastos y resultados negativos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	Cifras Expresadas en Millones de Colones	
	2021	2020
(1) Gastos Estim. Incobrables	¢36.715	¢44.382
Ajustes Período SICERE	1.272	8
Dif. Inventario Bienes Inmuebles		5
Otros Ajustes Contables Período	3.962	118

(Continúa)

	<b>Cifras Expresadas en Millones de Colones</b>	
	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Gastos por premio Compra TI	¢13.691	¢6.802
Gasto ajuste adquisicion	2	
Gastos Provisión de Vacaciones	457	92
Perdida en Ventas de Propiedades	3	
Ajustes Períodos Anteriores	<u>        </u>	<u>        </u> 2
Total	<u>¢56.102</u>	<u>¢51.409</u>

- (1) ***Gastos Estimaciones Incobrables*** - La composición del gasto por estimación de incobrables al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente:

	<b>Cifras Expresadas en Millones de Colones</b>	
	<b>2021</b>	<b>2020</b>
(a) Gasto Estimación Incobrables TI	¢15.908	
(b) Incobrabil. CxC. Instituciones	215	¢ 2.483
Estimación Incrob. CXC Sect.Priv.	8.440	9.201
Estimació. Inc. Met. Cheques		161
Estimación Inc.CXC Particulares	12.095	31.567
Otros	<u>        </u> 57	<u>        </u> 970
Total	<u>¢36.715</u>	<u>¢44.382</u>

- (a) ***Gastos Estimación Incobrables Trabajador Independiente*** - El aumento presentado en esta cuenta es producto del Registro de la Estimación por Incobrables de las Cuentas por Cobrar a Trabajadores Independientes y Asegurados Voluntarios correspondiente al I Semestre 2021, según solicitud realizada por el Área de Gestión de Cobro a Trabajadores Independientes mediante oficio No.DC-AGCTI-1098-2021.
- (b) ***Incobrabilidad Cuentas por Cobrar Instituciones*** - El aumento presentado en esta cuenta se debe al registro de la actualización de la estimación de difícil recuperación a las cuentas por cobrar del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, correspondientes al año 2021.

### 37. CUENTAS DE ORDEN

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el saldo de las cuentas de orden asciende a ¢35.253 y ¢32.226 millones, respectivamente. Estos saldos están compuestos principalmente a saldos en cobro judicial agrupados por zona geográfica o sucursal, y que se encuentran estimadas en su totalidad, y que fueron trasladadas del balance de situación a las cuentas de control y que se originan en saldos adeudados por patronos morosos.

### 38. SALDOS CON EL SEM Y RNCP

Para el cierre de diciembre del 2021 y 2020, se detalla a continuación, los saldos contables relacionados con el Seguro de Salud y el Régimen no Contributivo de Pensiones:

	<b>Cifras Expresadas en Millones de Colones</b>	
	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Recaudación IVM Por Caja	¢ 925,98	¢ 2.585,25
Recaudación IVM Planilla Empleados	<u>0,40</u>	<u>(286,53)</u>
Total Cuentas por Cobrar	<u>¢ 926,38</u>	<u>¢ 2.298,72</u>
Traspaso Al SEM Cuotas Pensiones	¢12.585,91	¢11.722,16
Contribución Gastos Administrativos SEM	2.165,55	3.053,58
Trasposos Varios	40,020	12,29
Cuentas por Pagar Artículo. 62 Ley 5905	0,62	0,62
Cuentas por Pagar Intereses Artículo 62 Ley 5905		
Cuentas por Pagar SEM Diferencia Pago Inversión	31,80	31,80
Pensiones por Pagar al RNCP	<u>15,03</u>	<u>10,65</u>
Total Cuentas por Pagar	<u>¢14.838,93</u>	<u>¢14.831,10</u>
RNCP Serv. Administración	<u>¢ 2.871,31</u>	<u>¢ 2.870,00</u>
Total Ingresos	<u>¢ 2.871,31</u>	<u>¢ 2.870,00</u>
Contrib G. Adm SEM	<u>                    </u>	<u>¢21.239,58</u>
Total Egresos	<u>¢                    </u>	<u>¢21.239,58</u>

### 39. SALDOS ANORMALES

A continuación, se muestran las cuentas que, al cierre contable de diciembre del 2021, presentan saldos anormales.

De igual manera, se indica las gestiones que se han realizado para la atención de cada una de las cuentas, mismas que se detallan en la Tabla denominada “Informe de Saldos Anormales al 31 de diciembre de 2021”. Se detallan a continuación:

<b>Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte Informe de Saldos Anormales Al 31 de Diciembre de 2021 En Millones de Colones</b>			
<b>Cuenta</b>	<b>Nombre de cuenta</b>	<b>Saldo</b>	<b>Justificación</b>
125961	Cxc Incump. Norm. Pension	(0,21)	Mediante oficio ACF-SACO-4062-2021 dirigido al Lic Johnny Badilla, solicitando justificación y corrección del saldo negativo.
126546	Cxc Int.Pres.Hip.Emp.V.F.	(258,22)	Mediante oficio ACF-SACO-0130-2022 dirigido a Lic. Jhonny Badilla Castañeda se solicitan los ajustes correspondientes.
126552	Cxc Int.Pre.Hip.Emp.Es.V.	(0,01)	
126587	Cxc Int.Prest.Hi.Part.E.V	(0,57)	
132426	Cxc Cuot.Pat.Inst.Desconc	(0,21)	Los saldos mostrados en estas cuentas se encuentran en un proceso de revisión y cotejo, para ser corregidos en el período 2022.
132556	Cxc Cuota Patronos Sector	(0,05)	
132612	Cxc Cuot.Trab.Sec.Externo	(0,8)	
132872	Cxc Cuot.Trab.Ins.Desc.No	(0,11)	
167038	Cxc Int. Cuota Pat. Int.	(1,56)	
167143	Cxc Int. Cuot.Trab.Inst.P	(1,19)	
167216	Cxc Int. Cuotas Trabajado	(0,070)	

#### **40. ANÁLISIS FLUJO DE EFECTIVO**

El Estado de Flujo de Efectivo es uno de los estados financieros básicos que informa sobre las variaciones y los movimientos de efectivo y sus equivalentes en un período dado. Muestra el efectivo que ha sido generado y aprovechado en las actividades operativas, de inversión y financiamiento de la institución.

El Flujo de Efectivo del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte asciende a ¢72.942y ¢71.709 millones de colones para diciembre del 2021 y 2020 respectivamente, sumas que son el resultado del efectivo generado por Actividades de Operación, Financiamiento e Inversión, más el saldo del efectivo y equivalentes a inicios de cada período.

##### **40.1 ACTIVIDAD DE OPERACIÓN**

Las actividades de operación son las que constituyen la principal fuente de ingresos de la entidad, estas actividades incorporan el Excedente/Pérdida del período, así como las variaciones de las partidas correspondientes al Activo Corriente y No Corriente (Cuentas por Cobrar y Deuda Estatal) así como del Pasivo Corriente y No Corriente (Cuentas por pagar, Deudas a Corto Plazo y Provisiones a Empleados) las cuales son generadoras de efectivo, de conformidad con la operativa normal del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

La Actividad de Operación por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 reflejan un saldo de (¢82.272 y ¢39.263) millones de colones respectivamente. En este caso, el aumento se debe principalmente a la disminución presentada en las cuentas por cobrar a corto plazo y Cuentas por cobrar deuda estatal, así como en el concepto provisiones a empleados.

##### **40.2 ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO**

Corresponden a aquellas partidas que son utilizadas para financiar o cubrir compromisos, están conformadas por las partidas del Patrimonio, la Variación Neta en Excedentes, así como Documentos por Pagar.

El efectivo generado al 31 de diciembre de 2021 refleja un saldo de ¢10.474 millones de colones, por su parte el efectivo generado para el período finalizado al 31 de diciembre 2020 asciende a la suma de ¢251 millones de colones. La variación obedece principalmente al aumento mostrado en el rubro Otros pasivos a largo plazo y la disminución en la variación neta en excedentes acumulados.

El efectivo generado tanto en las actividades de Operación y de Financiamiento, se utiliza principalmente en la inversión u adquisición de Títulos Valores.

##### **40.3 ACTIVIDAD DE INVERSIÓN**

Corresponde al grupo de partidas en que se invierte el efectivo generado por las actividades de Operación y de Financiamiento.

El efectivo utilizado en actividades de Inversión por los años terminados 31 de diciembre de 2021 y 2020 ascienden a ¢(91.513) y ¢(57.218) millones de colones respectivamente, el aumento mostrados, obedece principalmente a una mayor participación en las inversiones a largo plazo.

La utilización de los recursos en ambos períodos corresponde principalmente a la colocación de los excedentes en Inversión (Títulos Valores).

#### **41. ANÁLISIS ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

El Estado de Cambios en el Patrimonio tiene como finalidad mostrar las variaciones que sufran los diferentes elementos que componen el patrimonio en un período determinado.

Además de mostrar esas variaciones, el estado de cambios en el patrimonio busca explicar y analizar cada una de las variaciones, sus causas y consecuencias dentro de la estructura financiera de la institución.

El Patrimonio del Seguro Invalidez, Vejez y Muerte se encuentra dividido en: Reservas de Pensiones en Curso de Pago, Reservas Patrimoniales y Excedente del Período.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, su composición es la siguiente: Reservas de Pensiones en Curso de Pago ¢2.938.905 (2021) y ¢2.827.161 (2020), Reservas Patrimoniales ¢3.550 (2021) y ¢ 2.773 (2020) así como el Excedente del Período ¢197.392 (2021) y ¢111.648 (2020), para un total de Patrimonio por las sumas de ¢ 3.139.847 (2021) y ¢2.941.582 (2020).

Al comparar el Patrimonio con las cifras del período anterior, existe un aumento en términos nominales por la suma de ¢198.265 millones de colones, producido en gran parte por el aumento en las Reservas Pensiones Curso de Pago.

Con respecto a las Reservas Pensiones Curso de Pago, estas muestran una variación de ¢111.744 millones de colones con relación con su similar de diciembre 2020, dado incluye la Utilidad del Período terminado en 2020.

Referente a las Reservas Patrimoniales, las mismas muestran un aumento de un período a otro por la suma de ¢777 millones de colones respecto a su similar del año 2020.

Finalmente, los Excedentes del Período para este mes suman ¢197.392 millones de colones, los cuales muestran un aumento en términos nominales por un monto de ¢85.744 millones de colones con respecto a su similar del año 2020.

#### **42. INFORME DE RIESGOS IVM**

La Institución cuenta con un Informe de Riesgos denominado: “Informe Medición de Riesgos Financieros de las Inversiones” Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (SIVM) y Fondo de Prestaciones Sociales (FPS) Código: EST-0010-2022, elaborado por el Área Administración del Riesgo de la Dirección Actuarial y Económica.

De acuerdo con el análisis efectuado por parte del Área Administración del Riesgo, al mes de diciembre 2021, a manera de resumen se desprenden las principales conclusiones:

- Seguimiento de límites. En el período comprendido entre los meses de enero y diciembre 2021 los resultados analizados en este informe cumplen con los límites por sector y emisor establecidos en la Política de Inversiones SIVM del año 2021 y fijados por la Dirección de Inversiones de acuerdo con su estrategia de inversión. Además, se encuentran de conformidad con los niveles de apetito, tolerancia y capacidad según la Declaración del Apetito de Riesgo definida para este fondo.
- Se informa sobre la cercanía con el límite por emisión del instrumento de Banco Improsa con serie 20B2C (44,56%), instrumentos del Bac San José serie DF (44,50%) y DP (44,00%), título de Gobierno con serie U240724 (44,07%), y del instrumento del Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente a la serie BPDC03 (43,33%).
- Durante el año 2021, los resultados de las colocaciones en entidades financieras pertenecientes al sector privado y Banco Popular y de Desarrollo Comunal, referentes a los límites prudenciales se encontraron de conformidad con lo estipulado en Manual de Procedimientos para la Administración de Riesgos, cuyos límites definidos fueron un 30% para el patrimonio promedio, un 40% para las disponibilidades promedio y un 6% para el pasivo con costo promedio, de las entidades financieras privadas y creadas por leyes especiales, en las que el fondo mantiene inversiones.
- Esta Área en sus informes de medición de riesgos financieros del portafolio total de inversión del SIVM, constantemente se ha pronunciado sobre el significativo porcentaje de recursos colocados en el sector público, el cual mostró un resultado en el duodécimo mes del año 2021 catalogado con un impacto significativo en la escala definida para este sector en la Declaración del Apetito al Riesgo, ubicándose en el nivel de tolerancia al riesgo, por lo que nuevamente se alerta a la Administración con el objetivo de que adopten las medidas pertinentes a fin de retornar a los rangos comprendidos en la categoría de apetito al riesgo. Específicamente en el mes de diciembre 2021, el resultado presentado fue de 90,68%.
- La alta concentración en el sector público es influenciada primordialmente por los recursos que se encuentran invertidos en el Ministerio de Hacienda y Banco Central de Costa Rica, los cuales durante el año 2021 presentaron en conjunto resultados que oscilan entre 83,04% como mínimo y 90,01% como máximo con respecto a la cartera total, en la mayoría de los meses del 2021 los porcentajes se encuentran en un rango moderado y se ubican en la categoría de tolerancia establecida en la Declaración del Apetito al Riesgo. Al respecto, es importante que la Alta Administración revise la estrategia de inversión debido a que el margen de colocación de recursos en el mercado nacional es cada vez más estrecho.
- Tomando las cifras fiscales reportadas por el Ministerio de Hacienda al cierre de noviembre 2021, los ingresos totales del Gobierno Central ascienden a ¢5.525.829,0 millones y los gastos a ¢7.189.832,0 millones, presentándose un déficit financiero de

4,29% (¢1.664.008,0 millones) del PIB. En línea con lo anterior, los ingresos totales muestran un crecimiento de 34,30% con respecto al período anterior, el gasto total por su parte se incrementó un 5,70% con respecto al undécimo mes del año 2020. El pago de intereses acumulado ascendió a ¢1.725.349,0 millones (4,45% del PIB), la cifra más alta de los últimos 15 años.

Del rubro de intereses acumulados a noviembre 2021, el 85.48% correspondió al pago de intereses de la deuda interna (¢1.474.759,0 millones, equivalente a 3,81% del PIB) y el 14,52% a deuda externa (¢250.591,0 millones, 0,65% del PIB).

Al cierre del mes de noviembre 2021, se alcanza un superávit primario acumulado de ¢61.342,0 millones (0.16% del PIB) debido a que los ingresos totales fueron mayores a los gastos totales sin intereses.

El Ministerio de Hacienda ha realizado esfuerzos por acudir a préstamos internacionales para financiar la mayor parte de las obligaciones del Estado, en el mes de julio 2021 recibió el primer desembolso de US\$293 millones del préstamo gestionado con el Fondo Monetario Internacional por una suma total de US\$1,778.0 millones.

Según datos contenidos en el noveno presupuesto extraordinario del 2021, presentado ante la Asamblea Legislativa en el mes de noviembre de 2021, como resultado de la gestión de deuda realizada por el Ministerio de Hacienda durante el ejercicio económico 2021, se incluyó una rebaja de ¢158,590.0 millones, debido al ahorro generado ante una menor necesidad de financiamiento, así como la reducción en las tasas de interés en las subastas de colocación en mercado primario y en las operaciones de canjes. Asimismo, se suma la rebaja de ¢5,991.0 millones correspondiente a la eliminación de plazas vacantes, reducción en pago de alquileres y menores gastos (servicios públicos, combustibles, entre otros) por la práctica del teletrabajo de los funcionarios públicos.

Complementariamente, el 20 de diciembre de 2021, se dio la aprobación de dos préstamos de apoyo presupuestario por un total de \$500 millones con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto de \$250 millones cada uno y constituyen un paso más en el proceso de ajuste fiscal.

Estos créditos, tienen como objetivo apoyar el presupuesto de la República con el fin de fortalecer la sostenibilidad fiscal, mantener la estabilidad macroeconómica en el corto y mediano plazo y apoyar la recuperación económica sostenible de Costa Rica. El primero de los créditos contempla recursos de apoyo presupuestario con la finalidad de aumentar el gasto relacionado con la emergencia sanitaria y apoyar a hogares y empresas afectadas por la crisis. Tiene un plazo de amortización de siete años y un período de gracia de tres años. El segundo préstamo apoya reformas estructurales para mejorar la efectividad del marco institucional macro fiscal, aumentar la eficiencia y progresividad del sistema tributario y mejorar la eficiencia y equidad en la gestión del gasto público. Tiene un plazo de amortización de 20 años y un período de gracia de 5.5 años.

A pesar de los esfuerzos realizados, de acuerdo con lo señalado en su oportunidad por las empresas calificadoras, Costa Rica requiere de un ajuste fiscal que permita reducir el déficit primario para estabilizar la deuda pública y las necesidades de financiamiento. Además, señalan que mientras mayor sea el atraso para implementar medidas que reduzcan el déficit financiero del Gobierno de manera significativa, mayores serán las presiones por endeudamiento público a un costo más elevado.

Del acuerdo entre Costa Rica y el Fondo Monetario Internacional aprobado por el Plenario Legislativo que le dará al país US\$1,778.0 millones de dólares, US\$1,600.0 millones deberán utilizarse exclusivamente en el pago del servicio de la deuda, y los US\$177.0 millones restantes deberán ser transferidos a la CCSS, proporcionalmente a los desembolsos del financiamiento autorizado, como aporte a las deudas identificadas y conciliadas con la Institución para amortizar a la deuda del Estado.

Adicionalmente, el gobierno firmó en el mes de octubre del 2021, un préstamo con la Alianza Francesa de Desarrollo por €150 millones. Los recursos pretenden apoyar la trayectoria de la descarbonización del país, integrando a los sectores de construcción sostenible y de manejo integral de los residuos sólidos y transición justa, con un objetivo transversal de promover la igualdad de género. Los recursos tienen 15 años de plazo para amortizar y un período de gracia de 5 años, con lo cual se considera de largo plazo.

En el Informe de la Deuda Estatal Acumulada al 30 de noviembre de 2021, elaborado por la Dirección Financiero Contable junto con el Área Contabilidad Financiera, se informa que la deuda acumulada del Estado con nuestra Institución al undécimo mes del 2021 asciende a ¢2.441.807,1 millones, de los cuales ¢1.998.423,4 millones (81,84%) corresponden al Seguro Salud, y ¢443.383,7 millones (18,16%) al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

- Durante el año 2021, el portafolio total (incluye cartera de títulos valores, las inversiones a la vista, los préstamos hipotecarios, inversión realizada por la Institución en la Operadora de Pensiones OPC CCSS y los bienes inmuebles), mostró un crecimiento interanual positivo al cierre de cada mes, con cifras más favorables principalmente en el segundo semestre.

En línea con lo anterior, aunque los resultados han sido positivos en el período comprendido entre los años 2012 y 2021 (con corte al mes de diciembre de cada año), el crecimiento interanual a partir del año 2013 presenta una desaceleración importante en el incremento del valor del portafolio, mostrando un leve repunte en diciembre del 2018 y 2019, sin embargo, en diciembre del 2020 nuevamente se da una caída en el crecimiento de la cartera total debido a los efectos de la pandemia causada por el Coronavirus, durante el año 2021 se presenta una leve recuperación.

- Al cierre del mes de diciembre del 2021, el saldo de la cartera total fue de ¢2.481.853,74 millones, lo cual representa un incremento interanual (diciembre del 2020 - diciembre del 2021) de ¢98.449,74 millones (4,13%).

- En lo que respecta al rendimiento de la cartera total, de conformidad los resultados calculados en el Sistema de Información y Evaluación del Riesgo (SIER), al cierre del mes de diciembre del 2021, el portafolio total alcanzó un rendimiento de 8,85%, mientras que en el mismo mes del año anterior se indica fue de 8,60%.
- Referente al Riesgo de Concentración, durante el año 2021, la distribución de la cartera de títulos valores del SIVM por plazo al vencimiento tanto en el corto, mediano y largo plazo, se mantienen dentro de los rangos de participación permitidos en la Política de Inversiones y según se señala en el Manual de Procedimientos para la Administración de Riesgos vigente.
- Riesgo de Liquidez. Durante el año 2021 los resultados mensuales del saldo final de caja se ubicaron por encima del límite aprobado en la normativa vigente.

La Gerencia de Pensiones, con el propósito de fortalecer las propuestas tendientes a minimizar el posible efecto de la emergencia nacional por el Coronavirus en la sostenibilidad financiera del SIVM, designó una Comisión Técnica con el fin de realizar un monitoreo constante de la situación y comportamiento de los ingresos, el análisis del posible impacto económico y el planteamiento de alternativas de solución que permitan enfrentar de la mejor manera los compromisos del fondo, así como el resguardo de los intereses institucionales y de la población beneficiaria.

Dicha Comisión Técnica, mediante oficio GP-DI-1011-2020 / PE-DAE-0838-2020 / GP-DAP-0737-2020 / GA-DJ-5179-2020 / DFC-ATG-1354-2020, solicitó al Área Administración del Riesgo un criterio sobre el nivel de este indicador en tiempo de Pandemia por COVID-19; al respecto, el Área de Riesgo emitió el oficio PE-DAE-1102-2020 en el cual indica: “se recomienda al Comité de Riesgos para Fondos Institucionales y de acuerdo a análisis realizado junto con el Área de Tesorería General, establecer como límite prudencial de contingencia un 15% del promedio de egresos del fondo, con el fin de que se garantice el financiamiento de las eventuales disminuciones de ingresos y a su vez solventar las obligaciones de los pensionados. De ser aprobado, debe incorporarse dentro de las actualizaciones al Documento de Apetito al Riesgo del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, para su conocimiento y aprobación de la Junta Directiva”.

Además, según lo señalado en el informe del Flujo de Efectivo del SIVM con corte a diciembre 2021, la evolución de los contagios del virus y el nivel de saturación en el sistema de salud, generan incertidumbre por el impacto que pueda tener en las medidas restrictivas en el comercio, como está sucediendo en otros países, y por ende en la tasa de desempleo y en las contribuciones del Seguro Social, por lo que la Comisión Técnica considera razonable mantener el Saldo Final de Caja mensual en ¢20.0 mil millones promedio, con el propósito de mitigar el riesgo de liquidez y hacerle frente a las pensiones en curso de pago, siempre con el objetivo de un monitoreo constante de la facturación y la recaudación de las Contribuciones obrero-patronales, de Trabajador Independiente y Seguro Voluntario para tomar las decisiones de inversión de manera prudente y oportuna.

En materia de fortalecimiento de las finanzas institucionales, en agosto 2020 se firmó el “Acuerdo Marco entre Poder Ejecutivo y la Caja Costarricense de Seguro Social”, el cual tenía como objetivo mitigar la incertidumbre del pago de las cuotas ordinarias del Estado como Tal y las Complementarias de Trabajador Independiente y Asegurados Voluntarios. En este sentido, del primer desembolso realizado en el mes de julio del 2021 por US\$293 millones del crédito gestionado por el país con el Fondo Monetario Internacional, el Gobierno debe realizar un pago a la Institución de US\$30 millones como abono de la deuda estatal (un porcentaje de este monto ingresará al SIVM).

Con base en lo anterior, se considera importante que la Alta Gerencia coordine y gestione la transferencia de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda con el objetivo de lograr fortalecer tanto el Seguro de Pensiones como el Seguro de Salud, así como coordinar para que con los eventuales préstamos que apruebe la Asamblea Legislativa, se realice la transferencia oportuna a la Institución del 10% como pago de la Deuda del Estado (una parte proporcional de este porcentaje corresponde al SIVM), principalmente en estos momentos en los cuales nuestra institución se continúa viendo afectada por los alcances de la pandemia.

Es importante señalar lo manifestado por el Área de Tesorería General con respecto al uso de los intereses de la reserva para el año 2021, el financiamiento con cupones representa un 8% del Subtotal de ingresos, siendo un 56% de los vencimientos de intereses del año, mientras que, según la previsión inicial, se requeriría tomar más de un 100% de los intereses. En términos absolutos, en 2021 se tomaron 109.4 miles de millones, mientras que en 2020 fueron ¢171,8 miles de millones, para una reducción de ¢62,4 miles de millones, es decir, un 36% menos.

- Sobre la exposición al Riesgo de Crédito de los emisores supervisados por SUGEF y SUGIVAL que cuentan con categoría de riesgo (no incluye MH-BCCR), se indica que en el período analizado en el presente documento los mismos cumplen con los límites fijados para instrumentos con calificación AAA (100%) y AA (85%) establecidos en la Política de Riesgos.

En el caso del porcentaje de los recursos colocados en instrumentos con calificación “A” corresponde a inversiones en instrumentos con la serie A-14 y B-14 del emisor La Nación S.A. adquiridos en los meses de marzo y abril del año 2014, en su orden respectivo. Al respecto, es importante mencionar nuevamente en este informe, que en el momento de la compra dichas emisiones contaban con calificación de riesgo “AAA”, sin embargo, debido a un deterioro financiero que ha venido presentando el emisor en los últimos años, la empresa Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A., en sesión ordinaria N°1032020, ratificada el 7 de febrero de 2020, acordó otorgar la calificación scr A+ (CR) para todas las series que componen las Emisiones de Deuda 2014, con Perspectiva Estable.

Al respecto, la Dirección de Inversiones en su oficio GP-DI-1171-2021 indica que, en atención al acuerdo de Junta Directiva en el Artículo 9° de la sesión No.8818 celebrada el 17 de diciembre de 2015 y de conformidad con acuerdo tomado por el Comité de Inversiones del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, de la sesión No.263-2016

celebrada el 13 de enero de 2016, se mantienen posturas de venta mediante la sesión diaria de mercado secundario organizado por la Bolsa Nacional de Valores S.A., de las series emitidas por el emisor La Nación y Subsidiarias S.A.

- Cartera Hipotecaria. Durante el año 2021, se aprobaron un total de 58 operaciones, las cuales suman un monto de ¢1.958,28 millones en la cartera de crédito hipotecario y representan un 16,32% de la meta propuesta. El porcentaje alcanzado es menor al logrado al cierre del mes de diciembre del año 2020, cuando se había colocado un 20,25% (¢3.037,39 millones) de los ¢15.000,00 millones aprobados para ese período. Al respecto, se mantiene la recomendación de monitorear los resultados a fin de valorar que el costo de operación no sea muy alto respecto a la cantidad de créditos otorgados.

Debido a una inconsistencia presentada en la información mensual sobre los créditos formalizados, esta Área, elaboró el oficio PE-DAE-0430-2021 el 14 de mayo de 2021 dirigido a la Dirección Financiera Administrativa, a fin de que se remita mediante oficio formal, el dato sobre la cantidad y monto de colocación de créditos hipotecarios formalizados.

En vista de la importancia que reviste al tema y de que no se obtuvo respuesta por parte de la Dirección Financiera Administrativa a la solicitud realizada mediante documento PE-DAE-0430-2021, el 1° de noviembre de 2021 el Área Administración del Riesgo envió el oficio PE-DAE-0986-2021, solicitando nuevamente a la unidad en mención el detalle de los créditos otorgados y el monto al cual ascienden las operaciones formalizadas a partir del mes de abril hasta setiembre del 2021 y se reitera la necesidad de contar, de manera pertinente, con la información mensual a fin de ser analizada oportunamente tanto por esta Área como por el Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales.

Con respecto a la inconsistencia reportada con respecto a los créditos hipotecarios, en el oficio GP-DFA-SAGC-0929-2021 se informa lo siguiente:

“(…) se detectó que existe una situación en relación a los casos que se formalizan en los días finales del mes y, por motivos administrativos, se aplica la formalización en el sistema en días posteriores, es decir, al inicio del siguiente mes, de manera que, al efectuarse el cierre contable, los créditos con esta casuística se muestran hasta el siguiente cierre contable, aumentando la cantidad de casos formalizados de un período anterior. (…)

Debido a esta situación, se están tomando las acciones administrativas para corregir esta situación, de modo que, al ejercer la formalización de los créditos en fechas cercanas al final de cada mes, se solicitará al Área de Contabilidad IVM que no ejecute el cierre contable hasta no formalizar las operaciones pendientes de la asignación de la fecha respectiva en el sistema que fueron efectivamente formalizadas en los 3 últimos días del mes. Además, se solicitará a los notarios encargados del proceso de confección, firma y registro de las escrituras de los créditos hipotecarios el evitar realizar formalizaciones en los últimos 3 días del mes en curso, solo en casos estrictamente necesarios.”

Es menester indicar que el evento descrito en el párrafo anterior fue reportado como un riesgo operativo.

En sus informes mensuales de medición de riesgos financieros de las inversiones del fondo, esta Área se ha referido al deterioro paulatino que ha venido afectando la cantidad de dinero cedido en préstamos. La aparición del Coronavirus y su efecto negativo en la actividad económica del país suma un agravante en detrimento de la colocación de operaciones hipotecarias.

- En cuanto al dato de morosidad financiera de la cartera hipotecaria del SIVM, los resultados observados en el período transcurrido entre los meses de enero y diciembre del 2021 se catalogan como de impacto significativo, según la escala definida para este indicador en la Declaración del Apetito de Riesgo.

Al respecto, se considera importante destacar lo señalado por la Subárea Gestión de la Cobranza en su oficio DFA-ACC-SGCO-0865-2021 del 10 de noviembre de 2021, el cual señala:

“...como parte de las gestiones que contribuyen a mitigar el impacto del incremento en el indicador de morosidad, lo constituye la colocación de nuevos créditos, gestión que se ha visto con desmejoraría por la actual crisis financiera, igual que el incremento ocasionado por las cancelaciones totales anticipadas, que afectan de manera importante la cartera total activa del RIVM, según se aprecia en los meses transcurridos del presente año. Razón por la cual sigue siendo deseable sean analizados nuevas estrategias de promoción e innovadores instrumentos crediticios atractivos a la población, respetándolos límites de legalidad que al efecto nos rige, conforme al artículo 5 inciso 6 del Reglamento de Créditos Hipotecarios recién aprobado.”

Con respecto a los niveles de apetito, tolerancia y capacidad definidos en la Declaración del Apetito por Riesgo, con base en la modificación del Acuerdo SUGEF 24-00 realizada por la Superintendencia General de Entidades Financieras y con el visto bueno de la Gerencia de Pensiones (GP-9318-2020), en la actualización de la Declaración de Apetito de Riesgo del SIVM elevada por el Área Administración del Riesgo para aprobación del Comité de Riesgos mediante oficio PE-DAE-1120-2021, se propone efectuar modificaciones en los niveles descritos que se ajusten a los cambios mencionados.

- Riesgo de Mercado. Los resultados presentados en el año 2021 referentes al indicador de la duración modificada o sensibilidad y el valor en riesgo tasa de interés se mantienen dentro del nivel de apetito establecido para el SIVM, mostrando al mes de diciembre 2021 porcentajes de 3,40% y 0,60% es su orden respectivo, considerándose los mismos con un impacto bajo e insignificante.

El valor en riesgo tasa de interés, mostró muy poca variación porcentual entre los meses de octubre y noviembre 2021, en este último mes reflejó un resultado de 0,62% (¢17,032.00 millones). El resultado reflejado se encuentra de conformidad con el apetito de riesgo definido para el fondo, ubicándose en una escala de bajo impacto.

- También relacionado con el Riesgo de Mercado, el indicador Valor en Riesgo Base Precios, en el mes de diciembre del 2021 presenta una minusvalía esperada del portafolio diaria de 0,13%, equivalente en términos absolutos a ¢2.909,84 millones. Este resultado se cataloga de impacto insignificante según la determinación del Apetito al Riesgo del SIVM.

En general, los resultados presentados en el año 2021 se catalogan dentro de los niveles bajo e insignificante, según la determinación del Apetito al Riesgo del SIVM.

- Referente al Riesgo de Tipo de Cambio, el comportamiento del colón respecto al dólar se observa que la volatilidad esperada en diciembre del 2021 muestra una disminución con respecto al mes previo, cerrando en 0,3057%. Además, el monto de la posible minusvalía por diferencial cambiario al cierre del duodécimo mes del año 2021 es de ¢1.059,50 millones.
- Al observar los resultados del Rendimiento Ajustado por Riesgo del SIVM correspondiente al período comprendido entre los meses de enero y diciembre del 2021, utilizando un promedio y desviación estándar móviles de 24 meses; se visualiza una tendencia creciente en la mayoría de los meses, con un resultado al cierre de diciembre del 2021 que ronda las 39 unidades de rendimiento por cada unidad de riesgo.
- De conformidad con el Rendimiento Ajustado por Riesgo por Emisor, se observa que en diciembre del 2021 los emisores con mayor rendimiento por unidad de riesgo asumida son el Bac San José con 46.57 y el Gobierno con 43.82, mientras que el menor rendimiento por unidad de riesgos lo presenta el Banco Nacional de Costa Rica con un resultado de 3.23.

#### **43. OTRAS CONSIDERACIONES GENERALES A LAS NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

- a. La Institución no cuenta con aportes de Capital Social.
- b. Con base en lo establecido por la NICSP 1, es importante indicar que, la entidad no tiene ningún saldo en efectivo y equivalentes que no esté disponible para ser utilizado en las operaciones de cajas.
- c. Una vez efectuado el cierre contable, la emisión y aprobación de los Estados Financieros, se procederá a publicar en la página Web de la institución, para tales efectos, se tiene previsto que los mismos estén disponibles en los siguientes 15 días hábiles posteriores al refrendo de la Gerencia Financiera.
- d. Las cuentas por diferencial cambiario afectan directamente al Estado de Resultados, al 31 de diciembre de 2021 reflejan un saldo según el siguiente detalle:

Cuenta	Detalle	Saldo al 31/12/2021
850654	Diferencial cambiario inversiones	3.770
850232	Diferencial cambiario cuentas dólares	4
905651	Diferencial cambiario inversiones	908
905716	Diferencial cambiario conciliaciones B.	10

- e. El Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, posee un arrendamiento operativo con la empresa “Inversiones Procusto de San José SRL”, según la Compra Directa 2007CD-00011-DCI9113, cuyo fin es disponer de un lugar adecuado para brindar la Consulta Especializada en la Valoración y Calificación de la invalidez.
- f. En el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, las inversiones se registran al Costo Amortizado, de acuerdo con lo indicado en la NICSP 29, así mismo, es importante mencionar que, previo a realizar inversiones en empresas financieras existe todo un estudio por parte del área de riesgos, donde se hace una valoración y clasificación del emisor.
- g. Los Préstamos Hipotecarios que otorga la Institución, son medidos al costo amortizado y utilizando el método de Interés de interés efectivo.
- h. El presupuesto parcial inicial de la Institución aprobado por la Contraloría General de la República (DFOE-SOC-1266 de fecha 17 de diciembre de 2020,) De acuerdo con lo establecido, la Junta Directiva de la Institución conoce y aprueba el Plan Presupuesto, en el Artículo 2° de la sesión N° 9127, celebrada el 21 de setiembre de 2020, que literalmente dice:

“ARTICULO 2°:

Por tanto, Con base en las recomendaciones y criterios técnicos contenidos en los oficios GF-4737-2020 suscrito por la Gerencia Financiera, el GF-DP-2682-2020 emitido por la Dirección de Presupuesto, y el oficio GF-DP-2687-2020-PE- DPI-649-2020, de la Dirección de Planificación Institucional y Dirección de Presupuesto respectivamente, de fecha 8 de setiembre 2020, la Junta Directiva ACUERDA:

**ACUERDO PRIMERO:**

Aprobar el Proyecto Plan-Presupuesto del año 2021 del Seguro de Salud, Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones por los montos indicados en el siguiente cuadro e instruir a la Gerencia Financiera para la presentación del Proyecto a la Contraloría General de la República en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y la norma 4.2.6 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.

<b>Proyecto Plan - Presupuesto 2021</b>			
<b>En Millones de Colones</b>			
<b>Seguro de Salud</b>	<b>Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte</b>	<b>Régimen No Contributivo de Pensiones</b>	<b>Total CCSS</b>
<u>¢3.017.016</u>	<u>¢1.673.646</u>	<u>¢156.776</u>	<u>¢4.847.438</u>

#### **44. EFECTOS DE LA CRISIS ACTUAL DE COVID-19**

La aparición del COVID-19 en China a partir del mes de enero del 2020 y su reciente expansión global a un gran número de países, ha motivado que el brote viral haya sido calificado el 11 de marzo de 2020 como una pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud.

De manera consistente con algunos países que han tomado medidas similares, el 16 de marzo de 2020 el Presidente de la República de Costa Rica declaró bajo el Decreto Ejecutivo 42227 Emergencia Nacional, a partir de este decreto, el gobierno costarricense fue aplicando medidas adicionales las cuales tuvieron como objetivo evitar la propagación del virus, algunas de estas medidas fueron, la restricción de circulación vehicular en horarios específicos y por placa vehicular, inclusive solamente permitiendo la circulación de vehículos oficiales de entes de salud, seguridad pública o transporte de alimentos o ventas de comida a domicilio, limitación de concentración de personas y suspensión de espectáculos público, el establecimiento de precios mínimos y máximos para ciertos artículos, bienes, suministros o servicios relacionados a la prevención, tratamiento, contención y respuesta al virus, así como el cierre temporal de negocios comerciales con permiso de salud vigente en horarios establecidos, permitiendo solo la operación de los mismos por medio de venta a domicilio.

Dado lo reciente de estos acontecimientos y de las medidas establecidas a nivel mundial, de las cual Costa Rica no es ajena, los impactos económicos y las consecuencias para las operaciones del Seguro a mediano plazo dependerán en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos afectados.

De acuerdo con la Dirección Financiera Contable de la Institución, la pandemia del Coronavirus COVID-19 ha conllevado no solamente efectos directos en la salud de las personas, sino también un impacto en la economía mundial y local, con pérdidas considerables en el empleo, especialmente en el sector privado, debido al aislamiento social requerido para evitar su propagación y por consiguiente disminución de la actividad económica. Situación que ha colocado a muchas empresas en una posición crítica al tener que mantener empleos y el consecuente pago de las cargas sociales, con ingresos insuficientes para garantizar la continuidad de los negocios.

Producto de este escenario, la Institución se ha visto impactada en varias vías:

- Ha visto afectadas sus finanzas producto de la disminución en la recaudación de las cuotas obrero - patronales.
- El Ministerio de Hacienda podría tener alguna dificultad para hacer frente a los pagos ordinarios por concepto de las Cuotas del Estado como Tal, las Cuotas Subsidiarias de Trabajador Independiente y Asegurado Voluntario, Asegurados por Cuenta del Estado y Leyes Especiales.

Las principales acciones que, a la fecha que ha tomado la administración para hacer frente a las situaciones previamente indicadas son:

- Gestión ante el Gobierno del compromiso del pago de la disminución de la Base Mínima Contributiva.
- Conformación de una Comisión de la Junta Directiva y los gerentes de pensiones y financiero para negociar con el Gobierno el posible pago de la Deuda del Estado.
- Proceso de análisis por parte de la Dirección Actuarial y Económica del impacto de corto, mediano y largo plazo en las finanzas del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, producto del COVID-19.

#### 45. AJUSTES Y RECLASIFICACIONES

A continuación, se presenta el estado de situación financiera del Seguro de invalidez, Vejez y Muerte al 31 de diciembre de 2021, con el detalle de los ajustes y reclasificaciones llevadas a cabo por parte de la Administración del IVM.:

#### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON RECLASIFICACIONES DE AUDITORÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Cifras Expresadas en Millones de Colones Costarricenses)

	Saldo según IVM 2021	Ref.	Ajustes y Reclasificaciones	Saldo Auditado
<b>ACTIVOS</b>				
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>				
Efectivo y equivalentes	¢ 74.285	(a)	¢ (1.343)	72.942
Inversiones a corto plazo	32.843			32.843
Cuentas por cobrar a corto plazo	87.597	(b)	(13.713)	73.883
Deuda estatal a corto plazo	251.843			251.843
Otros activos corto plazo	<u>7</u>		<u>      </u>	<u>7</u>
Total activo corriente	<u>446.575</u>		(15.056)	<u>431.518</u>

(Continúa)

	Saldo según IVM 2021	Ref.	Ajustes y Reclasificaciones	Saldo Auditado
<b>ACTIVO NO CORRIENTE:</b>				
Inversiones a largo plazo	¢2.379.088			¢2.379.088
Inversiones en participación en otras entidades	2.219			2.219
Cuentas por cobrar largo plazo	227.553	(b)	¢13.713	241.266
Deuda estatal largo plazo	210.303			210.303
Bienes no concesionados	5.446			5.446
Otros activos a largo plazo	<u>840</u>			<u>840</u>
Total activo no corriente	<u>2.825.449</u>		<u>13.713</u>	<u>2.839.162</u>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<u>¢3.272.024</u>		<u>(1.343)</u>	<u>¢3.270.680</u>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>				
<b>PASIVO CORRIENTE:</b>				
Deudas a corto plazo	¢ 28.842	(a)	(1.343)	¢ 27.499
Fondos de terceros y garantías	45.168			45.168
Provisiones a empleados	<u>17.208</u>		<u>(7)</u>	<u>17.200</u>
Total pasivo corriente	<u>91.218</u>		<u>(1.350)</u>	<u>89.867</u>
<b>PASIVO NO CORRIENTE:</b>				
Otros fondos a terceros largo plazo	894			894
Provisiones y reservas técnicas	29			29
Otros pasivos a largo plazo	<u>40.043</u>			<u>40.043</u>
Total pasivo no corriente	<u>40.966</u>			<u>40.966</u>
Total pasivo	<u>132.184</u>		<u>(1.350)</u>	<u>130.833</u>
<b>PATRIMONIO:</b>				
Reserva pensiones curso de pago	2.956.305	(d)	(17.400)	2.938.905
Reservas patrimoniales	3.550			3.550
Excedentes del período	<u>179.985</u>		<u>17.407</u>	<u>197.392</u>
Total patrimonio	<u>3.139.840</u>		<u>7</u>	<u>3.139.847</u>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<u>¢3.272.024</u>		<u>¢ (1.343)</u>	<u>¢3.270.680</u>

**ESTADO DE RESULTADOS CON RECLASIFICACIONES DE AUDITORÍA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(Cifras Expresadas en Millones de Colones Costarricenses)

	Saldo según IVM 2021	Ref.	Ajustes y Reclasificaciones	Saldo Auditado
<b>INGRESOS:</b>				
Contribuciones a la Seguridad Social	¢ 957.851			¢ 957.851
Contribuciones del Estado	179.271			179.271
Contribuciones Sociales Diversas	188.658			188.658
Venta de Bienes y Servicios	94			94
Renta de Inversiones	217.384			217.384
Transferencias Corrientes	29.796	(c)	¢ 7	29.796
Otros Ingresos y Resultados Positivos	<u>25.127</u>			<u>25.134</u>
Total ingresos	<u>1.598.181</u>		<u>7</u>	<u>1.598.188</u>

(Continúa)

	Saldo según IVM 2021	Ref.	Ajustes y Reclasificaciones	Saldo Auditado
<b>GASTOS:</b>				
Gastos en personal	¢ 8.454			¢ 8.454
Servicios	3.891			3.891
Materiales y suministros consumidos	32			32
Consumo de bienes distintos Inventario	389			389
Cargos por provisiones y reserva técnica	119			119
Transferencias corrientes	1.331.809			1.331.809
Otros gastos y resultados negativos	<u>73.501</u>	(d)	<u>¢(17.400)</u>	<u>56.101</u>
Total gastos	<u>1.418.195</u>		<u>(17.400)</u>	<u>1.400.795</u>
EXCEDENTE DEL PERÍODO	<u>¢ 179.986</u>		<u>¢ 17.407</u>	<u>¢ 197.393</u>

A continuación, se detallan los ajustes y reclasificaciones realizadas por parte de la Administración al cierre contable de diciembre del 2021, las cuales modificaron las cifras de los estados Financieros Auditados, con respecto a los preparados por el Área de Contabilidad Financiera.

- (a) Ajuste contable para el correcto registro del impuesto sobre la renta en el período 2021:

Cuenta Contable	Cuenta Individual	Monto	
		Débito	Crédito
348014	Imp.Sobre La Renta	¢1.343	
105700	Bco.C.R.Cta.Cte. 210232-3		¢1.343
		<u>¢1.343</u>	<u>¢1.343</u>

- (b) Reclasificación del monto equivalente al largo plazo referente a las cuentas por cobrar del Artículo No.78 con una antigüedad mayor a un año.

Cuenta Contable	Cuenta Individual	Monto	
		Débito	Crédito
153014	Cxc Int.Art.78 Lpt C.Jud		¢ 11
153022	Cxc Int. Art. 78 Cobro Ju		1.025
153080	Cxc Int. Art. 78 Cobro Ju		1.592
153111	Cxc Int. Art. 78 C.Jud Bc		5
154010	Correos De Costa Rica		70
154060	Int. Art. 78 I.N.S.		700
154086	Int. Art. 78 Ice		3.898
154100	Int. Art. 78 Bco De Costa		3.003
154118	Int. Art. 78 Bco. Credito		6
154134	Int.Art.78 Oper.Pen.Compl		23
DTT 10	Cxc Int.Art.78 Lpt C.Jud Lp	¢ 11	
DTT 11	Cxc Int. Art. 78 Cobro Ju Lp	1.025	
DTT 12	Cxc Int. Art. 78 Cobro Ju Lp	1.592	
DTT 13	Cxc Int. Art. 78 C.Jud Bc Lp	5	
DTT 14	Correos De Costa Rica Lp	70	

(Continúa)

Cuenta Contable	Cuenta Individual	Monto	
		Débito	Crédito
DTT 15	Int. Art. 78 I.N.S. Lp	¢ 700	
DTT 16	Int. Art. 78 Ice Lp	3.898	
DTT 17	Int. Art. 78 Bco De Costa Lp	3.003	
DTT 18	Int. Art. 78 Bco. Credito Lp	6	
DTT 19	Int.Art.78 Oper.Pen.Compl Lp	23	
154094	Int. Art. 78 Bco. Naciona		¢ 121
DTT 20	Int. Art. 78 Bco. Naciona	121	
149021	Refinadora Cost.Petroleo		1.563
149089	Inst.Costarric.Electricida		1.690
149110	Banco Credito Agricola Ca		6
DTT 1	Refinadora Cost.Petroleo Lp	1.563	
DTT 2	Inst.Costarric.Electricida Lp	1.690	
DTT 3	Banco Credito Agricola Ca Lp	6	
		<u>¢13.713</u>	<u>¢13.713</u>

- (c) Ajuste contable de la liquidación del Salario Escolar realizado en enero del 2022, correspondiente al período 2021.

Cuenta Contable	Cuenta Individual	Monto	
		Débito	Crédito
360512	Provisión Sal.Escolar	¢7	
850516	Salario Escolar	—	¢7
		<u>¢7</u>	<u>¢7</u>

- (d) Reclasificación de estimación por incobrables de la auditoría 2020 y 2019, corrida hasta enero del 2021, quedando el gasto en ese período 2021, cuando lo correcto es que se hiciera el ajuste contra las utilidades acumuladas, se procede hacer asiento de corrección:

Cuenta Contable	Cuenta Individual	Monto	
		Débito	Crédito
500016	Reser. Tecnica De Pens.	¢17.400	
949272	Gasto Est. Cxc Trab. Ind		¢15.479
949100	Incobr.Cxc Instituciones		1.892
949142	Est.Inc.Cxc Empleados		29
		<u>¢17.400</u>	<u>¢17.400</u>

A continuación, se detallan los ajusted y reclasificaciones realizadas por parte de la Administración al cierre contable de diciembre del 2020, las cuales modificaron las cifras de los estados Financieros Auditados, con respecto a los preparados por el Área de Contabilidad Financiera.

- (e) Ajuste para conciliar las utilidades, debido a los ajustes que se registran en el Estado Financiero auditado y no en los estados financieros del IVM:

Cuenta Contable	Cuenta Individual	Monto	
		Débito	Crédito
500016	Reserva Tecnica De Pensiones	¢7.093	
270132	IncobrableCuentas Por Cobrar Particulares	_____	¢7.093
		<b><u>¢7.093</u></b>	<b><u>¢7.093</u></b>

- (f) Asiento de ajuste de la estimación de trabajadores independiente, para que los saldos se reflejen según oficio DC-AGCTI-0074-2021. El asiento de ajuste fue corrido en contabilidad mediante asiento 24 21010008110, en enero del 2021, dado que la información del oficio indicado se obtuvo posterior al cierre contable. A nivel del auditado, se considera el efecto neto considerando el asiento realizado al 31.12.2019 (primer asiento por 7.092.730.300).

Cuenta Contable	Cuenta Individual	Monto	
		Débito	Crédito
270270	Estimacion Cuentas por Cobrar Trabajajador Independiente		¢8.387
949134	Estimación Incobrable Cuentas por Cobrar Particulares	¢8.387	_____
		<b><u>¢8.387</u></b>	<b><u>¢8.387</u></b>

- (g) Asiento de ajuste de la estimación efectuada por el Área de Contabilidad Financiera, para que los saldos sean equivalentes al cálculo realizado al 31 de diciembre de 2020.

Cuenta Contable	Cuenta Individual	Monto	
		Débito	Crédito
949100	Incobrable Cuentas por Cobrar Instituciones	¢1.892	
949142	Estimación Incobrable Cuentas por Cobrar Empleados	28	
270108	Incobrable Cuentas por Cobrar Instituciones		¢1.892
270140	Estimación Incobrable Cuentas por Cobrar Empleados	_____	28
		<b><u>¢1.920</u></b>	<b><u>¢1.920</u></b>

- (h) Reclasificación de las Cuentas por Cobrar Servicio Médicos, de corto plazo a largo plazo:

Cuenta Contable	Cuenta Individual	Monto	
		Débito	Crédito
235181	Cuentas por Cobrar Pensiones Artículo 44 Arreglo Largo Plazo	¢ 1	
235157	Cuentas por Cobrar Pensiones Artículo 44 Convenio Largo Plazo	21	
235035	Cuentas por Cobrar Artículo 44 Pensiones Largo Plazo	1.784	
235124	Cuentas por Cobrar Pensiones Artículo 36 Cobro Judicial Largo Plazo	200	
134184	Cuentas por Cobrar Pensiones Artículo 44 Arreglo		¢ 1
134150	Cuentas por Cobrar Pensiones Artículo 44 Convenio		21
134038	Cxc Artículo 44 Pensiones		1.784
134127	Cuentas por Cobrar Pensiones Artículo 36 Cobro Judicial		200
		<u>¢2.006</u>	<u>¢2.006</u>

- (i) Reclasificación de la provisión de Pensionados, de Cuentas por pagar a Gastos acumulados:

Cuenta Contable	Cuenta Individual	Monto	
		Débito	Crédito
300029	Cuentas por Pagar Planilla Pensionados	¢14.145	
360026	Provisión Plan Pensionados		¢14.145
300639	cuentas por Pagar Salario Escolar	524	
360512	Provision Salario Escolar		524
300620	Cuentas por Pagar Aguinaldo	94	
360018	Provision Sueldo Planilla		94
		<u>¢14.763</u>	<u>¢14.763</u>

- (j) Reclasificación de las Cuentas por Cobrar Artículo 78, de corto plazo a largo plazo:

Cuenta Contable	Cuenta Individual	Monto	
		Débito	Crédito
149021	Refinadora Costarricense Petroleo		¢ 1.563
149089	Instituto Costarricense Electricidad		1.690
149110	Banco Credito Agricola Cartago		6
151013	Correos de Costa Rica, S.A		123
151062	Instituto Nacional de Seguros		2.667
151089	Instituto Costarricense Electricidad		1.434
151102	Banco de Costa Rica		6.220

(Continúa)

Cuenta Contable	Cuenta Individual	Monto	
		Débito	Crédito
151110	Banco Credito Agricola de Cartago		¢ 11
151137	Operadora Pensiones Complementarias CCSS		48
153014	Cuentas por Cobrarint Artículo 78 Ley Protección Trabajador Cobro Judicial		11
153022	Cuentas por Cobrar Intereses Artículo 78 Cobro Judicial		1.025
153080	Cuentas por Cobrar Intereses Artículo 78 Cobro Judicial		1.431
153111	Cuentas por Cobrar Intereses Artículo 78 Cobro Judicial Banco Crédito Agrícola Cartago		5
154010	Correos de Costa Rica		59
154060	Intereses Artículo 78 I.N.S.		564
154086	Intereses Artículo 78 ICE		688
154100	Intereses Artículo 78 Banco de Costa Rica		2.507
154118	Intereses Artículo 78 Banco Credito		6
154134	Intereses Artículo 78 Operadora Pensiones Complementarias		19
	Refinadora Costarricense Petroleo Largo Plazo	¢ 1.563	
	Instituto Costarricense Electricidad Largo Plazo	1.690	
	Banco Credito Agricola Cartago Largo Plazo	6	
	Correos de Costa Rica, S.A. Largo Plazo	123	
	Instituto Nacional de Seguros Largo Plazo	2.667	
	Instituto Costarricense Electricidad Largo Plazo	1.434	
	Banco de Costa Rica Largo Plazo	6.220	
	Banco Credito Agricola de Cartago Largo Plazo	11	
	Operadora Pensiones Complementarias CCSS Largo Plazo	48	
	Cuentas por Cobrar Intereses	11	
	Cuentas por Cobrar Intereses Artículo 78 Cobro Judicial Largo Plazo	1.025	
	Cuentas por Cobrar Intereses Artículo 78 Cobro Judicial Largo Plazo	1.431	
	Cuentas por Cobrar Intereses Artículo 78 Cobro Judicial Banco Crédito Agrícola Cartago Largo Plazo	5	

(Continúa)

Cuenta Contable	Cuenta Individual	Monto	
		Débito	Crédito
	Correos de Costa Rica Largo Plazo	¢ 59	
	Intereses Artículo 78 I.N.S. Largo Plazo	564	
	Intereses Artículo 78 ICE Largo Plazo	688	
	Intereses Artículo 78 Banco de Costa Rica Largo Plazo	2.507	
	Intereses Artículo 78 Banco Credito Largo Plazo	6	
	Int. Artículo 78 Operadora Pensiones Complementarias Largo Plazo	19	
		<u>¢20.077</u>	<u>¢20.077</u>

- (k) Reclasificación de la estimación, dado que en enero 2021 se crea una cuenta específica para la estimación de trabajadores independientes:

Cuenta Contable	Cuenta Individual	Monto	
		Débito	Crédito
270132	Incobrable Cuentas por Cobrar particulares	¢7.093	
270270	Estimacion Cuentas por Cobrar Trabajador Independiente		¢7.093
		<u>¢7.093</u>	<u>¢7.093</u>

- (l) Reclasificación de la estimación dado que en enero del 2021 se crea una cuenta específica para la estimación de trabajadores independientes, aplicado en contabilidad mediante asiento 24 21010008109:

Cuenta Contable	Cuenta Individual	Monto	
		Débito	Crédito
270132	Incobrable Cuentas por Cobrar Particulares	¢72.108	
270270	Estimacion Cuentas por Cobrar Trabajador Independiente		¢72.108
		<u>¢72.108</u>	<u>¢72.108</u>

#### 46. APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos del Seguro de Invalidez, Vejez y Merte de la Caja Costarricense de Seguro Social al 31 de diciembre de 2021 y 2020, fueron autorizados para su emisión el 12 de mayo de 2022, por Lic. William Mata Rivera, jefe, Subárea Contabilidad Operativa, Licda. Alexandra Guzmán Vaglio, jefe, Área de Contabilidad Financiera, Lic. Gustavo Picado Chacón, gerente, Gerencia Financiera, Lic. Iván Guardia Rodríguez, directos, Director Financiero Contable y Lic. Olger Sánchez Carrillo, Auditor Interno, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

\* \* \* \* \*